

Versión estenográfica segunda parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2024 del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Plantel Casa Libertad.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Buenos días a todas y a todos. Estamos reunidos en el plantel Casa Libertad la Séptima Legislatura para celebrar la segunda parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Voy a pasar lista y comienzo con el sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí.

IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenos días a todas y a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Alfonzo Gracida Francisco Javier. Justificado.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consuelos López Diana Catalina. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Justificada.

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda. Justificada.

Ibarra Malagón Daniel. Justificado.

Ledesma Cabello María Elena. Justificada.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nava Rodríguez Enrique. Justificado.

Olague Barrón Carrie.

CARRIE OLAGUE BARRÓN (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Torres Sánchez Juan Alfonso. Justificado.

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay 8 de 16 consejeros presentes del sector estudiantil. No hay quórum en primera.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Struck King Juan Manuel.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tovar Sánchez César Antonio.

CÉSAR ANTONIO TOVAR SÁNCHEZ (Cuauteppec-Administrativo). -

Buenos días a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta como titular.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Chaos Cador Lorea. Justificada.

Díaz de León Vázquez Concepción.

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Keiman Freire Andrés Federico.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio. Justificado.

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Laviada Cáceres Ricardo. Justificado.

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauhtepc-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Guevara Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepc-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay 17 de 19 consejeros presentes del sector académico. Sí hay quórum, pero a nivel general del Consejo Universitario no hay quórum. Estamos pasando lista 9:45 horas, y nos vemos a la 10:15 horas para el segundo pase de lista.

Receso de 30 minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejeras y consejeros, son 10:15 horas para el segundo pase de lista.

Comienzo con el sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí.

IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenos días a todas y a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Alfonzo Gracida Francisco Javier. Justificado.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consuelos López Diana Catalina. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Justificada.

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda. Justificada.

Ibarra Malagón Daniel. Justificado.

Ledesma Cabello María Elena. Justificada.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nava Rodríguez Enrique. Justificado.

Olague Barrón Carrie.

CARRIE OLAGUE BARRÓN (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Hola. Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Torres Sánchez Juan Alfonso. Justificado.

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay 8 de 16 consejeros presentes del sector estudiantil. Tenemos en el sector estudiantil el quórum necesario para iniciar.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Buenos días a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Struck King Juan Manuel.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tovar Sánchez César Antonio.

CÉSAR ANTONIO TOVAR SÁNCHEZ (Cuauhtepc-Administrativo). -

Buenos días a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay tres representantes presentes de tres del sector administrativo.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta como titular.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Chaos Cador Lorea. Justificada.

Díaz de León Vázquez Concepción.

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Keiman Freire Andrés Federico.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio. Justificado.

Moreno Corzo Alejandro como titular.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Laviada Cáceres Ricardo. Justificado.

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente. Buenos días.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuautepec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Guevara Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay 17 consejeros presentes de 19 del sector académico.

Siendo las 10 horas con 19 minutos, declaro que hay quórum de estudiantes y de profesores para iniciar los trabajos de la segunda parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Empezamos con el Foro Universitario.

En primera instancia, tenemos a Igor Peña Ibarra, académico de Casa Libertad, de Ciencia y Tecnología. Adelante. Y se prepara Arath López.

PROF. IGOR PEÑA IBARRA. -

Buenos días. Gracias.

Voy a leer una carta sobre el actual proceso de elección a rector o rectora que fue hecha pública a través del sistema InfoUACM el 13 de febrero de 2024, acompañada por 24 firmas de diferentes sectores de la comunidad de la Universidad.

A la comunidad de la UACM.

Al Pleno del Consejo Universitario.

Como todos sabemos, en el primer semestre de este año 2024 corresponde realizar el proceso para elegir al rector o rectora de nuestra Universidad para el periodo 2024-2028.

También es de conocimiento público que desde la actual Rectoría se está proponiendo incorporar nuevas disposiciones al proceso de elección mencionado, mismas que implicarían hacer modificaciones a normas y reglamentos vigentes en temas electorales. Dicha propuesta ha generado distintos posicionamientos, unos a favor de que se hagan dichas modificaciones y otros en contra.

Derivado de esto observamos que se está generando un ambiente poco sano en la comunidad y en el seno del Consejo Universitario, previo al inicio del proceso que nos ocupa y que es uno de los más importantes para todos.

Sin entrar al debate de si es necesario o no realizar cambios en cualquier reglamento electoral, consideramos que la propuesta de Rectoría está fuera de tiempo, en el sentido de que estamos a días de que salga la convocatoria e inicie el proceso de renovación para el puesto de rector o rectora.

La estabilidad y confianza que podamos generar para la institución como consecuencia de este proceso de elección será fundamental para continuar con la consolidación de este generoso proyecto. Por lo que proponemos que se inicie el proceso con base en las normas ahora vigentes y que se promueva la discusión abierta a la comunidad respecto de la pertinencia de llevar a cabo modificaciones en el tema electoral, de manera que cualquier cambio o modificación que se acuerde surta efecto para la elección del periodo posterior al que nos ocupa.

Recordemos que la normatividad vigente en materia electoral, si bien es perfectible, nos permite gozar actualmente de una Rectoría emanada de esta misma. Nuestro planteamiento está basado en el respeto a estas normas y reglamentaciones y tiene el propósito de que sean escuchadas todas las voces, además de que se contribuya a calmar los ánimos y permitir así una sucesión que sea beneficiosa para todos.

Son 43 firmas de la comunidad universitaria. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Arath López y Guadalupe Trejo, que van a pasar juntos.

ARATH LÓPEZ. -

Buenos días. Me presento. Soy Arath López, estudiante de la carrera de Ciencia Política y del área de Humanidades. También soy consejero de este plantel Casa Libertad.

Vengo presentando un comunicado de la comisión temporal que atiende las problemáticas de comedores.

Al Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

A la comunidad universitaria.

A la comunidad estudiantil.

A las autoridades administrativas de la UACM.

El pasado 11 de octubre del 2023, en el marco de la Quinta Sesión Ordinaria del 2023 del Séptimo Consejo Universitario, se abordó el tema del pliego petitorio que, en el marco de una protesta estudiantil, había sido entregado un mes antes.

Allí de manera legal el CU tomó el acuerdo UACM/CU-7/OR-05/032/23, y conformó una comisión temporal para atender distintas problemáticas de nuestra Universidad, para las cuales se demanda una solución por considerarse particularmente grave y atenderla prioritariamente. Además de tener un impacto presupuestal, se acordó designar una representación del Consejo Universitario para atender los temas de comedores, para integrar un grupo de trabajo y, junto con la administración y los consejeros de plantel, elaborar una propuesta de solución a dicha problemática.

La representación del Consejo Universitario para el grupo de trabajo sobre el tema de comedores se integra por el consejero Alejandro Moreno Corzo, la consejera Diana Catalina Consuelo López, el consejero Oswalth Basurto Bravo, el representante Juan Manuel Struck King, el consejero Irán Isaid Cariño Rosas, el consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, el representante Luis Roberto Flores Ojeda y el representante César Antonio Tovar Sánchez.

Resulta bastante interesante y me gustaría señalar que el consejero Alejandro Moreno Corzo desistió de las sesiones y no acudió más a ellas. Por otra parte, la consejera Catalina Consuelos López también solamente acudió a una sesión y no acudió más, realizó la propuesta para la sesión del día 12 de enero, si mal no recuerdo, y tampoco asistió, contando solamente con una de sus asistencias.

Me resulta importante señalar y retomar este punto. ¿Por qué? Porque necesitamos, y considero yo, que los compañeros consejeros universitarios que vayan a tomar decisiones sean decisiones bien pensadas, decisiones que estén planteadas con argumentos y con base a las actividades que realizamos en la mesa de trabajo de manera bien trabajada.

De esta manera para que a la hora de tomar decisiones la hagan de manera correcta y no afecten a los compañeros, a la comunidad universitaria y al sector laboral en cuestiones de la alimentación.

Por otra parte, le cedo la palabra a la compañera Guadalupe.

GUADALUPE TREJO. -

Buenos días. Soy Guadalupe Trejo Álvarez, de Casa Libertad, de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Urbana.

El grupo de trabajo para atender la problemática de comedores inició sus labores el 13 de octubre con la presencia de estos distintos órganos de gobierno, la administración de la UACM y la representación de la comunidad estudiantil.

Desde ese momento se establecieron acuerdos de trabajo y compromisos que a lo largo de tres meses y siete sesiones se han ido cumpliendo, se presentaron informes, se realizaron diagnósticos y se tiene ya un análisis de lo que podrían ser posibles soluciones.

También se logró redactar un texto base en la emisión de lineamientos de uso de los comedores universitarios en cada Consejo de Plantel, es decir, como grupo hemos cumplido con la tarea de generar insumos para que se puedan tomar las decisiones pertinentes y se procure solucionar esta compleja problemática. Sin embargo, las actividades se han visto afectadas por la casi nula participación de la mayor parte de los representantes del CU, y cuya asistencia es irregular y por lo mismo desconocen el camino avanzado.

El Consejo Universitario, máximo órgano de nuestra institución, es una parte fundamental de este trabajo. Su aparente falta de compromiso con la labor

encomendada si no bien frenó el trabajo, sin duda lo complicó, pues no faltaron las aportaciones e insumos que habrían contribuido a los análisis y propuestas de solución.

Hacemos un llamado a que se reincorporen a las labores que ustedes mismos se dieron a través de un acuerdo del Pleno. Los invitamos a ser parte de la solución, a retomar las actividades y a mostrar interés en su comunidad estudiantil, que de manera legítima desde hace muchos años ha solicitado la mejora del servicio de comedores.

De esta forma escuchando e involucrándose del proceso de construcción de alternativas, podrán después tomar decisiones informadas y conscientes que hagan posible la mejora de servicios de comedores con respecto de los derechos laborales, cuidando la salud de nuestra comunidad y también procurando un trabajo digno, así como el uso racional de los recursos de nuestra institución.

Hago nuevamente este llamado. Una vez lo hice y no hubo respuesta. La segunda vez que lo hice tuvimos que tomar otras alternativas y entonces ya fuimos escuchados. Hace unos días también hubo un problema aquí con los de San Lorenzo que cerraron las puertas. Nadie quiere llegar a eso, ni queremos llegar a eso, ni al cierre de planteles, pero si no nos escuchan y no hay una solución concreta, ustedes nos están obligando y yo aquí a ustedes los hago responsables, porque necesitamos ya que se tomen decisiones reales.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Y terminamos con Hasyadeth Borja, académica de Cuauhtémoc.

PROFRA. ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA. -

Gracias. Buen día, Consejo Universitario.

Los derechos políticos son derechos humanos y estos son el eje transversal de la democracia. No se puede pensar en términos de democracia sin la efectividad de los derechos humanos. No se puede ser docente teórica de derechos humanos si en la práctica se violentan.

Consejera Mónica Oliva, usted imparte cursos de Derechos Humanos en Ciclo Básico, pero además es ferviente admiradora y promotora del pensamiento filosófico, político, democrático y crítico de Enrique Dussel, e incluso hace unos días usted estuvo sentada junto a la profesora Pedraza, del Sindicato, que por cierto, ayer fue denunciada en este Foro por violencias en un evento en el Congreso de la Unión, hablando de Dussel, el doctor que a través de su enseñanza crítica nos debería de llevar al entendimiento de la teoría crítica del Derecho, que cuestiona el positivismo normativo como conjunto de enunciados impositivos, incluso en ocasiones limitantes del ejercicio de derechos.

Defender el positivismo para justificar la legalidad de la no representatividad y reprimir la decisión colectiva para suprimir la legitimidad, no es otra cosa más que, en palabras de Dussel: “Una contradicción a su falsa ideología”.

Parfraseando a Dussel: “La democracia es una institución que se basa en el hecho de la creación de una legitimidad aceptada por todos”. Y esta se crea mediante un ejercicio de participación directa para los afectados, nosotros somos los afectados, que no quede diluida la voluntad de la comunidad en una encuesta llamada auscultación, porque eso no es democracia.

“La validez ética se transforma en legitimidad política, llega un momento que tiene que romper el discurso y pasar a la acción que cuenta con la mayoría, eso es legitimidad”, y eso y para eso es que exigimos que de la consulta se derive su voto vinculante.

Quien quiera que haya estado cerca, colaborado o se diga admirador de Enrique Dussel, no debería bajo ninguna circunstancia romper el principio de igualdad en la democracia. Sería vergonzoso y nada legítimo burlar los principios básicos de todo aquello por lo que trabajó nuestro exrector; hacerlo afectaría su propia credibilidad como docentes y sus palabras serían una flagrante simulación que la comunidad reunida en aulas no dejará pasar.

Consejero Moreno, la muerte de la democracia no es la protesta; es la criminalización al derecho legítimo de protestar, amenazar a estudiantes y trabajadores por hacer uso de la manifestación en el Foro y en las sesiones del Pleno se llama represión y eso es la verdadera muerte de la democracia.

Pensar y expresar que no se puede criticar, confrontar, cuestionar o exponer al Consejo Universitario porque son el máximo órgano de gobierno, es un pensamiento fundamentalmente patriarcal, no es “sentipensante”. Ustedes deben rendir cuentas a la comunidad, porque son funcionarios públicos, como bien lo ha dicho la consejera Mónica Oliva.

Maestra Hasyadeth Borja Chagoya en uso de mi derecho legítimo a la libre manifestación de ideas, a la protesta y a la defensa de la democracia uacemita.
Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cerramos el Foro Universitario y vamos a pasar con... Sí, consejero Andrés Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Creo que falta un pequeño pasito con respecto al posicionamiento que queríamos sacar ayer y que aprobó el Consejo Universitario. Tendríamos que ver el documento que escribimos Luis Roberto y yo para que el Pleno del Consejo Universitario lo apruebe, y de esa forma se difunda a la comunidad universitaria. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

De acuerdo. Entonces que lo presenten, por favor.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Y también me parece que por procedimiento, ya que así ha sido en las otras sesiones y por qué en unas sesiones sí y en otras no, creo que vale la pena preguntar si algo del Foro Universitario a algún consejero le parece de obvia resolución. Hoy no. Con respecto a lo de comedores tal vez simplemente asumir entonces que para la sesión que tenemos programada irá la representación del Consejo Universitario.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Eso se dijo ayer, ¿no?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Por eso, simplemente lo estoy preguntando. Sí, consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Obviamente se trató el asunto de comedores, pero de eso se trató también el Foro de ayer y se tomaron unas resoluciones, entonces yo creo que ese asunto como urgente resolución fue justo tratado ayer.

Entonces más bien tiene que seguir los efectos de lo decidido y que creo que fue un compromiso de que la consejera rectora nos iba a presentar una propuesta y también iba a haber un informe de la mesa de comedores, y por eso yo creo que ese punto ya se abordó y por eso no me parece que se considerara en este momento, porque lo acabamos de abordar ayer.

Pero coincido con el consejero Keiman... ¡Ah! Bueno, a lo mejor sería informarles a los estudiantes, pero coincido con el consejero Keiman en el sentido de que sí hay que revisar el posicionamiento que justamente ayer se decidió de urgente resolución, y salvo la opinión de otros, creo que eso sería lo conducente.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sigue la consejera Edith.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Y después Juan Manuel Struck.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Efectivamente haciendo un poco de razonamiento, el día de ayer se habló de comedores por la falta de personal, que es totalmente diferente a la petición de los compañeros de Casa Libertad, que dicen que los compañeros colegas del CU no han asistido a la comisión temporal. Entonces creo que son dos puntos diferentes, porque uno habla de la falta de trabajadores y por eso no dan el servicio completo, y aquí se habla de que no han asistido los compañeros que fueron mencionados.

Entonces sí sería importante, creo yo, para salvar el asunto hacerles un exhorto y que se comprometan a asistir a la última, porque entendemos que eso fue lo que dijo ayer la consejera rectora, que iba a ser la última el día 23 de febrero, entonces creo que sería exhortarlos para que asistan a la sesión y determinen lo que sea pertinente en su momento, porque sí son dos puntos diferentes.

De lo que dijo el primer profesor en cuestión a si es o no, pues es un tema que se va a tratar hoy, creo que no es de suma urgencia. Y lo que dijo la profesora Hasyadeth al final, pues al final creo es una expresión, no dejó documento y no es urgente.

Creo que lo único urgente sería lo de comedores, y exhortar a los consejeros para que se presenten; o en determinado caso llegó un correo que vi, si no es mentira, Tovar dijo que renunciaba a lo de la comisión temporal de comedores, y por eso es por lo que no asistió, porque yo vi que el consejero sí asistía, éramos de los pocos que íbamos constantemente. Yo no estaba en esa comisión, sin embargo, sí asistí varias veces, pero no sé si haya otra propuesta.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Siguen Juan Manuel Struck, Alejandro Moreno, consejera rectora, Oswalth, Portillo y consejera Violeta.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

En relación con lo de comedores, creo que sí hacer una invitación para asistir todos a esta última sesión. Ayer lo platicábamos un poco Edith y yo, se hizo un chat como para volver a integrar a los consejeros, consejeras y representantes que estaban en la comisión temporal.

De mi parte, yo dejé de ir a algunas sesiones porque tenía otras sesiones también del Pleno del Consejo Universitario, pero también estuve yendo a todas las sesiones posibles y si no en mi lugar iba Catalina, que era la titular de la Comisión de Mediación, pero sí creo importante volver a juntar esto.

Había un tema también de que el secretario técnico de la comisión temporal no estaba logrando convocar últimamente a las personas, entonces había también una propuesta de ver si se transformaba el secretario técnico de la comisión para poder desahogar esos trabajos de una forma más...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Una moción al orador. Es que son dos comisiones diferentes.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

De la comisión temporal, que es está en la de comedores.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Una es la de comedores y la temporal es independiente, y de la que ellos hablan es de la de comedores. La temporal es totalmente separada a la de comedores. Nada más para aclararle.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Las dos eran temporales.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Sí, pero en una los compañeros que han sido mencionados son la de comedores, y la temporal es totalmente diferente.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Es que la temporal abordaba las dos, también estaba la de comedores. Alejandro era secretario técnico de la temporal que abarcaba la de comedores y la que tú estabas. Y sería bueno reincorporar los trabajos de la comisión temporal y de comedores.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Alejandro Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Me extraña un poco el reclamo, porque no somos los únicos, yo no soy el único integrante del Consejo Universitario que estuvo participando activamente en las reuniones de comedores, sino que ahí estuvo la maestra Violeta, que

seguramente ahorita va a comentar, y varios, Castorena obviamente ha estado dándole un seguimiento súper formal al trabajo de la comisión de comedores, entonces no hay una ausencia de este Consejo Universitario. Cuando hemos tenido que faltar es por reuniones importantes de comisiones o del Pleno en ese sentido.

Y por otro lado, desde que se tomó el acuerdo fuimos muy cuidadosos de poner aquí en el Consejo Universitario que era sobre las atribuciones de las comisiones permanentes, que no podíamos actuar en esa comisión por fuera de nuestras atribuciones como integrantes de comisiones del Consejo Universitario. Ese fue el espíritu con el que participamos.

Vimos que el cariz de estas reuniones iba hacia propuestas que tienen que pasar de todas maneras por la dictaminación y la votación de este Consejo Universitario, y que es como se mencionó ayer, es lo que va a proceder.

Esa fue nuestra posición, y causó molestia porque yo pienso y mi interpretación es que querían que nosotros asumiéramos acuerdos que no se habían discutido en el Consejo Universitario para traerlos aquí obviamente, pero con los que definitivamente no estábamos de acuerdo como un esquema de concesiones u otro tipo de propuestas que no han solucionado el problema de comedores.

Ahora, los lineamientos para uso de comedores que hicieron los Consejos de Plantel, compañeros, pues en su momento tendrán que ser presentados a la Comisión de Asuntos Legislativos para su dictaminación y presentación al Pleno, de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento del Consejo Universitario. Nosotros hemos ido y se molestaron cuando dijimos: “Nosotros venimos más en calidad de observadores, a ver los trabajos, a recuperar insumos, a aportar

lo que podemos, pero de todas maneras esto no sustituye las atribuciones de las comisiones del Consejo Universitario”. Esa fue mi posición al menos en una de las últimas sesiones. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Recuperar el espíritu de esa mesa de trabajo era encontrar propuestas de solución conjunta, en el cual una parte del Consejo Universitario juega un papel central, es decir, no, no iban de observadores, compañeros. Eso es parte del problema y es parte del problema creo que de la concepción de poder trabajar en equipo con las demás áreas de la Universidad.

Perdón, y se los dijimos con mucho cariño y respeto esas reuniones, tenemos que sumar esfuerzos y no pueden ponerse por encima de los Consejos de Plantel, de las necesidades de los estudiantes y de los diagnósticos que hemos presentado como administración. Les hicimos un llamado a presentar propuestas, a llevar insumos, a discutir.

Bueno, eso no sucedió muy tristemente. Vamos a terminar este trabajo que nos comprometimos a hacer y vamos a presentarlo al Pleno, y ojalá ahí el Pleno tome una actitud no de ponerse por encima, por encima no, no son los que revisan la tarea de los demás, compañeros.

Y lo mismo con los Consejos de Plantel. Los Consejos de Plantel son órganos de gobierno que tienen atribuciones de decisión. Esta idea de decir que lo que

hacen los Consejos de Plantel, el Pleno y la Comisión de Asuntos Legislativos se los va a revisar, compañeros, los llamo a la prudencia.

Es muy importante que sumemos esfuerzos cada quien desde el ámbito de sus atribuciones, sin duda. Es un problema muy complejo, vamos a presentar aquí la información, ojalá se haga con suficiencia y con escucha, porque lo que está en el centro es la necesidad de los estudiantes que lo han dicho una y otra vez, y por supuesto los desafíos financieros y organizativos que de ahí derivan.

Esas decisiones... ¿Sí me escucha, por favor, consejero Moreno? Yo lo escuché con mucha atención, y luego nos enojamos y luego no oímos y luego nos malentendemos justo por esas prácticas.

Entonces yo los invito a que podamos reconocer el trabajo conjunto de los órganos de gobierno, de las otras autoridades de la Universidad y que el Pleno trabaje en ese sentido.

Creo que el llamado que están haciendo los compañeros tiene mucho caso, y ojalá en la última sesión se puedan incorporar pues ya a la redacción final de los documentos y sí que se asuma ese trabajo en colectivo y sí que se discuta en el Pleno y no que lo desconozcan.

Yo creo que eso sí es muy válido, no podemos sistemáticamente desconocer el trabajo de otros espacios colegiados, porque eso nos lastima a todos y de verdad los Consejos de Plantel son órganos de gobierno que no están ni por encima, o sea, tienen sus atribuciones específicas, entonces no, no les pueden revisar lo otro porque no están haciendo lineamiento general, están aprobando reglas similares con los mismos derechos para todos los estudiantes, porque todos los estudiantes son iguales, estén en San Lorenzo o estén en Casa Libertad, y eso es lo que sucedió.

Entonces respetemos ese trabajo que mucho les ha costado a los Consejos de Plantel, que habido muchísimos esfuerzos, y que efectivamente es una necesidad sentida de las y los estudiantes que haya reglas claras con respecto a qué se vale y qué no se vale en el uso de los comedores, que generan problemas de convivencia y lo sabemos.

¿Cuál es el problema? Que instancias que tienen su autoridad definan sus márgenes de decisión y se pongan de acuerdo. Yo creo que con eso tendríamos que estar todos muy contentos y muy felices de la forma de trabajar colegiada que nos estamos dando.

Recuerden, esta Universidad confía en sus órganos colegiados, entonces no veo por qué el Pleno tenga que ponerse por encima o los consejeros en las comisiones y decir que solamente van a observar a la gente lo que hace y cómo trabaja, y la verdad creo que no es una práctica de mucho compañerismo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Basurto Bravo.

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Con respecto a las cuestiones de las reuniones de comedores, yo me presenté a la primera reunión, pero yo había estado en la reunión con la Coordinación Académica viendo lo de los grupos de Derecho, entonces mi presencia ahí fue escasa, sumamente escasa y ya no volví a recibir más información sobre las cuestiones de comedores.

Y con respecto a la comisión temporal, pues el último comunicado que recibí fue el del día 11 de diciembre, en donde se nos invitaba a la tercera sesión extraordinaria; el correo del 14 de diciembre, en donde se nos pedía que nos uniéramos como académicos, pero yo me encontraba en un evento de la Academia de Ciencias Ambientales, por lo que me era imposible que me sumara en ese momento.

Y finalmente este viernes tenemos sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda. El asunto es que somos pocos y tenemos que hacer una enorme cantidad de cosas porque estamos en dos comisiones, se enciman las sesiones, ayer teníamos sesión de la Subcomisión de Asuntos Académicos Legislativos, teníamos sesión de la Comisión de Asuntos Académicos, hubo una detrás de otra y no las pudimos tener precisamente porque estuvimos aquí en el Pleno, y así se va acumulando el trabajo.

De una vez digo que el próximo viernes me será imposible asistir a dicha reunión, porque voy a estar en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Cariño Rosas.

IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -

Sólo hacerle un llamado al secretario técnico de la Comisión de Organización a que se apegue al Reglamento del Consejo Universitario, artículo 50, Foro Universitario, y procedo a darle lectura.

“La comunidad dispondrá de un espacio de 30 minutos al inicio de los trabajos del Pleno del Consejo Universitario para expresarse sobre los asuntos de su interés, en el entendido de que los temas no podrán ser resueltos en esa sesión. El secretario técnico de la Comisión de Organización turnará los asuntos expuestos a la comisión correspondiente.

“I. En caso de que el Pleno considere algún asunto planteado en el Foro como de urgente resolución, éste podrá ser turnado a la comisión correspondiente contando con el voto de la mitad más uno de los consejeros presentes”.

En ese sentido, no sé qué es lo que se está discutiendo, consejeras y consejeros, y por qué se abrió la discusión cuando no hemos votado si es un tema justamente emergente y urgente de resolución, así es que le pido al secretario técnico que pasemos a la votación en caso de que lo consideren.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Consejero Portillo. ¿Moción de que tipo?

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es moción de procedimiento.

Creo que lo conducente sería votar si este asunto de comedores es de urgente resolución, y una vez que se vote eso, ya hay una propuesta de solución que por ahí oí que era un exhorto. Entonces creo que para darle agilidad a la discusión es que se vote si el asunto es de urgente resolución y después que se voten las propuestas.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más de nueva cuenta, tendríamos que volver a tocar el tema de comedores y ayer lo volvimos a hacer, entonces yo creo que no...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es otro diferente, ya lo aclaró Edith. Es diferente. Es por las faltas que ya expresaron de los miembros del Consejo Universitario, muchas de ellas justificadas, como lo manifestó el consejero Oswalth, entonces se podría manejar como un exhorto, pero bueno, eso lo vota el Pleno, no lo decide uno.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Oye, yo estaba en la lista.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es que había también una lista, pero dijeron que vamos a votar. Hay cuatro en lista.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Las personas que estaban apuntadas para hablar, ¿tenían otro tema o querían...?

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Era sobre el punto.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entonces mejor si lo votamos y si sí, pues entonces se discute. Muy bien.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Continuamos. Quien crea que el tema es de urgente resolución levante su mano. Son 13 votos a favor. Votos en contra. Son 10 votos en contra. Abstenciones. Son dos abstenciones.

Somos 25 integrantes del Consejo Universitario con derecho a voto, la mitad más uno decidió que el tema es de urgente resolución con 13 votos. ¿Se tendría que turnar a la Comisión de Organización?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Creo que ahí está lo que decía Edith. Hay una comisión, y creo que lo que estamos es ante un llamado a que se asuma ese trabajo, se asista y yo diría, y eso lo sumo yo, no es una cuestión de ser observador, es una cuestión de hacerse cargo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

No era una participación, era justamente para lo que había leído el consejero Irán sobre el procedimiento de terminar los puntos de urgente resolución y que no se nos vaya de las manos en la sesión porque empezamos a intervenir

y a resolver los problemas y todavía no hemos determinado si son de urgente resolución, y eso es lo que justo introduce desorden en la sesión. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Al respecto del punto y sobre las faltas, creo que sí hay que refrendar el compromiso de volver a consolidar esta comisión. Y creo que la comisión de comedores ha sido muy respetuosa en ver cuáles son aquellos límites que tiene como comisión de comedores y turnarle las cosas que le competen al Consejo Universitario.

En ese sentido, por ejemplo, todo el tema de cómo se va a resolver en caso de que la ruta pertinente sea la contratación de personal o cómo se contrata o no el personal, pues es algo que tendrá que resolver en su caso el Consejo Universitario, la Comisión de Hacienda, la Comisión de Organización y la Comisión de Planeación, dependiendo de los diferentes escenarios que se están proponiendo en la comisión de comedores. Sin embargo, creo que ha sido un trabajo colegiado muy importante y que es un trabajo colegiado que aparte de la importancia que tiene y de darle voz también a los Consejos de Plantel y a la comunidad estudiantil sobre todo, ha respetado el espacio del Consejo Universitario.

Ahora, como parte del Consejo Universitario, en esta parte, sí me preocupa ahora que se pide turnar, por ejemplo, este tema a la comisión temporal, la participación de Alejandro, y no sé si sea conveniente que nombremos en esta

sesión a alguien que pueda suplantarle como secretario técnico, y cómo vamos a hacer para coordinar los trabajos ahí. Dejo el tema en la mesa. Gracias.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es una moción. Es que tengo duda de si el tema realmente fue aprobado como de urgente resolución por lo siguiente.

Había 25 votos, la mitad es 12 y medio, y faltaría mitad más uno, sería 13 y medio, son 14 votos los que se necesitan y desafortunadamente fueron 13 votos. Yo voté a favor, pero si hacemos la cuenta exacta y nos apegamos al reglamento, no pasó como de urgente resolución.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

¿Cómo dice el reglamento?

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

No sé si Irán lo pueda leer otra vez, por favor.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Ayer cómo fue la votación? ¿Ayer no pasó esto?

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

No, no pasó esto ayer, fue más clara; esta sí estuvo más cerrada.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Para aclarar un poquito. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que la mitad de 25 es 12.5, y el reglamento habla de la mitad más uno, entonces si la mitad es 12.5 más uno, sería 13.5. Y si hay 13 votos, es lógico que está por debajo del 13.5, y por regla general el 13.5 subiría a 14. Entonces en lugar de 13 votos, se requieren 14 votos para que esté por encima del 13.5.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Entonces para qué vamos a abrir una lista si el tema no es de urgente resolución? Adelante, Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, es que empezamos a ver estos detalles que nos llevan a discusiones pues francamente bizantinas, lo cual no es una frase peyorativa, quiero aclarar, sino que discusiones muy finas.

El reglamento dice de los presentes, no del quórum, porque siendo parte del quórum te puedes levantar y salir, como sucede muchas veces. Lo que yo quiero preguntar es, ¿cuántos votos se emitieron? Es de los votos emitidos, porque si hay ausencias, entonces esas no cuentan como presentes. Esa sería mi lectura. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Está clarísimo que fueron los 25 votos, 13, 10 y dos abstenciones y son 25, entonces eso está muy claro. Y se equivocó el secretario técnico de la Comisión de Organización... Gracias por escuchar.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Vamos a tratar de escucharnos. Vale y Andrés, por favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Carlos Perezmurphy.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Yo estaba hablando.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Es que está haciendo una moción a la mesa.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¡Ah! Perdón.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Llamo a que la mesa...

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

No interrumpas a la consejera.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Es que ese es el punto.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Por favor.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Creo que nadie tiene derecho a sabotear a nadie y se hace sistemáticamente.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Estábamos tratando de lograr silencio para que hablara la consejera Oliva, entonces, por favor. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Gracias. Yo creo que este es un punto muy importante porque vamos a empezar a aplicar justamente las dobles mayorías y hacer conteos muy importantes.

Ustedes deben saber, todos lo saben, está en nuestra legislación, que no hay punto que impacte el interés legítimo de la comunidad académica, es decir, estudiantes y profesorado representadas en el Pleno del Consejo Universitario, que pueda pasar sin sus dobles mayorías, eso es clarísimo. La mitad más uno del sector académico, la mitad más del sector estudiantil y después la votación general, si no, los puntos no pasan, esa es la realidad, y esto va a empezar a impactar, eso lo dice la legislación.

Qué bueno que tenemos este ejercicio ahorita en algo que no tiene mayor impacto para que hagamos bien los conteos en términos de lo que significa la mitad más uno de los presentes y sigamos la legislación.

Y yo quisiera comentar para ya no seguir alargando porque este tipo de errores lo que pasa es que además de que generan desorden, también generan como desigualdad, porque unos sí fueron escuchados y otros no fueron escuchados, etcétera. Y también el día de ayer decían de manera permanente que se estaba alargando, que se estaba alargando, y que tampoco era para nada la intención, yo creo que de nadie en la sesión del Pleno de ayer ni tampoco en otras, ni en esta espero tampoco.

Dicho así, me parece fundamental que pensemos en tres cuestiones que son muy relevantes, genéricas y que nos van a ayudar muchísimo.

Uno, es el diseño institucional en términos del régimen de competencias, atribuciones, y en el caso de espacios unipersonales, de sus facultades. Cada quien en la Autónoma de la Ciudad de México, palabras más, palabras menos, sobre todo en órganos de gobierno tiene perfectamente claro qué puede hacer y qué no puede hacer. Eso está muy claro en la legislación, así como en espacios unipersonales como es el caso de la Rectoría.

Me refiero a Consejos de Plantel, me refiero obviamente al Consejo Universitario y sus comisiones, y por supuesto me refiero a las Coordinaciones de Plantel, etcétera, pero de ahí en fuera ahí hay problemas que esperemos en el futuro poder resolver muy puntualmente.

Entonces sigamos el diseño institucional. El Consejo Universitario no se ha impuesto sobre ningún órgano, sigamos el trabajo y lo que nos compete y lo que nos compete lo tenemos que hacer y lo que nos compete está en la

legislación. Entonces apliquemos la legislación y eso está esencialmente en nuestra prioridad, como está en todas las legislaturas, así ha sido o así debería haber sido. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sigue el consejero Portillo. No está. ¿Es una moción o una participación?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Con usted cerramos, consejero, para pasar al Orden del Día.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Primero va Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Nada más que yo sí pediría que hicieras el recuento de votos porque sí es cierto que la legislación el 50 por ciento más uno, y creo que no estaban los consejeros que votaron, entonces que nada más que se haga el recuento de cuántos fueron los que votaron y cuánto fue la votación.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Haciendo brevemente la recapitulación, Juan Manuel...

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

¿Cuántos somos?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Somos 25.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Es que Paola no estaba, entonces eso no es posible. Quizás hay una mala cuenta, volvamos a votar.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hablando de ello, yo también tuve dudas porque... Bueno, lo voy a mencionar, pero yo había visto que la consejera Violeta a lo mejor que haya dejado la mano arriba, votó en contra y después fue una abstención, entonces yo por eso pensé que había bajado la mano...

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Entonces pido que se vuelva a hacer la votación para estar seguros.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Escrutadores, por favor. Vamos a repetir la votación. Son 17 académicos y 8 estudiantes.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero no está Portillo, ¿eh?, de una vez que se sepa.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Somos 25, 17 profesores y 8 estudiantes. Y si estamos contemplando lo que acabo de decir de la consejera Violeta, pues entonces fueron 12 votos a favor, 10 votos en contra y dos abstenciones. Es lo que estoy diciendo, que la consejera Violeta había dejado la mano levantada, votó en contra y también se abstuvo.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

En contra no hubo ningún voto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fueron 10 votos en contra.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Sí, pero ella después cuando dijiste: “abstenciones”, alzó la mano la profesora Concepción y la profesora Violeta tenía la mano alzada.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

A ver, secretario, ya lo dijo la consejera Violeta e incluso se puede tomar hasta como una disculpa. La ausencia de la consejera Paola es una ausencia, no hay necesidad de volver a repetir la votación. El voto que se está duplicando es el de la consejera Violeta. Nada más preguntémosle cuál es el sentido de su votación. Por eso, ¿cuál es el sentido de su votación? Si es a favor o es en abstención.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Estamos de acuerdo?

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Pero entonces fue el 50 por ciento más uno de los presentes o del quórum.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

De todas maneras da los 25, con la ausencia dan los 25, y lo único que hay que hacer es...

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Pero está el argumento de Alvide.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Por eso, hay que quitar nada más el voto que se duplicó de la consejera Violeta, y de todas maneras no alcanza.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Que se haga la suma entonces.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Nada más decir que creo que de una u otra manera el exhorto ya está hecho, ya fue escuchado, ya hubo unas respuestas, que era lo que se pretendía. El tema de la temporal pues se tendrá que resolver en la temporal, e hicimos un grupo y no sé cómo va a funcionar eso.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera, ya escuchamos que dice que hay que pasar al Orden del Día. Respecto a eso nada más hay que dejar claro que vamos a cerrar el punto y pasar al Orden del Día. Sigue el consejero Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Antes de cerrar el punto el Foro, si el Consejo Universitario ha determinado que no es de urgente resolución el tema, no quiere decir que no sea un tema urgente e importante. Y antes de cerrar el punto, me gustaría que la mesa les indicara a los compañeros que están presentes y que vinieron a expresarse, que se les dijera cómo se va a procesar lo que ellos han venido a decir aquí. Ya saben que no se va a tratar en este momento, pero que sí se les informe cómo se está tratando o cómo se va a procesar en el Consejo Universitario.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Ahora, puedo hacer un resumen de lo que se ha hecho nada más. Tenemos una sesión el próximo viernes de la comisión de trabajo, se llama, y entiendo que así estaríamos todos de acuerdo, a la mayor cantidad de miembros de ese grupo de trabajo a que asistan de manera activa y a que asuman ese trabajo colectivo y hecho para su discusión en el Pleno del Consejo Universitario. Ese es el sentido general del trabajo.

Yo creo, porque los conozco y porque los he visto en todas las sesiones, los compañeros que vinieron a presentar saben exactamente el trabajo que se ha hecho y simplemente es que establezcamos una ruta, y ojalá así sea y eso lo

dijimos muchas veces en el Pleno y creo que ese es el sentido de no decir: “Este es un insumo y el Consejo Universitario lo tomará en cuenta como un insumo más en sus discusiones”, y no. Es un grupo de trabajo que se hizo exprofeso para llegar a una solución que se tiene que discutir en el marco del Consejo Universitario, nadie ha dicho jamás lo contrario.

Entonces si eso es así, pues asumir que no se logró la votación, pero tuvimos una discusión y gracias por la asistencia y por el trabajo que han hecho ambos y por el tiempo que han dedicado. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Oswalth Basurto y con usted cerramos

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Sólo pregunto, ¿qué va a pasar con la comisión temporal? Es lo único que pregunto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Pues nos vamos a reunir para ver el asunto...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Podemos pasar al Orden del Día, por favor?

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Por respeto sobre todo y primero que nada a los estudiantes, también no he podido asistir tanto por cuestiones del Pleno como porque soy estudiante de

Centro Histórico, que es uno de los planteles más pequeños en donde no hay mucho por donde moverte en cuanto a tu oferta académica y mi carga académica este semestre quedó en viernes, entonces me es muy complicado asistir en viernes y no tengo muchas opciones de elegir horario y en un plantel pequeño, pero nada más por lo que a mí me toca y corresponde. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias, Carlos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Gracias, Castorena.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Vamos a pasar votar.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No. Habíamos quedado antes de votar el Orden del Día que no está en el Orden del Día, pero se tiene que resolver, el tema de lo que ayer se resolvió como de urgente resolución y que los compañeros prepararon como un pronunciamiento por parte del CU. ¿Cierto? ¿Lo tienes ahí, Vale, para que se proyecte? Y cualquiera de los dos, Luis Roberto o Andrés.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más de conocimiento general, se los acabamos de enviar a su correo para que también lo puedan tener a la mano, si alguien lo gusta sacar o posterior.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Si lo gusta leer cualquiera de los dos, por favor.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Comunicado urgente a la comunidad universitaria estudiantil, a la comunidad universitaria académica, administrativa, técnica y manual. Presente.

El Pleno del Consejo Universitario en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de febrero de 2024, en el plantel San Lorenzo Tezonco, escuchó con atención y detenimiento las participaciones realizadas en el Foro de dicha sesión por trabajadoras y trabajadores sindicalizados, donde los compañeros manifestaron la violencia a la que estuvieron sujetos el día de ayer, 14 de febrero, en el auditorio del Congreso del Trabajo de la CTM, acudiendo al llamado de la Coordinación Ejecutiva para ejercer su derecho a votar y ser votado en el marco de las elecciones sindicales.

Frente a estos deplorables hechos, el Pleno del Consejo Universitario reprueba y condena estos actos de violencia sistemática a un grupo en específico y violación a los derechos humanos ocurrido durante dicha jornada electoral del SUTUACM, en donde personas ajenas a la comunidad universitaria agredieron y golpearon a trabajadoras y trabajadores de esta casa de estudios.

Exhortamos a la Coordinación Ejecutiva saliendo a realizar todos los actos sindicales dentro de las instalaciones de la UACM, donde existen espacios adecuados para realizar actividades sindicales y además existen las condiciones necesarias de seguridad, evitando que entren y participen grupos externos a la comunidad universitaria.

Atentamente, Consejo Universitario, Séptima Legislatura. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Hay alguna observación sobre el documento? Sí, consejero Durán y consejero Castorena. ¿Alguien más? Adelante.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Recuerden que el Sindicato es una instancia autónoma y que precisamente es muy importante respetar la autonomía del Sindicato y de todos los órganos que son autónomos, entonces me parece que el comunicado debe emitirse justo en ese respeto de la autonomía, por un lado. O sea, que debe decir eso: que en respeto a la autonomía del Sindicato, de sus trabajos y de sus trabajadores.

En segundo lugar, me parece que el comunicado da por hecho los actos que se denunciaron ayer, es decir, nosotros no somos una autoridad jurisdiccional que pueda determinar si los actos denunciados fueron actos que efectivamente fueron realizados, entonces creo que un órgano como el Consejo Universitario no debe dar por hecho que se dieron esos actos y dejar a la autoridad ministerial que haga lo procedente e investigue los actos. No hay todavía ningún resolutorio judicial que indique que las pesquisas judiciales den por resultado que se dieron esos actos. Nada más conocemos nosotros la denuncia de una parte.

Ahora, el Consejo Universitario debe ser en este sentido sí muy contundente en denunciar y reprobador cualquier tipo de violencia dentro y fuera de la Universidad de todos los integrantes de su comunidad universitaria, pero debe

dejar muy claro los ámbitos en los que el Consejo Universitario tiene competencia. En ese sentido, no podemos dar por hecho estos reprobables actos que se vinieron a denunciar, entonces tenemos que ser muy cautelosos en eso, denunciar sí la violencia y reprobársela, pero no aludir justamente a los hechos como si fueran hechos probados. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Tengo varias consideraciones, y voy a empezar por consideraciones de forma y después por un poquito de preocupación por cómo está fraseada la última parte del texto.

Primero, tiene ahí unos puntos que son innecesarios en la fecha, en las entradas, el “Atentamente” no lleva punto final, y tampoco por forma, me parece que la fuerza de un texto no necesariamente está en las mayúsculas ni en los subrayados, sí probablemente en las negritas, entonces yo simplemente utilizaría altas y bajas y quitaría los subrayados. “Pleno” va con alta, “El Pleno del Consejo” lleva alta.

Creo que se puede decir que primero fueron compañeras las que se manifestaron en contra de la violencia, porque la sufrieron directamente y no compañeros, entonces tendríamos que ponerlo en femenino y tenemos que decir que son integrantes.

Y estoy completamente de acuerdo con lo que dice el consejero Eduardo, en términos de que el Consejo Universitario hace este comunicado con respeto a

la autonomía del Sindicato. Pero en ese sentido también esperando o buscando que se respete a los integrantes y a las integrantes de la comunidad universitaria dentro y fuera de sus instalaciones, entonces me parece que eso es muy importante.

Y sobre todo creo que eso no está y creo que es bien importante que en el ejercicio de sus derechos universitarios y laborales se sucedieron estos hechos. Estaban en ejercicio de sus derechos universitarios y laborales las colegas que fueron violentadas. En general, fueron hombres y mujeres, pero las mujeres son a quienes fueron golpeadas.

Por otro lado, creo que hay que decir en el último párrafo, y en efecto lo dijeron mucho ayer y lo decía mucho Luis Roberto y también Valeria, lo decían respecto de por qué se lleva a cabo un ejercicio electoral en el marco del Sindicato fuera de las instalaciones universitarias. Me parece que ese punto en efecto es fundamental, pero me parece que tendríamos que redactarlo de otra forma, es decir, dónde mejor las y los universitarios sindicalizados pueden ejercer sus derechos que no sea en el espacio de la Universidad.

Una cuestión dicha de esa manera va a favor de este señalamiento porque no probablemente, de ninguna manera hubiera pasado lo que pasó si hubieran estado en las instalaciones universitarias. ¿Por qué? Porque no hubiera entrado esta gente de seguridad privada, y me parece que eso es muy importante.

Y yo recuerdo en el 2012 cómo había un esfuerzo permanente de... Va a parecer que estoy diciendo lo contrario, pero no lo es, es para confirmar que justamente se requieren los espacios universitarios. Y en aquel entonces la persona titular de la administración segunda de la Rectoría universitaria

insistía en señalar que ningún acto que pudiéramos realizar en el movimiento era válido porque no era dentro de las instalaciones universitarias, y eso no era cierto. Lo que sucedía era que la situación, el movimiento, la protección y el apoyo de la propia Universidad había obligado a cerrar planteles como un ejercicio de exigibilidad política de derechos humanos.

Entonces en ese sentido justamente si estamos en una situación que no es una crisis, si estamos en un ejercicio de derechos laborales, pues entonces es inexplicable que un proceso electoral no se lleve a cabo dentro de las instalaciones universitarias. Dicho de otra manera, tiene mayor fuerza para los efectos que le interesan al Consejo Universitario, pero que también respeta el espacio de la autonomía sindical como corresponde.

Trataré de hacer una propuesta a las y los colegas del Pleno y también a los colegas autores de la propuesta para complementar mi planteamiento. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Carlos Castorena.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Nada más en la primera parte es tal vez un detalle, pero creo que es importante por lo simbólico, cuando se dice: “Atentamente”. Tal vez porque quedan unos separados, de hecho hay un punto en uno y el otro queda junto, y tal vez sea mejor si van a estar separados que sea: “La comunidad universitaria estudiantil, a la comunidad universitaria académica y a la comunidad administrativa, técnica y manual”. Y de hecho, pondría yo primero

a la administrativa, técnica y manual hasta arriba, porque entiendo que la agresión que recibieron fueron precisamente compañeras de ese sector. Tal vez es un pequeño detalle, pero creo que es simbólico y creo que ayuda como a esas cosas de expresar la preocupación por la violencia que sufrieron compañeras de cierto sector. Es lo que yo les propondría, que...

VALERIA FLORES GAMA. -

(Inaudible)

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

“Administrativa, técnica y manual”, y esa debería ser la primera.

VALERIA FLORES GAMA. -

(Inaudible)

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

Si consideran que eso no es importante, está bien. Yo sólo lo decía por lo que me parecía lo simbólico.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Igual para abonar un poquito capaz que se pueden anexar a la propuesta que está haciendo la consejera Mónica y con lo que dice Castorena, yo sí creo que

habría que cambiar el título y no empezar con los estudiantes justamente por el sector que representa el SUTUACM, y simplemente poner a la comunidad universitaria. Creo que con eso englobamos todo y está dirigido a toda la comunidad sin tener que poner primero a los estudiantes, que son los que menos, digamos, tienen que ver en este sector en específico.

Otro punto que creo que ya también está trabajando Mónica, pero que me parece importante es sí dejar claro la cuestión de género. Se me hace muy importante enfatizar en que las agresiones fueron en contra de trabajadoras mujeres. Y creo que es muy importante también porque a final de cuentas la instancia que las está atendiendo es la Defensoría de las Mujeres.

Y otra cosa que se me hace muy importante en el comunicado es tratar de no centrarnos de manera específica en la Coordinación Ejecutiva saliente, porque creo que eso puntualiza mucho nosotros como Consejo Universitario que no estamos metidos en las relaciones bilaterales...

VALERIA FLORES GAMA. -

(Inaudible)

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A ver, no, no, Vale.

VALERIA FLORES GAMA. -

O sea, que le digan a Alejandra que fue “presunta violencia”.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Creo que es muy importante y la sensibilidad de las compañeras fue mucha, ya lo vimos todos, fue un riesgo muy alto, un nivel de estrés muy fuerte, entonces demostremos sensibilidad, por favor. Perdón, Struck, adelante.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

En este sentido capaz que se podría matizar eso de la Coordinación Ejecutiva saliente y simplemente en la modificación que se haga en el último párrafo, desde luego que marcar lo de los espacios y las instalaciones de la Universidad, pero decir más bien algo así como: “Exhortamos a que no se sigan haciendo o cometiendo actos de violencia dentro de los actos sindicales”, o alguna cosa por el estilo, sin nombrar en específico a la Coordinación Ejecutiva saliente.

Esas serían las tres propuestas que yo tendría en el texto, primero, lo del título; segundo, lo de las mujeres; y tercero, lo de la Coordinación Ejecutiva. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Puedo? Gracias.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Hay una lista.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero no tiene que ver con eso, tiene que ver... No, no, no. Que quede claro porque yo no sé qué pasó ahorita, pero que quede claro algo fundamental. Yo estoy haciendo una propuesta que va en el marco de lo que yo dije...

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

(Inaudible)

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Estoy haciendo una propuesta en el marco de la libertad del ejercicio...

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Para empezar, siempre tiene que corregir. Y ya me callo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mesa, mesa.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Consejero Keiman, por favor lo llamo. La consejera Mónica está haciendo una propuesta de redacción.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Una contrapropuesta.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no, no.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Esa es otra propuesta...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mesa, artículo 58 del reglamento, si eres tan amable. Gracias. Y después quiero tomar el uso de la voz como tengo derecho de tomar el uso de la voz, por favor. Gracias. Si gustas leerlo, por favor. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nuevamente vuelvo a leer el artículo 58:

“Los integrantes del Consejo Universitario tendrán la obligación de velar porque exista una convivencia pacífica y cordial, lo que excluye ataques personales y la utilización de palabras altisonantes, de manera que en caso de incumplirse estas condiciones:

“I. En el primer incidente el involucrado será amonestado por el Moderador.

“II. En el segundo incidente el involucrado perderá su derecho a voz durante la sesión.

“III. A petición de alguno de los interesados, el caso podrá ser turnado a la Comisión de Mediación y Conciliación”.

Consejero Keiman, le hago un primer llamado de atención.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

También por favor hágale un llamado al consejero Moreno que le faltó el respeto a la compañera Valeria, al reírse y burlarse.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mesa, por favor. Mesa, yo estaba en el uso de la voz. ¿Puedo?

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Moción. Este problema surgió porque el compañero Moreno empezó a darle la palabra en lugar de respetar la lista que usted ha llevado.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Usted no tiene la lista...

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauhtepac-Académico). -

Solicito se retire la amonestación que acaba de hacer el secretario técnico de la Comisión de Organización al compañero consejero Keiman, debido a que las condiciones que se está solicitando para hacer amonestado no se dan, ya que dice que se deben de evitar ataques personales y la utilización de palabras altisonantes, cosas que no se están dando en este momento.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por supuesto que sí.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Pero anteriormente dice: "Porque exista una convivencia pacífica".

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Justamente, el compañero Moreno...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Puedo hablar?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Qué bueno que el consejero Josiane está señalando esto, porque de manera reiterada el consejero Keiman ha hecho ataques personales hacia mí una y otra vez y lo acaba de hacer ahorita. Primero arrebató la palabra en el uso de la voz, y yo le pedí a la mesa y si la mesa se equivocó es otra cosa, pero a mí me dieron la palabra y estaba en el uso de la voz y la tomó.

También dijo que yo siempre estoy corrigiendo. Yo no estoy corrigiendo nada. Todo el Pleno leyó un documento y el consejero Durán hizo un conjunto de consideraciones respecto del texto, y por supuesto que el consejero Keiman no le va a decir nada al consejero Durán. El representante administrativo Juan Manuel Struck también hizo reflexiones sobre el texto. Y yo hice las propias y tengo todo el derecho de hacerlas como cualquiera de nosotros, pero por supuesto al consejero Keiman eso no le interesa porque lo único que le interesa es señalar una y otra y otra vez a determinados consejeros, en particular a mí.

Tan sencillo, ayer dijo que yo era una víctima y lo soltó como de costumbre, pero sencillita la cosa porque ahí están las estenográficas y las estenográficas son prueba plena, entre muchas otras cosas.

Yo lo único que quería aclarar a este Pleno es que yo dije tres cosas: uno, que me parecía que había problemas de puntuación; dos, que me parecía que no era necesario usar altas y bajas, ni el subrayado y que se quedaran las negritas; y tres, que me parecía fundamental que se dijera que eran las compañeras, y que me parecía fundamental que el último párrafo se dijera de otra manera para que tuviera mayor fuerza; y que estaba de acuerdo con el consejero Durán en el asunto de cuidar la autonomía sindical. Es lo único que dije y es lo único que estoy haciendo en el uso legítimo de mi derecho.

Respecto de eso, el representante administrativo Juan Manuel Struck estuvo de acuerdo y me hizo algunas consideraciones al respecto que podrían vincularse, como decir: “Hacia la comunidad universitaria”, y que no dijera “Coordinación Ejecutiva” en la última parte.

El consejero Castorena señaló que le parecía importante que se dijera primero: trabajadores administrativos, como un gesto simbólico. Y esa es la propuesta de Castorena y también hay otras.

Yo con mucho gusto dejo esto, aquí está la computadora y le pueden meter lo que ustedes quieran en caso de ser necesario, y si no, pues simplemente se pone, así de sencillo. Entonces no entiendo por lo menos respecto de la acción incorrecta y violenta del consejero Keiman hacia mi persona, no la entiendo en un sentido, y en otro por supuesto que sí, pero ese es el marco de la subjetividad y eso no corresponde aquí al Pleno del Consejo Universitario.

Y última una cosa más. Aquí construimos juntos y juntas, y si vamos a sacar un comunicado del Consejo Universitario es del Consejo Universitario, no de Andrés Keiman ni de Luis Roberto Flores Ojeda. Si Andrés Keiman y Luis Roberto Flores Ojeda quieren escribir algo como consejeros, que lo hagan,

pero la instrucción del Pleno fue del Pleno del Consejo Universitario y el Pleno del Consejo Universitario somos todos.

Y así como cuando la consejera rectora mandó un comunicado de propuesta respecto de la violencia hacia las mujeres, en ese momento también se hicieron observaciones y no pasaron; hicimos muchas observaciones y no pasaron y quedó otra cosa porque el Pleno votó otra cosa, pues es exactamente lo mismo: el Pleno decide y respetamos lo que votamos también. Y lamento mucho una y otra vez tener que estar defendiéndome de agresiones permanentes y sistemáticas, y eso a mí no me hace víctima de nada. Simple y sencillamente está claro el señalamiento misógino.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Yo lo único que hice en referencia es que había una lista y usted nos había dado la palabra, y lo que le dije al consejero Moreno es que había dado la palabra a alguien que no estaba en esa lista, porque yo había entendido que usted ya me había por lo menos descrito.

Nunca mencioné a la consejera Oliva, que no sé cuántas veces dijo mi nombre, y eso es una forma de violencia, y no solamente además llamarte por teléfono porque apoyas un comunicado y que te amenace de que te va a denunciar. Eso sí está y tengo registrada la hora y el día en que me llamó.

Entonces me parece que hay que bajar los ánimos y me parece que la mesa tiene que ser ecuánime. En ningún momento he dicho palabras insultantes y

en general no menciono nombres, como sí han hecho otros colegas consejeros que permanentemente repiten nombres.

Yo invito a los consejeros que se sienten violentados y amenazados por cualquier actor que presenten pruebas; si no, no tiene sentido andar diciendo que están siendo perseguidos y violentados. Ese era el punto principal.

A mí me extraña que en general la práctica de este Consejo Universitario ha sido modificar lo que tenemos aquí solicitádoselo a Valeria, y resulta que la consejera Oliva –y ahora sí la menciono— pareciera ser que es un caso excepcional, porque todos comentamos, Valeria escribe y va corrigiendo. Así han pasado todas las propuestas de Orden del Día, y esta es una propuesta y un punto de acuerdo.

¿Entonces por qué la consejera Oliva tiene que ser una excepción en el Consejo Universitario? ¿Y por qué ella tiene que escribir y no proponer, si no es una contrapropuesta?, porque pareciera ser y dio a entender que lo está reescribiendo.

Yo voy a dejar aquí nada más anotado, y pido una disculpa por la extensión, yo escribí una nota en un papel, y eso me lo puede decir Luis Roberto, era muy chiquita, era un párrafo y muy puntual, y Luis Roberto lo complementó con otras cosas. Muchas de las observaciones que dijo la consejera Oliva, y que con algunas coincido, son escritos de Luis Roberto.

Por ejemplo, el poner las mayúsculas, que es un estilo, unos pueden hacerlo y otros no, es un estilo, y a mí no me parece mal porque entiendo además que Luis Roberto también es uno de los afectados y ayer demostró en la sesión del Consejo Universitario que estaba indignado y me pareció correcto lo que

escribió, porque también se vale indignarse ante ciertos hechos de violencia que ocurren entre universitarios

Y por eso me parece horrible que nos estemos riendo ante un hecho deplorable. Simplemente ese era mi punto; mi punto era que la mesa respetara el orden de la lista. No hay ningún ataque, no hay ninguna violencia. Me dirigí al consejero Moreno, nunca a la consejera Oliva. Muchas gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiente). -

Solicité el uso de la palabra porque es de procedimiento.

Desgraciadamente es algo que no podemos decirle ahorita a la Coordinación de Comunicación que regrese la grabación que se está haciendo para que nos demos cuenta de que las cosas como lo acaba de mencionar el consejero Keiman es totalmente falso.

Lo primero que hizo fue exactamente decirle al consejero Moreno que había una lista; el consejero no sabía porque se pararon la rectora y el secretario técnico.

Dos, cuando la consejera Mónica estaba hablando porque le dieron el uso de la palabra, el consejero Keiman le dijo que no tenía ni la facultad...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Consejera, tiene una moción.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiente). -

No la acepto. Gracias.

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Edith, eso no es una moción, perdón.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Para que no se complique más...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Es que no había más participaciones, entonces tomo una participación, la última era de Keiman.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Por eso te había anotado para...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Sí, pero lo que está haciendo el consejero Keiman es decir mentiras.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ahorita tomas tu participación y puedes explicar lo que quieras, pero no tomes una moción porque justamente ya te anoté en la lista.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Muy bien. Disculpa.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue en la lista el consejero Alejandro Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Primero que nada, comentar que no me reí de la lamentable situación de violencia que se dio en las elecciones del Sindicato, al contrario, estoy indignado como muchos universitarios, y repruebo totalmente la violencia y la persecución de la disidencia al interior del Sindicato como también la repruebo en este Consejo Universitario.

Le pido una disculpa a la compañera Valeria si se sintió ofendida porque sonreí o hice un comentario. En realidad estaba comentando lo que estaba diciendo el compañero Struck y además en apoyo a su argumento, de que eso de la Coordinación Ejecutiva saliente tenía ciertas implicaciones. Es lo único que estábamos comentando, no me reí para nada, no me causan risa los hechos de violencia ni la persecución. Y sí me molesta y tendría que comentarlo que se pretendan descalificar las denuncias que aquí se han hecho por persecución política.

Tan solo en este Consejo Universitario, para que lo sepa la comunidad, tenemos levantadas responsabilidades universitarias contra al menos dos consejeros, tenemos seis procesos en la Defensoría contra consejeros universitarios y tenemos seis en la Fiscalía de la Ciudad de México, seis consejeros que tienen que ir a sustentar un proceso de persecución política desde la Fiscalía.

Entró la Policía Judicial o como se llame ahora de la Fiscalía a las oficinas de García Diego a pegar los requerimientos judiciales para que se presentaran al bunker seis consejeros universitarios. ¿Eso no es persecución? Eso también me

indigna y me indigna mucho lo que pasó y sobre todo la violencia de género contra las compañeras del Sindicato y aquí al interior del Consejo Universitario. Y vuelvo a reiterar mi disculpa a la compañera Valeria. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Concepción.

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Quería como que retomáramos el trabajo, pero pues ya salieron muchos señalamientos que hay que aclarar un poco, porque los consejeros que están en estos procesos están por temas que no son relacionados al Pleno, o sea, no se les está denunciando ni que vino la policía por ellos o a poner estos letreros por ninguna razón que tenga asociación con el Pleno o con las votaciones. Ellos están denunciados por otras cosas que no tienen que ver con el Pleno.

Recordarán ustedes que hubo algunos problemas en algunas comisiones y tiene que ver con eso, no tiene que ver con nada del Pleno, entonces no hay que mezclar esa situación que es muy personal y que no tiene que ver con los demás consejeros que estamos en el Pleno, pero bueno.

De lo que quería yo hacer el señalamiento es que me parece que el comunicado tendrá algunas cosas que corregir y que son muy pequeñas, pero algo con lo que sí no estoy de acuerdo que se modifique es con el sentido que tiene todo el pronunciamiento, porque aunque nosotros no somos un órgano que va a determinar quién tuvo la culpa o si sí hubo violencia o no, nosotros como Pleno estamos pronuciándonos en apoyo a las compañeras que fueron violentadas.

Entonces creo que no es necesario que se considere esta condición que mencionó el consejero Durán, de que no somos un órgano que va a definir si hubo o no violencia. Nosotros estamos creyendo en el dicho de las compañeras que fueron violentadas y ese es el pronunciamiento del Pleno, que creemos en su dicho y ellas fueron violentadas porque así lo están denunciando, así nos lo están diciendo a nosotros, entonces no podemos poner en duda su dicho porque las estaríamos violentando doblemente. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Miren, la violencia sea en actos del pasado y del presente, es violencia y no la podemos cambiar. Yo creo que eso no abona. Yo creo que nos podemos confundir, y qué bueno que el consejero Moreno hizo esa aclaración porque de hecho yo levanté la mano porque no sé cómo estuvo, yo recibí una llamada y me salí y ya después de lo que me comentaron, y podemos estar comentando miles de cosas, pero me parece que ahorita que estamos viendo en específico un tema de violencia y todo y se enfoca más a una violencia de género, porque en realidad las golpeadas efectivamente fueron las compañeras mujeres; hombres y mujeres fueron agredidos, pero las mujeres fueron golpeadas en los hechos que ayer manifestaron las compañeras.

Y efectivamente, no podemos dudar de lo que nos están diciendo. A mí me parece que tenemos la suficiente expertise como para que podamos emitir a

lo mejor un texto en donde seamos responsables, en donde expresemos la solidaridad y que fuera o dentro de la Universidad la violencia no cabe.

Entonces qué bueno que lo aclaró el consejero Moreno y muchas gracias, porque algo que a la mejor ahorita sí quisiera yo también expresar es que mientras estemos viendo este tema, que precisamente tiene que ver con violencia, pues nos portemos un poquito más concentrados en el tema.

Hay muchos otros temas que a la mejor nos pueden también llamar la atención, pero efectivamente eso es lo que sucede, ante cualquier otro tema se ríen y entonces se puede malinterpretar, y yo de algún modo sí me pongo en el lugar de las compañeras y la verdad es que no es un tema de risa.

Yo creo que sí podemos ahorita comportarnos y dejar algunos otros temas a la mejor pendientes hasta que se haya votado a la mejor el texto adecuado, que debe de llevar a lo mejor por formas, si es que hay que cambiar negritas, yo en eso estoy totalmente de acuerdo.

Lo que sí quiero es que quede bien claro que en lo que no puedo estar de acuerdo es que se le cambie lo enérgico que tiene que ser el comunicado, porque la violencia, vuelvo a repetir, no debe de ser tolerada ni adentro ni afuera. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Conforme a lo que decía el profesor Josiane de que se le quitara al consejero Keiman la amonestación conforme al artículo 58, porque antes de que iniciara

este confrontamiento entre el consejero Keiman y la consejera Mónica, efectivamente el consejero Keiman, con su forma fuerte que yo lo siento agresivo para hablar hacia los consejeros cuando está en desacuerdo, se dirigió a ella diciéndole que siempre corrige. Y perdón, creo que es académico y si yo le digo eso a mi profesor que ya me tiene harta porque siempre me corrige, pues no sé a qué vengo a la escuela sino es más que a aprender.

Este es un Consejo Universitario en el cual todos aprendemos de todos, y no por el hecho de estar en un nivel arriba de otros podemos creernos más o menos. Entonces este tipo de situaciones es la parte en donde el artículo 58 se debe de aplicar para evitar que surja más violencia. Y si la mesa o los moderadores no lo hacen, esto va a continuar; es una forma de frenarnos a nosotros mismos como consejeros, y al perder la voz y al perder el voto eso nos va a llevar, consejero secretario técnico y rectora, ustedes que son los moderadores, a que entre nosotros haya un respeto porque si no va a haber una consecuencia y si no vemos esa consecuencia, jamás vamos a tener límites.

No es necesariamente decir una grosería para saber que nos están mentando la madre, entonces sí pido que se aplique para que de esa manera y no nada más de un lado que porque son mis amigos y del otro no, a todos, hasta uno mismo porque ese es el ejemplo que damos, porque de lo contrario vamos a seguir cayendo una y otra vez en violencia.

No solamente la violencia es física, también es verbal la violencia que se genera alrededor y por eso vienen los de la comunidad a sentarse en la parte de atrás en las sillas y a estarnos diciendo y también es violencia hacia los consejeros y

somos parte de la comunidad. Y no por el hecho de no tener voz no quiere decir que no tengamos oídos y escuchemos.

Violencia de WhatsApp, todo lo que nos mandamos por WhatsApp para que digamos lo que tenemos que decir ante este Pleno. No somos críticos ya, ya nos tienen que estar diciendo que tenemos que decir y que tenemos que votar y que tenemos que hacer, y eso también es violencia.

Compañeros, venimos por autonomía, o si alguien los puso es una verdadera vergüenza, porque por eso la Universidad está como está y seguirá estando como está por este tipo de ejemplo que se da. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo no estaba participando en esta discusión, sin embargo, sí le entro porque hubo aquí desgraciadamente una tergiversación y alusión, en donde se dijo que no se estaba reprimiendo y que no había persecución política, y esa manifestación que hizo, y sí lo voy a nombrar, el consejero Keiman me pareció inoportuna y que no venía al caso.

Voy a leer un documento que me entregó el abogado general, porque creo que es importante que se conozca en este sentido. Se le preguntó al abogado general y esto fue a razón de una queja que recibimos en la Defensoría, si las autoridades universitarias podían poner quejas ante la Defensoría.

El artículo 10 es claro y lo niega, sin embargo, esta respuesta que él la tiene fechada el 21 de diciembre y que él contesta, no nos las entrega, la guarda en

el escritorio porque esto está fechado el 21 de diciembre, pero nos llega a nuestro correo el 26 de enero a las cinco de la tarde, esto en el contexto de la discusión de residentes de obra y justo cuando se decide que la Comisión de Planeación tiene que entregar el dictamen de residente de obra, entonces se le pregunta si es violatoria esa situación.

En ese sentido, lo que contesta el abogado general es lo siguiente.

“Es oportuno aclararles que las denuncias presentadas en la Defensoría de los Derechos Universitarios se tramitan conforme a la competencia exclusiva que en la materia surte en favor de su titular. El abogado general no puede ni debe pronunciarse respecto a la improcedencia o a las particularidades que revisten los casos que se hacen de su conocimiento, lo anterior por no estar entre las atribuciones y facultades”.

Ese es el primer párrafo y ahí lo cierra, y yo diría: ahí se queda muy bien, porque dice: no es mi asunto, lo tiene que atender el defensor. Sin embargo, pone otro segundo párrafo donde dice lo siguiente.

“Sin embargo, sí es necesario pronunciarse en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracciones I y VI, 18 y 51, fracción V, de la Ley General de acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres, en relación con el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos. Se recomienda remita por escrito dirigido al titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México copias debidamente autenticadas de la denuncia”.

Es decir, el abogado general en el primer párrafo dice: no me meto; pero en el segundo párrafo dice: sí, que se le dé cauce y que vaya a la Fiscalía. Y entonces nada más para decir si eso no es persecución política, y yo así en esos términos

lo pongo, y esto debido al comentario del profesor Keiman que dice que nosotros nos hacemos los perseguidos.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Lo que dije es que si ustedes...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sigo yo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Mónica Oliva.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Si quiere hacer una moción al orador y se la acepta, puede hacerlo, pero si no se la acepta, no y seguimos con el orden o como usted lo decida. ¿Sí?

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Sí.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Le hace una moción al orador.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Pero a cuál de los dos?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Pues al consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo ya había terminado.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Muy bien. Adelante, consejera Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Varias cuestiones que me parecen importantes, y le agradezco mucho a la consejera Edith, lástima que ahorita no se encuentra aquí en el Pleno, porque por supuesto que se hizo una tergiversación y no fue eso lo que dijo el consejero Keiman, pero no pasa nada porque ahí están las estenográficas y entonces con toda claridad se observará lo que dice cada quién y cómo lo dice y en qué sentido lo dice, entonces no pasa nada.

De manera reiterada el consejero Keiman ha dicho una y otra vez que yo lo amenacé, y se le olvida al consejero Keiman varias cosas como a varios y a varias en este Pleno, pero no solamente en este Pleno sino también en el marco de lo que se escribe en la comunidad universitaria, y creo que ayer hicimos un gran esfuerzo por tratar de bajarle a la violencia.

La violencia es exponencial; la violencia de actos de violencia pequeños se brinca a actos de violencia grandes, y no lo digo yo, lo dicen las y los expertos en materia de violencia. ¿Por qué? Porque la estructura de la violencia en todos los ámbitos, desde las microviolencias hasta las violencias estructurales

más amplias, sin duda alguna van incrementando en su tonalidad y en el espacio, entonces hay que poner límites.

Ayer hicimos un esfuerzo enorme por tener un documento acá en términos del Sindicato y de esta violencia que sufrieron las compañeras, y también la idea era que se formara una comisión temporal para la otra violencia, porque estamos en un marco de violencia, porque en el Pleno hay violencia, en la comisiones y en la propia Universidad en todos los ámbitos, y sería incongruente reconocer y no aceptar eso en materia de un proceso electoral sindical y no reconocer la que estamos generando de una o de otra manera.

En ese sentido, ejercer porque se violaron tus derechos como por ejemplo la protección de datos personales, la presunción de inocencia, etcétera, una y otra vez. ¿Por qué? Porque la libertad y el ejercicio de la libertad tiene límites, entonces eso no es amenazar; eso es simple y sencillamente decir que uno va a ejercer las posibilidades jurídicas que se le permiten.

Y en esta lógica es también señalar que uno puede ejercer sus derechos a la defensa jurídica, sin duda alguna, permanentemente eso se puede hacer. El punto es: cómo, cuándo y dónde y si a partir de eso se está ejerciendo el derecho o se está haciendo un uso exagerado de las instituciones y de la legislación. Ese es otro tema.

Ahora bien, respecto de mi propuesta, yo no soy la excepción de nada, o tal vez sí, pero la excepción en un sentido negativo, la excepción que confirma la regla probablemente de hechos de violencia, pero bueno, ese no es el tema por lo menos de esta última parte que quiero decir.

En reiteradas ocasiones, y yo he sido consejera universitaria en el Tercer Consejo Universitario, la mesa recibe propuestas y las puede recibir de muchas

maneras. La consejera rectora por ejemplo ha mandado en varias ocasiones por WhatsApp su propuesta, la que sea, y yo también lo he hecho, o vamos directamente a la computadora con Valeria, o nos sentamos directamente a tratar de escribir lo que estamos tratando de redactar, o la mandamos en una USB. Eso lo hemos hecho todos, o en el texto completo se van haciendo modificaciones. Hay múltiples manera para compartir propuestas respecto de documentos, respecto de párrafos escritos, entonces no hay una sola, hay muchas, y si uno utiliza la que quiera, uno está en ejercicio de su libertad de utilizar la que quiera.

Luego entonces insistir en decir una y otra y otra vez: Mónica Oliva, Mónica Oliva y Mónica Oliva, yo le diría al consejero Keiman que resuelva sus problemas con Mónica Oliva en otro espacio que no sea el Pleno del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Hay varios elementos. Tan malo es ignorar las distintas violencias como tan malo es homogeneizarlas todas. Eso es muy perverso también y podríamos decir que también es muy violento.

Me parece que hay que hacer dos ejercicios.

Este es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, no hay nadie por encima del Pleno. Las personas en lo particular, la comunidad universitaria, los

miembros en general de la Universidad pueden quejarse, no estar de acuerdo y exigir ante una autoridad, y justamente la autoridad tiene la responsabilidad de atender esas demandas, están en su lugar de autoridad. Las personas comunes nos quejamos o reclamamos y reclamamos ante una autoridad y esta es la autoridad.

Entonces el primer ejercicio que creo que tenemos que hacer es recolocarnos en ese lugar, que tiene que ser un lugar más sereno, más calmo y más responsable entre nosotros mismos y con la comunidad universitaria.

Me parece que es muy inapropiado, y les pediría que dejáramos de hacerlo por las consecuencias políticas generales que eso tiene, volver equivalente la protesta estudiantil o de miembros de la comunidad universitaria con acciones de grupos presuntamente golpeadores. Eso no es correcto y no es correcto de las máximas autoridades de esta Universidad, no es correcto de profesoras y de profesores, y no es correcto de compañeros y de compañeras estudiantes, no lo hagamos porque enturbiamos nuestro propio ámbito de actuación y de responsabilidad.

También es muy importante que seamos capaces de comprender lo que la consejera Oliva acaba de decir. Las personas en lo particular tienen derecho a presentar quejas y denuncias en las instancias en las que corresponde, y esas quejas o esas denuncias tienen y transcurrirán su proceso, tanto interno como externo. ¿Eso es molesto? Sí. ¿No nos gusta que nos denuncien? Pues claro que a nadie nos gusta que nos denuncien obviamente, pero las personas denunciantes tienen derechos, y efectivamente en un país como éste donde las mujeres sistemáticamente somos violentadas y donde el machismo y el sistemático señalamiento y de sospecha al capricho y maldad intrínseca en las

mujeres que está ahí, con la cual se nos juzga muchas veces en nuestras palabras, pues construyó una ley que nos protege. Y nos puede gustar o no nos puede gustar, pero esa ley existe adentro y afuera y la vamos a tener que respetar como autoridades que somos.

Y los órganos jurisdiccionales externos tendrán y tienen sus responsabilidades, igual que los internos, y las mujeres de esta Universidad nos hemos ganado juntas y luchando derecho a hablar sin incomodar a los señores, y yo sé que les molesta muchas veces las cosas que se dicen, pero ni modo, vamos a tener que aprender a escucharnos con nuestras formas y nuestros ritmos de discusión, y es muy importante que el Pleno de muestra de lo mismo, es sustantivo.

Entonces me parece que es muy importante, uno, que efectivamente desnormalicemos. Y yo recuerdo en una primera sesión en Cuauhtepec, de las primeras que ustedes tuvieron, les dije: “Se están desgastando inútilmente”. Es una Séptima Legislatura que muy pronto mostró mucha animadversión y una lógica de trabajo muy compleja y muy desgastante y que lastimó las relaciones, y ahí estamos, ahí está esta legislatura y muy pronto pasó eso.

¿Cómo se reconstituye eso? Generando una lógica en la que todo, absolutamente todo es violencia y todo lo equiparamos y jalamos agua a nuestro molino o no, o nos calmamos y logramos...

¿Por qué siempre me interrumpe, consejero Portillo?

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¿Me admite una pregunta. Estoy haciendo una moción?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

En cuanto empiezo a hablar siempre hace lo mismo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Pedí la palabra, pero ya me dijeron que no había participaciones...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Y por qué cuando estoy hablando? Estoy terminando mi minuto.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es que quería hacer una moción, pero si no me la admite...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿De procedimiento para mí?

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es una pregunta, pero si no se puede pues no.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Pero me la puede decir, y no me lo dijo y sabe usted perfectamente cuál es el procedimiento. El procedimiento es decir: "Moción al orador". Y si quiere hacerme una pregunta se la acepto con mucho gusto. Dígame.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que el punto medular de lo que yo manifesté, y la pregunta es esta, ¿usted no cree que pueda haber un uso político del Protocolo contra la violencia de las mujeres?, porque tiene una desventaja y se la voy a decir.

El Protocolo se basa en que la denuncia es de buena fe, entonces la denuncia al ser de buena fe quiere decir que la persona que denuncia no miente y no busca dañar. Sin embargo, cuando estamos en un marco de cuestiones políticas, las denuncias pueden tomar un carácter que no necesariamente son de buena fe.

Esta es una polémica que yo la planteo aquí ante el Pleno del Consejo Universitario, pero es una polémica que se extiende ya a nivel nacional en muchos ámbitos, entonces yo le pregunto porque creo que el Protocolo tiene muchos problemas que no garantizan desgraciadamente la presunción de inocencia. Esa era mi pregunta.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Voy a tratar de contestar. Me parece y de verdad lo digo con todo respeto, es sustantivo que todos y todas nos capacitemos en formación de género y feminismo.

Confiar en las palabras de las mujeres, o sea, el movimiento feminista puesto en el centro justamente por el tipo de violencias que suponen los machismos en una sociedad como la nuestra; la idea de creerlo, de “yo sí te creo” y de actuar de buena fe. ¿Por qué? Porque sistemáticamente la voz de las mujeres ha sido negada y sistemáticamente se han puesto en duda las violencias, sistemáticamente nos han dicho: “Son exageradas”, sistemáticamente nos han

dicho que eso no y que calladitas nos vemos más bonitas y que para qué nos quejamos y que exageramos.

Eso ha dado una garantía de seguimiento y de presentación de una queja que será investigada en sus términos. Lo que creo que no puede quitarse es el derecho de las personas a señalar que se sintieron violentadas o maltratadas. Y un procedimiento lo va a investigar, lo va a aclarar y habrá distintas oportunidades a las personas además imputadas a hacer sus aclaraciones.

El tema es, ¿las personas tienen derecho a quejarse por el maltrato que sienten como machista y misógino? La respuesta es sí. ¿Es incómodo para los varones y para muchos? Sí, sí es incómodo. ¿Por qué? Porque estamos cambiando de un régimen de dominación a otro y porque es un problema.

INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD. -

Y también hay violencia contra el hombre... Y no siempre parte del género masculino...

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¡Dios mío!

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Guardamos silencio los presentes en la sala, por favor.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

En serio, es muy importante y de verdad creo que hemos llegado a un punto de compartir una situación muy grave en términos de la valoración de nuestra propia ley y del momento casi histórico en el que estamos viviendo.

E incluso ojalá hubiéramos tenido y tengamos espacios de reflexión colectiva para discutir estos temas, los hemos invitado múltiples veces. Es necesario que los tengamos. Y no, no es el mismo Estatuto, o sea, si se creó una Ley de protección contra la violencia de las mujeres, por Dios, no es que necesitemos una para los hombres y que haya un ejercicio ahora de desigualdad, por favor. Es que no es así, y cualquier discusión más elaborada y de conocimiento sobre el tema lo sabe, y me parece que es complejo y me parece por otro lado entendible, porque así está nuestro país y porque así está la sociedad que los prejuicios patriarcales estén presentes en el Pleno del Consejo Universitario y eso lo estamos viendo.

Y quiero decirle, compañero, que muchas veces y muchas compañeras los padecen y los padecemos, entonces tenemos todos que hacer un esfuerzo, todos un esfuerzo por reconducir la discusión de las violencias, por no homogeneizarlas y por encontrar un mecanismo de solución que pasa por la formación y por no creer que todo lo que dicen otras es una trampa o una cosa manipulada para lograr quién sabe qué fin, y no. Si uno señala una violencia es porque hay una violencia, punto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Una moción de orden.

No sé si ya terminó de exponer la consejera rectora; y si no, en cuanto termine que reencaucemos el tema de la propuesta de comunicado. Repito, es importante que el Consejo Universitario se pronuncie ante los actos que vivieron en específico las compañeras mujeres de diferentes planteles en el marco de las elecciones de una nueva dirigencia sindical.

Entonces me parece que es un tema muy profundo y muy interesante, desde mi punto de vista, y yo creo que voy a participar más en ese tipo de foros de ilustración, pero me parece que debemos de reencauzar el tema hacia el comunicado para que vayamos avanzando, por favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Había una propuesta de los consejeros Cariño Rosas y Castorena Bravo de que viendo la situación en cómo está el Pleno del Consejo Universitario, en donde los ánimos están muy tensos, nos declaremos en un receso para que salgan a respirar tantito, por favor.

Quien esté a favor de declarar un receso de diez minutos levante su mano. Con 15 votos a favor, declaramos un receso de diez minutos. Son las 12:15 horas y a las 12:25 horas estamos de regreso.

Receso de diez minutos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejeras y consejeros, el receso ha concluido. Vamos a revisar las propuestas que se enviaron.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Antes hay que verificar el quórum.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Vamos a verificar el quórum.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Díaz de León Vázquez Concepción.

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Keiman Freire Andrés Federico.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente. Buenas tardes.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Guevara Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepc-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sánchez Rojo Paola Cecilia. No está presente.

Sector estudiantil.

Cariño Rosas Irán Isái.

IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtepc-Estudiente). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Olague Barrón Carrie.

CARRIE OLAGUE BARRÓN (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Struck King Juan Manuel. Tampoco está.

Tovar Sánchez César Antonio.

CÉSAR ANTONIO TOVAR SÁNCHEZ (Cuauhtepac-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Continuamos con el quórum y con la lista de participaciones.

Y con estas últimas cuatro de las diez cerramos y pasamos a las propuestas que se vertieron sobre el comunicado urgente que nos propone el consejero Keiman y el representante Luis Roberto.

Sigo yo en la lista de intervenciones.

Realmente es muy penoso como consejero universitario ver cómo se ven envueltas las prediscusiones, porque todavía no empezamos ni siquiera la discusión que hoy nos atañe, las prediscusiones al Orden del Día. Se me hace terrible la forma en cómo nos hemos comportado todas y todos en este Consejo Universitario. Vamos a aprobar un comunicado urgente sobre la no violencia, y al interior del Consejo Universitario hay violencia.

Y me sumo a lo que decía la consejera Edith, la violencia no nada más es decirnos groserías, hay mil y una forma de demostrar violencia. Y el día de ayer no lo dije, pero a mí se me hace una falta de respeto y de violencia que cuando alguien está hablando todo mundo está parado platicando y riéndose.

¿No queremos violencia? Siéntense y escuchen porque de ahí vienen los grandes malos entendidos. ¿No entendimos lo que dijo el otro? ¿Queremos entender lo que dicen los demás? Escuchemos, tengamos un buen diálogo, consejeros. Y en algún momento se los dije, si no queremos mociones de alusión, porque tampoco existen, no nos dirijamos directamente a las personas, no personifiquemos los problemas. Somos consejeros y no vamos a estar de acuerdo en muchas cosas, y eso no quiere decir que nos tengamos que faltar al respeto.

Yo hago un enérgico y respetuoso llamado de atención a todas y a todos en este Consejo Universitario. Aquí se acaba de verter la persecución a consejeros por distintas denuncias, y yo lo he de decir: soy de esos consejeros y me he sentido dentro de mis propios ámbitos acosado y violentado. Esta es la segunda vez que tengo que tomar vergonzosamente el micrófono para decir que me siento violentado y acosado dentro de este Consejo Universitario, y creo que nadie en el uso de sus derechos universitarios y humanos tiene por qué sentirse amenazado en cualquier espacio de esta Universidad.

Y me llena mucho de impotencia saber cómo nos vamos en largas discusiones y no resolvemos nada. ¿Queremos un cambio, consejeros? Pues empecemos desde aquí. Dicen a la mesa y se llenan de mociones también, consejeras y consejeros, por Dios.

Tratemos de respetarnos, por favor. Decimos no a la violencia y la seguimos replicando. Les dije la ocasión pasada también y replico las mismas palabras que dije: que no se haga costumbre la violencia. De ninguna forma podemos permitirlo.

Y voy cerrando diciéndoles nuevamente desde mi ámbito personal, y que no comparto con la consejera que lo expresó, y debo decir que a la consejera la estimo bastante y no por eso me voy a molestar con ella en cierta forma, y no comparto la idea, pero reitero que esto que ha suscitado en algunos consejeros ha sido una persecución.

¿Y saben por qué ha sido persecución, compañeras y compañeros? Hace un momento estaba platicando con la consejera rectora y me decía: “Consejero, por favor, no vaya a dejar sus clases”. El semestre pasado por esta situación, por las llamadas constantes que tuve, por los mensajes de WhatsApp y por los comentarios de Facebook, dejé de asistir a San Lorenzo Tezonco el último mes del semestre porque me sentía acosado dentro de mi propio plantel por cosas que se dicen infundadas y que no saben cómo repercuten en la vida de las personas. Eso no se ponen a pensar, ¿verdad, consejeros? Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sigue el consejero Durán, por favor.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Quiero intervenir a propósito de la intervención de la consejera Concepción, que agradezco que haya intervenido porque me da la oportunidad de hacer una puntual aclaración sobre la observación anterior que hice al comunicado.

El comunicado del Consejo Universitario es un comunicado institucional, y como se trata de un comunicado institucional debe de ser un comunicado pues respetuoso de la institucionalidad de otras instituciones como el Sindicato, y por eso hablé de la autonomía, y de los órganos jurisdiccionales que están investigando los deplorables hechos que se informaron al Consejo Universitario en la sesión anterior.

Lo que yo he dicho es que la postura del Consejo Universitario tiene que ser una postura institucional, y con relación a la redacción que se nos propone hacía yo justo esa observación de que se trate de una postura institucional, una redacción institucional. Si de manera personal a mí me dieran a firmar este comunicado, sin dilación alguna lo firmo cuantas veces sea necesario y lo suscribo de manera personal, pero cuando se trata de un comunicado institucional, el asunto que para mí es importante tener presente es que la Universidad institucionalmente tiene que respetar los procesos jurisdiccionales que resuelven sobre hechos de violencia.

Entonces mi intervención no es poner en duda los hechos de violencia que se vinieron a denunciar en el seno del Consejo Universitario. Tuve la oportunidad de platicar con la compañera Alejandra y de primera mano me relató lo que aconteció, y por supuesto desde el primer segundo en que me lo relató se lo creído y no lo he puesto en duda. Me mostró unas fotografías como prueba y ni siquiera eran necesarias esas pruebas; para mí era totalmente evidente que se trataba de un acto que había que reprobar.

Sin embargo, cuando en el comunicado que se nos propone, para ir a la redacción dice por ejemplo: “Frente a estos deplorables hechos...”. Y luego más adelante afirma: “ocurridos durante dicha jornada electoral”. Y luego dice

que agredieron y golpearon a trabajadoras. Yo no dudo que eso haya pasado, pero en el Pleno del Consejo Universitario no tenemos todavía el resolutivo jurisdiccional que nos indique que eso tuvo lugar.

Por lo tanto, la postura institucional de la Universidad no puede ser la postura que no respete los procesos de investigación jurisdiccional que nos digan cómo, cuándo y quiénes son los responsables de esos hechos. Y lo que proponía es que la redacción fuera una especie de una redacción más neutra, en el sentido de respetar los procesos jurisdiccionales que están en marcha y que esperemos que resulten en justicia para las compañeras. Y en ese sentido, sí hacer un enérgico posicionamiento contra la violencia a las compañeras, a los compañeros, a cualquier integrante de la comunidad universitaria que sea violentada.

Esa era la aclaración que quería hacer a partir de la intervención que se dio de la consejera Concepción, y que quizás algunos otros integrantes de la comunidad universitaria hubieran entendido esta postura, y lamentaría mucho que se hubiese entendido equivocadamente. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Rodríguez Suárez.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauhtepac-Académico). -

Mantengo mi solicitud de que se le retire la amonestación al consejero Keiman, debido a que cuando la oradora en turno realizó su defensa utilizó el mismo recurso argumentativo defensivo que la misma está considerando como violencia hacia ella misma, por lo que solicito se le retire la amonestación

al consejero Keiman o se amoneste a ambos porque ambos se violentaron de la misma manera.

Ahora, ¿este argumento se va a considerar como violencia? ¿Resulta que ya no podemos decir a las personas lo que siempre hacen a otras a todas luces y que no son mentiras? Es más, y espero no se considere como violencia lo siguiente, pero siempre se menciona que la rectora hace algo, que no lo hace, que dejó de hacer, que posiblemente lo iba a hacer o se estuvo a punto de decir o hacer como lo hizo en la sesión del plantel Del Valle.

¿Observan que este argumento supuestamente violento surge en todos nosotros? ¿Qué les parece si hacemos un listado de situaciones que consideramos violentas?, porque decir que las cosas son violentas porque vienen de los que no comparten sus ideas porque nos hacen sentir mal, no es violencia; violencia es la que recibieron las compañeras del Sindicato, y no el decir lo que repetidamente se hace de forma explícita.

¿Creen que a mí no me molesta que consejeros en igualdad de voz y de derechos, me dicen que soy un privilegiado por ganar lo que gano? ¿Acaso no están estudiando para mejorar su situación económica, tal y como yo lo hice cuando fui estudiante y pude lograrlo? ¿Qué acaso no es violencia?

Jamás he escuchado pedir que se aplique el artículo 58 a los consejeros que mencionan que somos privilegiados. Si nos vamos a esas, mejor enumeremos varios privilegios que ustedes tienen y que yo no tuve como estudiante, y aun así saqué mis carreras, y sí, estoy hablando en plural, mis carreras.

Ahora, respecto a las mentiras y a las palabras que se ponen en boca de uno, se mencionó que el consejero Keiman dijo mentiras al exponer lo que a su derecho sintió realizar, pero nadie le dijo al consejero Moreno que estaba

diciendo mentiras al afirmar que él estuvo trabajando activamente en la comisión de los comedores, siendo que la comunidad a través del Foro el consejero del plantel que habló dijo explícitamente que el consejero Moreno sólo asistió a una sola reunión. ¿No es eso una mentira? ¿No es eso violentar al Consejo Universitario y, peor, a la comunidad universitaria?

Disculpen la siguiente pregunta, ¿decir el sustantivo “mentada de madre” no es ofensivo? ¿No es violencia en este lugar? Si no lo es, ¿podemos usarlo en nuestras aulas? Lo pongo sobre la mesa.

¿También el gritarle a la rectora hace más de un año en el plantel San Lorenzo Tezonco, diciendo que ya estaba fastidiado de cómo la rectora le hacía correcciones, no es violencia? A mi parecer, ese fue el momento en el que en el Consejo Universitario se perdió el respeto e inició la violencia al interior del mismo.

Regresando al punto, solicito y mantengo que se retire la amonestación al consejero Keiman, y si no, que se amoneste a ambos consejeros y que se considere este argumento y discurso como violento, que se considere el señalar actividades reiterativas de consejeros como violencia y sea aplicado el artículo 58 de forma inmediata. ¿Se dan cuenta que todos terminaríamos sin voz eventualmente?

Somo consejeros universitarios, por lo tanto somos objeto de análisis y crítica y debemos de ser capaces de aguantar críticas objetivas, que muchas veces nos incomodan. Dicen que la verdad no peca, pero incomoda.

Propongo y solicito poner a votación lo siguiente.

1. Considerar que los señalamientos *ad hominem* realizados entre consejeros sea considerado violencia en términos del artículo 58.

2. Si sí, entonces amonestemos a ambos consejeros, a la consejera Oliva y al consejero Keiman, por tener la misma estructura argumentativa violenta descrita en el anterior punto.

3. Si es que no, entonces retiremos la amonestación al consejero Keiman debido a que se consideró que no es violencia en el marco del artículo 58.

Qué buena discusión para un comunicado sobre la violencia plagado de violencia. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay una moción del consejero Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Es una moción de procedimiento, secretario técnico.

Dice que ya no hay lugares, que ya están las diez intervenciones, sin embargo, una buena parte de esas intervenciones no tienen que ver con el punto; son importantes en la medida en que estamos dialogando sobre un tema, del que por cierto ya se formó una comisión ayer y que se supone que tiene que producir algo en relación con las violencias del Pleno y de los trabajos, si es que entendí bien.

Entonces la pregunta es esa, ¿está usted considerando todas las intervenciones que han versado sobre los enfrentamientos, violencias, etcétera, como parte de la discusión central, aunque no sea del punto? Y si no, pues yo tendría una sugerencia o una propuesta, pero ya no cabe por eso.

Entonces yo solicitaría eso, que retomemos el rumbo pues.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más estaría haciendo falta una oradora con respecto a este tema, entonces yo pediría que en el ámbito de lo que se dijo o no se dijo con esta consejera, y me refiero a la consejera Graciela, con ella terminemos este gran espacio que se abrió de escucha a las problemáticas atendidas y posteriormente pasemos a la revisión del comunicado.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Hay una moción del consejero Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Es una moción.

Lástima que terminó el doctor Josiane su participación, pero él afirmó que yo solamente asistí una sola vez a las reuniones de comedores...

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuautepéc-Académico). -

Yo no lo afirmé; fue la gente que participó en el Foro...

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Pues estás mintiendo vilmente, no lo escuchaste bien. Jamás dijo la persona que yo había asistido una vez, y están las relatorías de las sesiones de la comisión de comedores para que las pueda ver, pero lo que usted está diciendo es una mentira y eso que se la pasó hablando de las mentiras. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sigue la consejera Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepac-Académico). -

Es solamente para decir que me solidarizo con el consejero Josiane para que se le quite la amonestación al consejero Keiman, porque en todo caso pues aplíquenos el artículo 58 a todo el Consejo Universitario.

Y una pregunta con todo respeto a la consejera Tlahuize. ¿Cómo sabe usted que se mandan WhatsApp tirándonos línea a todo el Consejo Universitario para votar por quién sí y por quién no? Eso ya después podría usted aclararlo, ahorita no.

Y propongo que nos centremos ya en el comunicado y votemos precisamente para ya no alargar más, por favor. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Nada más para clarificar. Con la propuesta que estaba haciendo el consejero Josiane en ese momento no apliqué el artículo 58; leí el artículo 58 y con base en eso le dije: “Consejero, por favor, contrólese y guarde la calma. Es una primera llamada de atención”. Le dije: “Guarde silencio, por favor, y deje que la consejera termine”. Después se abrió una ronda de mociones a la consejera y se perdió. Entonces no hay nada que bajar, solamente le pedí que se tranquilizara y que bajara la voz para que pudieran terminar.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico). -

¿Entonces no se consideró eso como una amonestación?, porque al momento de yo solicitar el retiro hubo consejeros que dijeron: “No, que no se le retire”.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

No, porque le dije que se tranquilizara y le dije que es una primera llamada de atención; únicamente le dije: “Guarde silencio, contrólese y deje que termine la consejera”. Leí el artículo 58 y con base en ello le dije: “Consejero, por favor guarde la calma y deje que la consejera termine”.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico). -

En respuesta de lo que menciona, ¿no la consejera Oliva solicitó la amonestación?

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Una moción.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Juan Manuel.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Es una moción para resolver este punto. Simplemente si no fue una amonestación en el sentido de ese artículo, que se aclare por parte de la mesa que no hay una amonestación y...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

La acabo de hacer. Moción de Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Moción. Ya lo está aclarando y vámonos al punto del documento, por favor.

Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

El primer documento ya se leyó y si les parece se puede leer la propuesta de modificación y vemos si va habiendo acuerdo o alguna modificación adicional.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí, consejera Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo que creo es que yo podría señalar dónde hubo modificaciones, porque no tiene sentido leerlo todo porque no le hice modificaciones en todo, y algunas de ellas está directamente vinculadas a cuestiones de puntos, mayúsculas y eso. No sé si consideran que pueda ser esa una vía.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, para que no pareciera que son dos propuestas y que nada más son correcciones.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo primero es que le quité el punto a 2024; después le puse “comunidad universitaria”; después a la luz de lo que dijo el consejero Castorena en términos de una atención simbólica: a las y los trabajadores administrativas, técnicas y manuales.

Le puse “Pleno”; ya le pusieron “Cuarta Sesión”, con letra, lo cual me parece bien; le puse “urgente” porque fue urgente la sesión. Le puse “Foro Universitario”, sólo decía foro y en bajas.

Le puse “reprueba y condena” y lo dejé en bajas y sin subrayado. Y los últimos dos párrafos sí son distintos y puse:

“El Consejo Universitario observa con preocupación que el ejercicio de derechos laborales universitarios en una jornada electoral en materia de elección sindical...”, y ahí debería decir: “se realizaron fuera de las instalaciones universitarias. La Universidad es la casa de la comunidad universitaria y en sus espacios hay condiciones de seguridad para otorgar certeza y legalidad en el ejercicio de derechos universitarios y entre ellos laborales.

“El presente comunicado se emite en el marco de los principios de cooperación y apoyo mutuos y con respeto a la autonomía sindical”.

Eso es lo que yo puse. Se puede mejorar el párrafo anterior que leí y que ahí se me fueron algunas palabras. Y abajo nada más le puse: Consejo Universitario, Séptima Legislatura”, en lugar de 7. Y también le puse “las compañeras”, porque decía “los compañeros”.

En todo caso, esa es mi propuesta y la parte medular a la que han hecho referencia algunos otros consejeros en términos del carácter institucional, que ya se determine por ellos mismos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Keiman y después el consejero Gilberto.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Yo propongo unos cambios sutiles en términos de en donde dice: “en específico y violación a los derechos humanos”, yo creo que tendría que decir “a sus derechos humanos”, porque estamos hablando en concreto de cierto grupo.

Y donde se establece la fecha del día de ayer, habría que quitar “el día de ayer”. Donde dice: “sujetos el día de ayer, 14 de febrero”, debería de decir: “sujetos el día 14 de febrero”, porque hoy es viernes 16.

Creo que el último enunciado está un poco confuso. Yo logro entender que en el Pleno queremos dar la idea de que la Universidad tiene esos espacios, pero creo que habría que mejorar la redacción. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Gilberto Alvide y después Juan Manuel Struck.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Dos propuestas concretas.

En el vocativo dice: “A la comunidad universitaria” y luego menciona: “Los y las trabajadoras”, etcétera. La legislación distingue comunidad universitaria y comunidad académica; y si decimos comunidad universitaria, ya están incorporadas e incorporados los trabajadores.

Entonces yo diría, dejémosle: “Comunidad universitaria” solamente; o si queremos podemos mencionar a todos: al sector académico y al sector estudiantil, etcétera, pero comunidad universitaria ya incluye a los trabajadores y a las trabajadoras también.

Esa sería la primera cosa.

La segunda cosa es que en el segundo párrafo yo sugeriría que además de la condena, se haga un pronunciamiento de que se confía en que las autoridades frente a las que se han interpuesto las denuncias van a hacer una investigación exhaustiva para que se llegue a las últimas consecuencias de eso.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho Eduardo Durán en relación a cuidar la institucionalidad del pronunciamiento, y en algún lado yo agregaría y tal vez ahí mismo en esa parte que estoy sugiriendo que se trata de presuntos actos constitutivos de conductas ilegales o fuera del marco legal, algo así. Yo creo que eso podría un poco resolverlo. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Gilberto, ¿podrías hacer una redacción sobre eso para que podamos ir fluyendo con la discusión, sin que Vale tenga que mover la propia pantalla? Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Nada más en el mismo sentido que había observado en mi intervención pasada, en donde dije que no era conveniente poner lo de la Coordinación Ejecutiva en el último párrafo, estoy viendo que en el primer párrafo también se repite. Y yo creo que se podría omitir lo de Coordinación Ejecutiva “y acudiendo a votar en el marco de las elecciones sindicales”, o algo así.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

En el último párrafo hay una parte que dice: “en una jornada electoral en materia de elección sindical”. Creo que ahí podría haber una fórmula más sucinta que no repita “electoral” y “elección”. Me parece que eso es muy importante.

Y creo que tienen que estar las siglas completas, en el entendido también de que no solamente hay una organización sindical en la institución, entonces tiene que ser muy claro de quién se está hablando y el nombre completo del Sindicato.

¿Alguien más tiene alguna otra observación? Muy bien. Le pido a Luis Roberto le dé lectura a la propuesta final.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

“Comunicado urgente.

“A la comunidad universitaria.

“Presente.

“El Pleno del Consejo Universitario en su Cuarta Sesión Extraordinaria urgente, celebrada el 15 de febrero de 2024, en el plantel San Lorenzo Tezonco, escuchó con atención y detenimiento las participaciones realizadas en el Foro Universitario de dicha sesión por trabajadoras y trabajadores sindicalizados, donde varias compañeras manifestaron que fueron violentadas por sujetos el día 14 de febrero, en el auditorio del Congreso del Trabajo de la CTM, acudiendo a ejercer su derecho a votar y ser votados en el marco de las elecciones sindicales.

“Frente a estos deplorables hechos, el Pleno del Consejo Universitario reprueba y condena estos actos de violencia sistemática a un grupo en específico y violación a sus derechos humanos ocurridos durante dicha jornada electoral del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en donde personas ajenas a la comunidad universitaria agredieron y golpearon a trabajadoras y a trabajadores de esta casa de estudios.

“Este órgano de gobierno confía en que las instancias competentes frente a las que se han interpuesto las denuncias correspondientes investigarán los hechos de manera exhaustiva y que llegarán hasta las últimas consecuencias que estos ameriten.

“El Consejo Universitario observa con preocupación que el ejercicio de derechos laborales universitarios en una jornada en materia de elección sindical, se realizaron fuera de las instalaciones universitarias.

“La Universidad es la casa de la comunidad universitaria y en sus espacios se puede otorgar certeza y legalidad en condiciones de seguridad en el ejercicio de derechos de todas y todos los universitarios, entre ellos, los laborales.

“El presente comunicado se emite en el marco de los principios de comprensión y apoyo mutuo y con respeto a la autonomía sindical

“Atentamente, Consejo Universitario, Séptima Legislatura”.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Yo nada más le pondría: “en condiciones de seguridad para el ejercicio...”. Es de estilo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguna otra corrección? Si no, lo pasamos a votar.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Es de forma. Dice: “varias compañeras manifestaron que fueron violentadas”, y la idea de “por sujetos” me parece como muy suelta, y después se aclara quién las violentó, porque si no suena muy raro.

¿Alguien tiene alguna otra consideración?, si no para pasar a votar.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Vamos a pasar a votar. En este momento todas y todos tienen derecho a voto. Quien esté a favor levante su mano. Son 23 votos a favor de aprobar el pronunciamiento. Votos en contra. Abstenciones.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo me abstengo en respeto al Contrato Colectivo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Aunque siendo representante administrativo de García Diego, no contamos con voto, yo quiero manifestar mi voto a favor de que este comunicado así como está ya se publique por los medios institucionales.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Yo secundo el argumento de mi compañero representante administrativo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue César Tovar.

CÉSAR ANTONIO TOVAR SÁNCHEZ (Cuauteppec-Administrativo). -

Me uno a lo expresado por mis compañeros representantes y repudio cualquier situación de violencia a la comunidad universitaria.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Con 23 votos a favor, cero votos en contra y una abstención, y con los comentarios que acaban de expresar los compañeros representantes administrativos, queda aprobado el comunicado urgente. Muchas gracias.

Y nada más para conocimiento de todas y de todos, hay una ausencia. En las votaciones ya no vamos a ser 25 sino van a ser 24 votos, por aquello de las dudas.

Ahora sí vamos a pasar al Orden del Día.

Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Consejo Universitario emite la convocatoria para la elección de titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, periodo 2024-2028; Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

¿Alguien tiene algo referente que decir?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo una observación.

Supongo nada más para ir viendo cómo vamos a plantear la discusión, en la carpeta efectivamente está el punto de la Comisión de Asuntos Legislativos, sin embargo, nos enviaron también un punto que había presentado yo y el dictamen de la propia comisión.

Eso me parece importante por el tema no solamente de la lógica de presentación sino después de la discusión y de los tiempos que siempre se dan, entonces me parece muy importante la idea de discutir el asunto, porque para eso estamos citados sin duda, pero sí me parece sustantivo, y lo voy a reiterar, la necesidad de aclarar por un lado si se van a discutir por un lado las

propuestas que yo he enviado y el dictamen que hizo la Comisión de Asuntos Legislativos, porque también entiendo que ahí hay un dictamen y hay un trabajo hecho, entonces también me parece respetable porque está en el correo.

Entonces si eso es así y empezamos la discusión presentando ese punto de acuerdo en su complejidad, está bien, pero sí quiero recordar que hay una propuesta y que hay una serie de observaciones y que yo entiendo muy bien con respecto al dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos, pero también tengo una serie de observaciones al respecto, entonces sí me gustaría que eso tuviera un momento de aclararse porque creo que es sano para la forma de la discusión.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Entonces continuamos y presentamos la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos y le cedo la palabra a la consejera Oliva Ríos.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Entonces sí considero que va a haber un espacio para hacerlo?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Así es.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí habrá un espacio para hacerlo. Muy bien. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos, le cedo la palabra.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muy buenas tardes a todas y a todos.

La Comisión de Asuntos Legislativos ha decidido que vamos a presentar primero el dictamen que nos fue solicitado y posteriormente la propuesta de punto de acuerdo.

Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, de la Propuesta de modificación al Reglamento en Materia Electoral de la UACM y Propuesta de Convocatoria para la Elección y Designación de la persona titular de la Rectoría para el periodo 2024-2028 enviados por la Consejera Rectora a la Comisión de Organización el 12 de enero de 2024.

Al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Se hace del conocimiento del máximo órgano de gobierno que a la Comisión de Asuntos Legislativos le fue turnada para su estudio y dictamen la Propuesta de Modificación al Reglamento en Materia Electoral y la Propuesta de Convocatoria para la Elección y Designación de la persona titular de la Rectoría para el periodo 2024-2028, presentadas a la Comisión de Organización del Consejo Universitario por la consejera rectora, Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora, Rectora de la UACM.

Con fundamento legal para la emisión del presente dictamen en el numeral sexto de la exposición de motivos y artículos 3 (Autonomía y autogobierno universitarios); 5 fracción I (Principios de cooperación y apoyo mutuo); 17

fracciones I y III (Atribuciones para legislar máximo órgano de gobierno y designar al titular de la Rectoría) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 13 (Naturaleza jurídica universitaria); 14 (Competencia del Consejo Universitario expedición normatividad); 46 (Duración del encargo del titular Rectoría); 48 (Requisitos de elegibilidad titular de Rectoría); 49 (Procedimiento para la elección de titular de Rectoría); 49, fracciones I a VI (Reglas electorales titular Rectoría); 49 penúltimo párrafo (Aplicado de conformidad con lo dispuesto por el RME) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 3 (Principios aplicables al ejercicio de atribuciones Consejo Universitario); 72, y 73, (Naturaleza jurídica, importancia y competencia general comisiones permanentes del Consejo Universitario y Consejo Universitario trabaja en comisiones permanentes); 81 (Competencia de la Comisión Organización), 83 (Competencia de la Comisión Asuntos Legislativos), del Reglamento del Consejo Universitario.

En término de lo previsto por los artículos 83 del Reglamento del Consejo Universitario y 107 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Comisión de Asuntos Legislativos ha estudiado las propuestas de referencia y presenta a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario el siguiente Dictamen:

I. Exposición de motivos.

1.1. Objetivo.

El motivo principal de este dictamen es garantizar el cumplimiento irrestricto de la legislación que rige a nuestra comunidad universitaria, pues de acuerdo con el artículo 17, fracción V, de la Ley de la Universidad Autónoma de la

Ciudad de México, corresponde al Consejo Universitario “vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y administrativas que expida”. En consecuencia, debe garantizar la legalidad, transparencia, certidumbre y legitimidad del proceso para elegir a la persona titular de la Rectoría para el periodo 2024-2028 y subsecuentes.

La Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario presenta este dictamen, con el objetivo de cuidar que las propuestas legislativas presentadas al máximo órgano de gobierno no contravengan la legislación universitaria vigente.

1.2. Antecedentes.

1.2.1. El 12 de enero de 2024, la Rectora de la UACM, Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora, envió una iniciativa con dos propuestas legislativas a la Comisión de Organización del Consejo Universitario, para su incorporación en el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de esta Séptima Legislatura. La iniciativa de referencia incluye dos documentos: uno titulado Propuesta de modificación al Reglamento en Materia Electoral, y una Propuesta de Convocatoria para la Elección y Designación de la persona titular de la Rectoría para el periodo 2024-2028.

1.2.2. La Comisión de Organización acordó el 15 de enero de 2024 remitir las propuestas de la Rectora a la Comisión de Asuntos Legislativos para su debido dictamen, pues el artículo 27 del Reglamento del Consejo Universitario establece que las propuestas y dictámenes cuya inclusión en el orden del día de las sesiones del Pleno le sea solicitada a la Comisión de Organización, tiene que ser en los términos mandados en el Reglamento del Consejo Universitario.

En el artículo 83 del citado Reglamento, se disponen las atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Asuntos Legislativos. La fracción III de ese artículo instituye que a esta Comisión le corresponde: “Conocer, analizar y someter a consideración del Pleno las normas y reglamentos emitidos por todas las instancias académicas, académico-administrativas y administrativas de la Universidad, así como sus posteriores adiciones, derogaciones y reformas”.

Por otra parte, el artículo 103 del Reglamento en Materia Electoral establece que las convocatorias electorales “son instrumentos normativos de pleno derecho que deberán cumplir con el presente Reglamento en todos sus términos, entre estos, los principios rectores en materia electoral y ser aprobadas y emitidas por los órganos colegiados competentes”.

1.2.3. La Comisión de Asuntos Legislativos recibió el 15 de enero de 2024 la solicitud de dictamen. Su atención se dio con posterioridad dado que para ese momento la CAL estaba obligada a entregar a la Comisión de Organización la propuesta de Convocatoria de vacantes al Consejo de Justicia, enero 2024, cuyo plazo de entrega se fijó el 18 de diciembre de 2023.

El 18 de diciembre de 2023, último día de labores universitarias del año, el Pleno del Consejo Universitario determinó por acuerdo UACM/CU-7/OR-06/047/23 lo siguiente:

“Primero. El Pleno del Consejo Universitario instruye a la Comisión de Asuntos Legislativos a que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, envíe a la Comisión de Organización la propuesta de Convocatoria para cubrir las vacantes existentes del Consejo de Justicia, y para la renovación del lugar que deja la

representante del sector académico el 5 de abril, para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno”.

El 17 de enero de 2024, la CAL envió la propuesta de punto de acuerdo solicitada mediante el acuerdo 047 del 2023. A partir del 18 de enero, la CAL retomó sus trabajos para concluir la propuesta de convocatoria para la elección del titular de la Rectoría, periodo 2024-2028, a lo que se agregó la solicitud de dictamen de la Comisión de Organización mediante el envío de la iniciativa, con dos propuestas legislativas presentadas por la consejera rectora.

II. Considerandos.

2.1. Que el 1º de junio de 2024 termina el periodo de la actual titular de Rectoría en la UACM.

2.2. Que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno y, de conformidad con la normatividad, es su competencia y atribución emitir la convocatoria de elección y designar a la persona titular de la Rectoría de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento en Materia Electoral y el Estatuto General Orgánico.

2.3. Que el trabajo legislativo del Consejo Universitario se realiza a través de sus comisiones permanentes, según lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del Reglamento del Consejo Universitario que indican:

“Artículo 72. Para el ejercicio de sus facultades, el Consejo se organizará en Comisiones Permanentes y Temporales encargadas de conocer, deliberar y emitir dictámenes técnicos sobre los asuntos puestos a su consideración en el marco de sus atribuciones.

“Artículo 73. Las Comisiones Permanentes del Consejo están encargadas de fomentar el cumplimiento de sus funciones sustantivas de la Universidad:

docencia, investigación y difusión de la cultura. Así como también de gestionar aquellos asuntos inherentes a su desarrollo institucional, tales como las actividades de planeación, finanzas y administración, así como de mediación y conciliación”.

2.4. Que el proceso de elección de titular de la Rectoría debe realizarse de conformidad con los plazos y observando los procedimientos establecidos en la normatividad electoral aplicable, para ello, el Pleno del Consejo Universitario debe emitir la convocatoria de elección cuando menos tres meses antes del termino del encargo de la actual Rectoría.

2.5. Que el proceso de elección de titular de la Rectoría debe apegarse a los principios rectores de los procedimientos electorales establecidos en el Reglamento en Materia Electoral de la UACM: equidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, legalidad y definitividad, imparcialidad e independencia de los órganos colegiados electorales, así como formación democrática de la comunidad universitaria.

2.6. Que para introducir modificaciones legales fundamentales al RME, el Consejo Universitario debe apegarse a la norma que rige el procedimiento para dichas modificaciones, lo que siempre debe incluir una consulta a la comunidad universitaria.

2.7. Que para introducir modificaciones legales fundamentales al RME, tratándose de la elección de titular de la Rectoría, es imprescindible y obligatorio modificar el artículo 49 del Estatuto General Orgánico.

Las reformas al EGO (adiciones y modificaciones) se deben cumplir con dos dispositivos normativos:

a) A lo dispuesto por el artículo 83, fracción I, del Reglamento del Consejo Universitario que indica:

“Son atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Asuntos Legislativos:

“I. Consultar a la comunidad, elaborar y someter a la consideración del Pleno el proyecto de Estatuto General Orgánico, así como las iniciativas en materia de adición, derogación y reforma del mismo”.

b) A lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de la UACM que establece:

“El Estatuto General Orgánico debe ser aprobado al menos por dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario. Podrá ser modificado total o parcialmente con la aprobación de la misma mayoría que para su expedición. De garantizar el efectivo cumplimiento de los fines de la Universidad; particularmente debe precisar los criterios y procedimientos para garantizar que:

I. (...)

II. (...)

III. (...)

IV. (...)

V. (...)

2.8. Que al 12, 15 y 26 de enero, así como al día de hoy no existe propuesta alguna de modificaciones al RME que observe lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley de la UACM; y 83, fracción I, del Reglamento del Consejo Universitario.

2.9. Que el RME se sustenta en los principios generales electorales previstos en las leyes nacionales y estatales en la materia. En ese sentido, es preciso señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece

en su artículo 105, fracción II, inciso i), que “las leyes electorales, federal y locales, deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”.

2.10. Que de acuerdo con la jerarquía legislativa, una norma inferior no puede contravenir una norma superior.

2.11. Que el Estatuto General Orgánico de la UACM es norma superior respecto del Reglamento en Materia Electoral respecto de las características del proceso electoral, entre estas, la actividad denominada “consulta de preferencias” su propósito, naturaleza jurídica y alcance jurídico.

2.12. Que el Reglamento en Materia Electoral es norma superior en materia de organización de procesos electorales universitarios, por tanto de las convocatorias que, fundadas en él, emitan los ámbitos universitarios competentes para ello en la UACM: Consejo Universitario, Consejos de Plantel, Coordinaciones de Plantel, Coordinaciones de Colegio, órganos académicos colegiados, entre otros. (Artículos 43 y 44 RME).

III. Descripción de la iniciativa con dos propuestas legislativas sujetas a dictaminación.

3.1. La Rectora presenta una Propuesta de Modificación al Reglamento en Materia Electoral propone modificaciones de tres tipos:

a) Las modificaciones al Reglamento en Materia Electoral que la Rectora propone a este Consejo Universitario se refieren en todo momento a la adición de la figura “consulta de preferencias vinculante” en veinticinco (25) artículos: 32, 34, 62, 64, 65, 88, 92, 135, 136, 137, 138, 140, 144, 146, 147, 148, 150, 152, 158, 159, 160, 166, 167, 174 y 187;

b) Modificación y corrección en los artículos 61 y 63, relativos al ámbito electoral denominado Rectoría y que contienen erratas que confunden el ámbito electoral cuando es claro y evidente que se trata del ámbito electoral de Rectoría y no del Consejo Universitario; y

c) Modificación para la especificación y adición en el artículo 188, dispositivo ubicado en el Título Séptimo denominado Garantías del debido proceso y medios de impugnación, Capítulo IV, relativo a las sanciones en el RME, en particular sobre la anulación de las elecciones.

3.2. Las modificaciones introducen la figura de “consulta de preferencias vinculante” como “una votación en urna en planteles y sedes organizadas por el Colegio Electoral” (artículo 62), que mandate de manera vinculante el sentido del voto de los consejeros y consejeras en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario donde se efectúe la elección y designación de la persona titular de la Rectoría.

3.3. La Rectora funda su iniciativa de modificación al Reglamento en Materia Electoral en los supuestos contenidos en los considerandos de su iniciativa, donde señala que en estos momentos reformar al RME hará posible que el proceso de elección de titular de Rectoría “se pueda realizar sin sobresaltos y con plenas garantías democráticas”, pues desde 2018 se planteó “que los consejeros universitarios y las consejeras universitarias en su carácter de representantes están obligados a vincular su voto a los resultados de una consulta de preferencias a su comunidad”. “Que el incumplimiento de vincular el sentido del voto de los consejeros universitarios y consejeras universitarias con la decisión mayoritaria de la comunidad que representan generó fuertes problemas de legalidad y legitimidad del rector electo en el proceso electoral

de 2018”. [sic]. “Que en 2020 el Sexto Consejo Universitario, en atención a ese reclamo histórico, incluyó en la convocatoria para la elección del Rector/Rectora la obligación de los consejeros y consejeras universitarios, de consultar a su comunidad sobre cuál debería ser el sentido de su voto en un proceso transparente y participativo, para que de esta manera el voto en la sesión del Pleno estuviese vinculado con el sentir de la comunidad universitaria en cumplimiento con el principio de representación”. [sic].

3.4. La Rectora presenta una Propuesta de Convocatoria para la elección y designación de la persona titular de la Rectoría de la UACM para el periodo 2024-2028, que incluye en su fundamentación legal el supuesto de que ya se haya modificado el Reglamento en Materia Electoral y se haya introducido el procedimiento de la “consulta de preferencias vinculante”, lo que no ha sucedido. De acuerdo con esa propuesta de convocatoria, el proceso tenía que haber iniciado el lunes 29 de enero de 2024 con la publicación de la convocatoria y concluir el 31 de mayo de 2024 como fecha límite para la realización de la sesión del Consejo Universitario para la designación de rector o rectora de la UACM, sin tener considerado el plazo para la interposición de recursos de revisión, el análisis y resolución de dichas impugnaciones, y el proceso de calificación de las elecciones.

3.5. La exposición de motivos de la convocatoria para la elección y designación de la persona titular de la Rectoría, en ella la Rectora se refiere a los artículos 1, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 25 y 31 del Reglamento en Materia Electoral, en los cuales se establecen los principios rectores y las condiciones sobre las que deben concurrir los procesos electorales en la Universidad; todo lo cual debe ser observado en la Convocatoria para la elección de titular de la Rectoría. Sin

embargo, la interpretación que se hace de esa normatividad no conduce necesariamente a la obligatoriedad de la “consulta de preferencias vinculante” por no estar normada en esos términos en el EGO. De la ausencia de esa figura indicada con los alcances jurídicos previstos en la propuesta de referencia no implica que el proceso de elección deje de ser democrático, transparente y garante de legitimidad y legalidad.

IV. Análisis jurídico de la iniciativa y las dos propuestas que la componen.

Esta Comisión considera necesario referirse a las argumentaciones de la rectora que hemos presentado, a fin de dejar establecida su validez o su improcedencia.

a) Vicios de procedimiento para presentar la iniciativa y las dos propuestas que la conforman.

La Comisión de Asuntos Legislativos considera que la propuesta de la Rectora de iniciar un proceso legislativo para modificar el Reglamento en Materia Electoral justo cuando esta por iniciar el proceso electoral para elegir a la persona titular de la Rectoría para el periodo 2024-2028, propuesta que presenta en el mismo momento que su Propuesta de Convocatoria para la Elección y Designación de la persona titular de la Rectoría para el periodo 2024-2028 –respecto de la cual está directamente vinculada y tiene un carácter interdependiente—, no abona ni a la certeza ni a la legitimidad del proceso de elección y, por el contrario, significa una indebida intervención de la administración, que además se presenta fuera de la norma pues infringe el artículo 83, fracción III, del Reglamento del Consejo Universitario, que señala que corresponde a la Comisión de Asuntos Legislativos: “Conocer, analizar y someter a la consideración del Pleno las normas y reglamentos emitidos por

todas las instancias académicas, académico-administrativas y administrativas de la Universidad, así como sus posteriores adiciones, derogaciones y reformas”.

Se presentan simultáneamente las propuestas de modificación al RME y se presenta la Convocatoria en los términos del RME modificado, como si esas modificaciones ya hubieran sido aprobadas, publicadas y entrado en vigencia.

b) Vicios de procedimiento para presentar las modificaciones al RME.

Iniciar un proceso de modificación del Reglamento en Materia Electoral en el mismo momento en que se desarrolla el proceso de elección del titular de Rectoría, hace inviable el cumplimiento del artículo 14 del Estatuto General Orgánico sobre las atribuciones del Consejo Universitario, que en su fracción I señala que, para expedir y derogar normas y disposiciones generales, el Consejo Universitario debe desarrollar “mecanismos de discusión amplia en la Comunidad Universitaria”.

La propuesta de modificación del RME que presenta la Rectora, en lugar de brindar mayores garantías democráticas para que la voluntad de la comunidad universitaria sea debidamente escuchada y representada, enrarecería el proceso y generaría incertidumbre sobre la legitimidad y calidad democrática de la elección.

El que la titular de la administración de la Universidad haya enviado sus dos propuestas por fuera de la norma ha hecho imposible que se presentaran en la Primera Sesión Ordinaria 2024 de esta Séptima Legislatura, por lo que el calendario de actividades que incluye en su propuesta de Convocatoria, en el supuesto de que cumpliera con la normatividad vigente, ha quedado

finalmente desfasado por extemporáneo pues plantea en su artículo 8 que el proceso electoral tenía que haber iniciado el pasado 30 de enero.

c) Contenido normativo propuesto en la Convocatoria con vicios.

Respecto a la propuesta de Convocatoria para la Elección y Designación de la persona titular de la Rectoría para el periodo 2024-2028, presentada por la doctora Rodríguez, la CAL observa que también viola el artículo 83, fracción III, del Reglamento del Consejo Universitario, pues como se consigna anteriormente, el artículo 107 del Reglamento en Materia Electoral establece que las convocatorias electorales “son instrumentos normativos de pleno derecho que deberán cumplir con el presente Reglamento en todos sus términos, entre estos, los principios rectores en materia electoral, ser aprobadas y emitidas por los órganos colegiados competentes”.

En la fundamentación legal de su Propuesta de Convocatoria para la Elección y designación de la persona titular de la Rectoría para el periodo 2024-2028, se plantea el supuesto de que se hubiera modificado el RME, tal como lo plantea en su propuesta de modificación, que por el momento en la presenta resulta inviable, además de haber sido presentada fuera de la norma.

La propuesta de convocatoria presenta varias inconsistencias jurídicas, como el hecho de que, si bien plantea en su artículo 4 las fases del proceso electoral contenidas en el RME, en varios artículos posteriores, como el 100, 101 y 102 incluye además de la consulta de preferencias, la llamada “consulta vinculante”, que se propone de manera fallida y que todavía no esta establecida en el marco normativo de la UACM.

Además, en el artículo 65 y otros se menciona una “consulta de preferencias vinculante”, confundiendo ambos mecanismos.

Respecto a la consulta de preferencias para conformar una terna de candidatos o candidatas en caso de que sean más de tres, a pesar de que en el artículo 88 se especifica que se colocará una urna por cada sector y colegio, tanto en el artículo 95 como en el 98 de la propuesta de convocatoria de la Rectora, no se contempla en el conteo de boletas la ponderación de las preferencias de los sectores estudiantil y docente por colegio, sino que integra las boletas de los tres colegios de manera indistinta con el mismo valor relativo. E incluso en el artículo 98 incluye una fórmula errónea para calcular las preferencias, pues establece multiplicar el número de boletas de los tres colegios por sector por el factor 0.45, sin ponderar que a cada colegio le corresponde el 15% del valor de las preferencias, en analogía al artículo 56 del EGO, como señala la rectora en su propuesta. Lo anterior es un error que se replica porque está contenido en la convocatoria en la materia aprobada por el Consejo Universitario, Sexta Legislatura. (Acuerdo UACM/CU-6/EX-19/065/19, del 9 de diciembre de 2019).

En los artículos 21 y 26 se refiere a los secretarios o secretarias de los órganos colegiados electorales como secretarios técnicos o secretarias técnicas, con lo que viola las disposiciones del RME al respecto y nuevamente se replica el contenido de la convocatoria aprobada por la Sexta Legislatura del Consejo Universitario. (Acuerdo UACM/CU-6/EX-19/065/19 del 9 de diciembre de 2019).

En el artículo 186 de la convocatoria propuesta, se genera una contradicción con el sentido de la propuesta de consulta vinculante. Además de nombrarla como “consulta de preferencias vinculante”, se establece que de no figurar el o la candidata elegida por un sector en la llamada consulta vinculante, se

deberá modificar obligatoriamente el voto de los consejeros por el candidato o candidata que haya quedado en segundo lugar en la llamada consulta vinculante.

Cuando en la convocatoria de la proponente se establece en su artículo 106 que en el contexto de la jornada electoral “las y los consejeros que hayan sido mandatados a votar por un candidato (a) que no sea de los dos más votados en la primera ronda de votación, deberán modificar el sentido de su voto en concordancia con los resultados de la consulta de preferencias vinculante, por lo que deberán votar por el candidato/candidata que haya obtenido el segundo lugar en dicha consulta”. Ello contraviene el sentido del artículo 11 del RME en el que, haciendo referencia al principio de equidad, establece que la equidad implica libertad de elección, es decir, “garantizar la libertad de acceso a dichas contiendas. Por lo tanto, en todo momento se sancionará la coacción al voto, entendiéndose la coacción como la imposición, la inducción o el condicionamiento al voto mediante la fuerza o la violencia”.

El calendario de la convocatoria de la proponente no prevé las fechas posteriores a la jornada de elección en las que se interponen los medios de impugnación establecidos en el RME: recurso de apelación y recurso de reconsideración, en abierta violación al RME.

d) Contenido normativo relativo a la figura "consulta de preferencia vinculante" con vicios.

Al realizar el análisis sobre la propuesta de la figura denominada “consulta de preferencias vinculante”, esta Comisión de Asuntos Legislativos ha tenido presente la competencia del Consejo Universitario al cual, en concordancia con la legislación, le corresponde: “Aprobar y expedir el Estatuto General Orgánico

y demás Estatutos, Reglamentos y normas necesarias para el cumplimiento de los fines de la Universidad conforme a esta Ley. (Artículo 17, fracción I, Ley de la UACM). Además, “El Consejo Universitario debe cuidar, al expedir las normas de su competencia, que en todos los ámbitos de la Universidad puedan expresarse y discutirse sin restricción alguna todos los saberes, las corrientes de opinión, así como las diversas concepciones teóricas, científicas y humanísticas”. (Artículo 19 Ley de la UACM). Por su parte, el EGO también reconoce que es competencia del Consejo Universitario: “Expedir y derogar las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo de la Universidad, desarrollando mecanismos de discusión amplia en la Comunidad Universitaria”. (Estatuto General Orgánico, artículo 14, fracción I).

En cuanto a la naturaleza jurídica de la figura de referencia, la propuesta es errónea pues utiliza el mismo nombre de consulta de preferencias, que de conformidad con el artículo 49 del EGO se refiere a la atribución exclusiva del Colegio Electoral de conformar una terna en el caso en que se registren más de tres candidaturas en el proceso electoral, es ese el único alcance de la consulta de preferencias y ningún otro. La consulta de preferencias también se encuentra prevista en el artículo 64 del RME con la misma naturaleza y alcances jurídicos.

Al referirse a los mandatos legales precedentes, la CAL llegó a las siguientes consideraciones en torno a la figura de “consulta de preferencias vinculante”, que la proponente pretende introducir en la normatividad universitaria vigente a propósito del proceso de elección de titular de la Rectoría en ciernes:

1. La comprensible preocupación de la consejera rectora por prever que el proceso de elección de titular de la Rectoría se inicie en el tiempo oportuno y proceda conforme a las fases establecidas y en los plazos estipulados, no justifica que contravenga la normatividad procedimental que dispone los medios y mecanismos para la presentación de iniciativas legislativas al objeto de ser discutidas en el Pleno del Consejo Universitario. Con todo, la Comisión de Organización logró encauzar debidamente la iniciativa a la Comisión de Asuntos Legislativos para el dictamen correspondiente, y consiguió con ello dar garantías de legalidad y certeza a la comunidad universitaria al inicio del proceso electoral con la emisión de la convocatoria de elección.

2. Si bien es fehaciente la necesidad de ampliar las bases y los procesos de participación democrática de la comunidad universitaria, para el caso de la elección de la persona titular de la Rectoría existe un procedimiento establecido en el EGO que requiere ser modificado, a fin de dar cabida los intereses de ampliación de los procesos de elección para ensanchar su base democrática, incluyendo la consulta de preferencias con carácter vinculante o algún otro procedimiento que tenga la misma finalidad. En tanto el EGO no sea modificado de conformidad con el procedimiento establecido para ello, cualquier otra norma inferior que está sujeta a él y en él se fundamente, no podrá ser modificada sustancialmente al grado de disponer procedimientos, normas y consecuencias jurídicas que no están previstas en el EGO. Las modificaciones jurídicas propuestas al RME por parte de la iniciativa sujeta a dictamen no toman en cuenta la legalidad de su puesta en acción, sus razones jurídicas no tienen sustento en el EGO, no se armonizan con el Reglamento del

Consejo Universitario y a la vez no son congruentes dentro del contexto de las afirmaciones de la iniciativa sobre participación democrática.

3. Es precisamente que, por un sentido de democracia universitaria, las modificaciones sustanciales al RME suponen la participación de la comunidad universitaria a través de consulta. La iniciativa de la Rectora que busca modificar el RME sin prever y requerir su consulta para el propósito de aprobar dichas modificaciones, desconoce la normatividad procedimental establecida para ello y contraviene la pretensión de respetar la voluntad de la comunidad universitaria al desestimar su participación democrática.

4. Con todo y que pudiese ser pertinente ampliar las posibilidades de la participación de la comunidad universitaria y la toma de decisiones como expresiones de una profunda práctica de la democracia, la “consulta de preferencias vinculante” en la elección de titular de la Rectoría deberá ser preparada por las modificaciones legales que se realicen al EGO.

5. La iniciativa de modificaciones al RME en cuanto a introducir la figura de “consulta de preferencias vinculante” transgrede el propósito de la “consulta de preferencias” mandatada en el EGO, pues en este ordenamiento jurídico, la “consulta de preferencias” sólo tiene lugar cuando se actualice el supuesto de que haya registrados más de tres aspirantes al cargo de la titularidad de la Rectoría de la UACM y, una vez verificado el supuesto, el Colegio Electoral deba definir una terna de entre ellos para presentarlos a elección en el Pleno del Consejo Universitario. La “consulta de preferencias” en la comunidad universitaria deberá ser organizada por el Colegio Electoral y con los resultados que aquella arroje, y ese colegio definirá la terna que será sometida a la elección correspondiente y prevista en el EGO y en el RME. En tal virtud, la

“consulta de preferencias” no tiene por objeto mandar a las y los consejeros del Consejo Universitario para obligarles a votar por una candidatura en particular.

6. La obligación de las consejeras y los consejeros universitarios para consultar a las comunidades que representan con los propósitos de toma de decisiones en la deliberación de los asuntos comunes, le viene dada por su obligación al observar las responsabilidades previstas para consejeros y consejeras titulares y suplentes en el Reglamento del Consejo Universitario, artículos 13, fracción VII, y 14, fracción V, en los que se establece una consulta que llamaremos “consulta reglamentaria” (por estar indicada en el Reglamento del Consejo Universitario), a fin de mantener comunicación permanente con el sector que representan. Vinculante significa que una norma es obligatoria para quien debe cumplirla. La obligatoriedad de realizar una “consulta de preferencias” en los supuestos y términos que establece el EGO quiere decir que es vinculante para consejeros y consejeras del CU. El procedimiento y la realización de “consultas reglamentarias” es de obligado cumplimiento para consejeras y consejeros del CU ya que su fuerza de obligación emana del RCU. Consecuentemente, la obligatoriedad de la realización de estas consultas no condiciona absolutamente la obligación para consejeros y consejeras de votar necesariamente por un candidato en detrimento de otros.

7. Que la Sexta Legislatura del Consejo Universitario haya establecido en la convocatoria de elección una consulta de preferencias con carácter vinculante para la elección de titular de Rectoría en el año 2020, hace demostrable la transgresión al multicitado principio normativo contenido en el EGO. Una determinación de esa naturaleza no puede constituir fuente de derecho en la

Universidad. La Sexta Legislatura debió procurar las modificaciones legales al EGO previo a la emisión de la convocatoria de elección en comento. En este caso, la inobservancia de la norma no puede ser justificada en nombre de los principios de transparencia y representatividad, toda vez que estos pudieron ser conseguidos por otros medios sin que ello significara violaciones al marco legal de la Universidad.

8. En ningún otro ordenamiento jurídico del derecho universitario aparece el termino consulta de preferencias, por lo que pretender incorporar una figura con el mismo nombre y agregar el calificativo de vinculante, además de violar el EGO y el RME, introduce contradicciones con los artículos 13, fracción VII, y 14, fracción V, del RCU, vinculados a la obligación de consulta a la comunidad que representan por parte de consejeros y consejeras universitarias.

9. Cabe preguntarse por qué, en este preciso momento jurídico y político, se propone distorsionar un término sólo previsto en el EGO para un supuesto definido con precisión en el marco de un tipo de proceso electoral universitario y no se inscribe en la formulación de una propuesta amplia de largo aliento relativa a la formación democrática universitaria, a los mecanismos de consulta democrática, a la democracia participativa y deliberativa en múltiples temas importantes para la UACM.

10. Es por todos estos elementos que la CAL considera que la iniciativa y las dos propuestas presentadas por la titular de la Rectoría no se apegan a la normatividad que rige a la UACM, e incurren en fallas, contradicciones y ambigüedades que imposibilitan la plena vigencia del Reglamento en Materia Electoral, sus principios rectores de los procesos electorales en la UACM y su

plena aplicación, y en ese marco implican la violación del artículo 49 del Estatuto General Orgánico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario, Séptima Legislatura resuelve:

Primero. La propuesta de modificación al Reglamento en Materia Electoral de la UACM presentada por la consejera rectora, Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora, Rectora de la UACM, para adicionar la figura de “consulta de preferencias vinculante” en el Reglamento en Materia Electoral con adiciones y modificaciones a los artículos 32, 34, 61, 62, 63, 64, 65, 88, 92, 135, 136, 137, 138, 140, 144, 146, 147, 148, 150, 152, 158, 159, 160, 166, 167, 174, 187 y 188 de ese ordenamiento jurídico, no puede ser discutida por el Pleno del Consejo Universitario en virtud de que:

- a) Contraviene la legislación universitaria vigente, en particular el artículo 49 del Estatuto General Orgánico; y
- b) El proceso legislativo de reformas al Reglamento debe incluir la consulta obligatoria y amplia a la comunidad universitaria, pues es de estricta observancia atender a lo dispuesto por los artículos 17, fracción I, y 19 de la Ley de la UACM, así como el artículo 14, fracción I, del Estatuto General Orgánico; y 83, fracción I, del Reglamento del Consejo Universitario. Los precedentes jurídicos aprobados en contravención a la Ley de la UACM y al Estatuto General Orgánico o cualquier otro ordenamiento universitario aplicable están viciados y no pueden usarse como fundamento de procedencia.
- c) Con excepción de la consideración de modificar las erratas existentes en los artículos 63 y 64 del RME, relativos al ámbito universitario electoral

denominado Rectoría y que en efecto existen a la fecha en el instrumento jurídico de referencia dado que se trata de una equivocación o incorrección o gazapo.

Segundo. La propuesta de Convocatoria para la Elección y Designación de la persona titular de la Rectoría para el periodo 2024-2028, presentada por la consejera rectora, Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora, Rectora de la UACM no puede ser discutida por el Pleno del Consejo Universitario, en virtud de que incluye disposiciones que contravienen el marco legal institucional.

Tercero. Las propuestas introducidas por la Rectora no son de aceptarse por contravenir el marco legal que la UACM se ha dado.

Cuarto. El dictamen se elabora con independencia de la obligación de la Comisión de Asuntos Legislativos de presentar y someter a la consideración del Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, como corresponde, la propuesta de Convocatoria para la Elección de Titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, periodo 2024-2028, en observancia a su régimen de competencia, atribuciones y funciones.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2024.

Comisión de Asuntos Legislativos Consejo Universitario, Séptima Legislatura

Consejero Alejandro Lucas Ángel Álvarez, sector estudiantil.

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Consejero Eduardo Durán Alvarado, sector académico – docente.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico - docente.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico – docente, Secretaria Técnica.

Consejero Carlos Perezmurphy Mejía, sector académico - docente.

Acuerdo de la Comisión: seis votos en favor.

Este es el dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos en la materia que solicitó la Comisión de Organización y que todos ustedes tienen en sus correos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

En virtud de eso vamos a abrir una primera ronda de participaciones en la materia del dictamen. Iniciamos con la consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo en principio quisiera, porque si me van a dar tres minutos para responder cinco páginas, pues me parece que es una cosa muy inadecuada. Entonces primero y por eso lo pregunté antes de iniciar la sesión si se iba a leer y se iba a dar un tiempo oportuno, porque la Comisión como siempre va a tener tiempo de hablar, y la lógica de presentar las consideraciones que también a mi interés jurídico convienen, porque hay una serie de cuestiones que me parecen que deben ser precisadas y que son del todo incorrectas en el dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Entonces la primera pregunta que hago es, ¿cuánto tiempo se me va a dar, o si me van a dar tres minutos?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

En otras ocasiones hemos dado cierto tiempo, como la otra vez lo hicimos, 10 minutos para que usted pueda explicar y dar razón de sus apreciaciones al dictamen. No sé si usted esté de acuerdo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Claro que sí. Te lo agradezco.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Mónica, ¿iba a comentar algo o es para anotarse en la lista de participaciones?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Voy a comentar algo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece que la rectora tiene todo el derecho de decir algo con relación a sus propuestas sin duda, y con relación al dictamen de la CAL sin duda, pero lo que sí quiero señalar al Pleno del Consejo Universitario es que no está sujeto a la discusión el dictamen mismo, sino que estamos aquí sentados para discutir la convocatoria para la elección de la persona titular de Rectoría para el periodo 2024-2028.

Entonces ese es me parece el punto fundamental y le pido a la mesa que nos orientemos respecto de eso. El Consejo Universitario tiene la obligación de revisar una propuesta de punto de acuerdo que está presentando la Comisión de Asuntos Legislativos. Muchas gracias.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Mi propuesta es que fueran cinco minutos, o sea, me parece un tiempo razonable cinco minutos. Digo, el tiempo que se le dé rectora para argumentar y lo digo, cuando se presentó el punto de residentes de obra se nos dieron cinco minutos, entonces yo creo que es justo.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Yo creo que merece diez minutos, porque es un dictamen largo y tiene muchísimos puntos que tenemos que ver a detalle, diría yo, entonces démonos el tiempo para escucharnos, compañeros.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

El consejero Keiman hizo una moción de procedimiento. Adelante.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Yo tengo una moción de procedimiento en términos de solicitar la resolución sobre un aspecto del debate.

Se nos ha indicado que el dictamen no está a debate, entonces la Comisión de Asuntos Legislativos se está poniendo por encima del Pleno, es decir, se está contraviniendo al Reglamento del Consejo Universitario. Entonces yo, como moción de procedimiento, propongo que sí, el dictamen está a discusión porque además algunos consejeros vemos que tiene problemas legales, porque más que un dictamen legislativo parece un dictamen jurídico. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Yo también más o menos en el sentido del consejero Keiman, en muchas partes del dictamen dice que la propuesta de Rectoría no puede ser discutida, y uno de los argumentos es porque implica una modificación al artículo 49 del Estatuto General Orgánico.

Yo sí pido que se lean las propuestas de Rectoría, porque yo en ningún momento he visto el argumento dentro del dictamen de la CAL del por qué las propuestas que hace Rectoría modifican o están en contradicción o requieren modificar el artículo 49 del EGO.

Desde mi punto de vista, no hay ninguna contradicción y no se necesitaría cambiar absolutamente nada del artículo 49 del EGO, no está en contradicción con la propuesta de Rectoría, entonces sí pido que se lean las propuestas de Rectoría para que veamos en qué parte contradicen o contravienen el artículo 49 del Estatuto General Orgánico. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Los dictámenes legislativos son dictámenes jurídicos. Este dictamen se presenta al Pleno del Consejo Universitario con la fundamental pretensión de responder a la inquietud de consejeros y consejeras que en sesiones anteriores

habían manifestado la legítima duda de por qué era procedente o no procedente la consideración en el Pleno de las propuestas de la consejera rectora. Entonces ese dictamen lo que hace es responder precisamente por qué no es procedente la lectura y consideración de la propuesta de la consejera rectora.

Eso no excluye que este dictamen pueda ser discutido, es decir, en la Universidad creo que todos los temas pueden ser discutidos. Lo que no está sujeto a consideración del Pleno es la aprobación de este dictamen, este dictamen fue aprobado al interior de la Comisión de Asuntos Legislativos y no requiere de la aprobación del Pleno, pero obviamente que puede estar a disposición de la discusión del Pleno. No hay duda sobre eso. Entonces esta ya es una postura que tiene la comisión sobre la propuesta que tiene la consejera rectora.

Ahora, caben una serie de consideraciones que tendríamos que revisar si es...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moción al orador. ¿La acepta?

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Una pregunta que hacerle, nada más.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

No. Sólo un minuto para terminar, en menos de un minuto.

Decía entonces... Se me ha ido la idea.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Hablaba sobre el dictamen, que el dictamen fue aprobado en la comisión y que estaba en la mesa y que eso sí no se volvía a votar porque era un dictamen de la comisión y estaba diferenciando esos dos ámbitos, en eso estaba.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Sí, pero estaba recordando lo que decía Juan Manuel...

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

El artículo 49 del Estatuto General Orgánico.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Sí. Una especie como de contrastación entre la propuesta que se hace y el dictamen que se hace sobre esa propuesta. Entonces esa contrastación sin duda cada uno y cada una la puede hacer, y de hecho muchos ya lo han hecho. Otra cosa es que eso se haga en el Pleno, ese tipo de contrastación, eso es lo que estaría todavía por ver si se hace. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muchas gracias al consejero Durán por hacerme la precisión, porque en efecto el dictamen de la CAL está emitido por la CAL en el marco de su competencia y también en el marco de una decisión de otra comisión que actuó en función

de su competencia, que es la Comisión de Organización. Y yo lo que quiero precisar es si este Pleno pretende construir una discusión sobre bases que no nos van a llevar a ningún lado. ¿Por qué razón? Porque la convocatoria que presenta la CAL no es una convocatoria que hace caso omiso a la obligación de consultar, no lo hace. Y tampoco la convocatoria de la CAL, porque la convocatoria de la CAL utiliza la misma convocatoria que usa la rectora.

Y aquí vale la pena señalar que la convocatoria que usa la consejera rectora es una convocatoria que saca el Sexto CU y que a pregunta expresa de la CAL, de esta CAL, de la CAL del Séptimo CU a integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos del Sexto CU que hicieron esas modificaciones, sabemos perfectamente que ellos copiaron la convocatoria del Quinto CU y le incorporaron justamente la auscultación y eso es lo que aprueba el Sexto CU. Y lo que hace la CAL del Séptimo Consejo Universitario, lo cual es muy importante, porque así es como se trabajan, en mi opinión, los ámbitos legislativos en un espacio deliberativo legislativo: se revisa lo que se hace, se revisa la legislación y si se encuentran dificultades, se cambian esas dificultades.

Entonces la convocatoria del Sexto CU la utilizó la CAL, la utilizó y la mejoró. ¿Por qué la mejoró? Porque fue necesario mejorarla, porque traía equivocaciones en la interpretación del RME, y no solamente estamos hablando del tema de la consulta, estamos hablando de muchos otros temas, y para eso está la exposición de motivos que les pusimos en la propuesta de punto de acuerdo.

Entonces dicho así, lo que yo le propongo al Pleno del Consejo Universitario, sin demeritar en modo alguno la discusión que tengamos, es que el dictamen

de la CAL es un resultado de una decisión tomada en términos de su competencia de la Comisión de Organización. Nosotros hicimos lo que se nos pidió: “Dame un dictamen en función de tu competencia”, y emitimos nuestro dictamen. Nosotros ya trabajamos la convocatoria, lo dijimos desde noviembre y lo hubiéramos presentado a mediados de enero de no ser porque el Consejo Universitario nos dijo el 18 de diciembre que presentáramos otra convocatoria, y así fue.

Dicho así, colegas, yo les pediría que no centremos a la discusión que la misma consejera rectora ha dicho, y la discusión tiene que ver con la consulta vinculante, en primera instancia. Y vuelvo a reiterar, dije desde mi primera participación que por supuesto que la consejera rectora tiene derecho a decir, como lo ha hecho muchas veces, en todas las ocasiones que así ha sido su decisión de decirle a este Pleno lo que piensa.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Bueno. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no es para agradecerlo, es porque se ha hecho. No es nada nuevo ni tampoco es algo que no esté en el marco de la normatividad, como lo hemos hecho todos. Y además vale la pena reconocer, y que por cierto no me pusieron el tiempo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Es proponente.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¡Ah! Pero no estoy hablando como proponente, pero bueno. Hasta aquí la dejo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Portillo Bobadilla.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Había una propuesta en el sentido de que la rectora quiere ahondar en explicar su propuesta, entonces ella propone que usara diez minutos y yo propuse cinco minutos, y creo que para darle seguimiento que se tome el tiempo que había propuesto y que se abra la discusión, creo que es importante escuchar sus argumentos. Y sería todo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Yo quedé un poco sorprendido con el comentario ahorita y por eso quería hacerle la pregunta, consejero Durán, o sea, están planteando que la CAL hizo un dictamen y que se pasa por encima del Pleno, es decir, ese dictamen que determinó la Comisión de Asuntos Legislativos es indiscutible al Pleno. Y eso no pasa en ninguna otra de las comisiones, todas las comisiones generamos dictámenes para generar puntos de propuesta de acuerdo, y entonces la

venimos aquí a subir al Pleno, ¿a través de qué?, de la Comisión de Organización, que no tiene ninguna capacidad de veto y de echar para atrás.

La CAL en este momento se ha erigido más como una comisión de asuntos jurídicos, lo que nos presentaron de dictamen es de carácter jurídico.

Yo tengo preguntas, ¿en dónde establece que la Comisión de Asuntos Legislativos tiene la potestad de echar para atrás una propuesta, o sea, de dictaminar jurídicamente una propuesta y de echarla para atrás sin que llegue al Pleno? Estuve leyendo el artículo 83 y los incisos y no lo veo, si ustedes me ayudan, podemos ahí empezar la discusión.

Por otro lado, creo que sí es muy preocupante que nos digan que un dictamen de una comisión que está integrado por un grupo de consejeros es inamovible, es palabra santa. Se han convertido en una pequeña Suprema Corte de Justicia. Eso es lo que está diciendo, eso es lo que yo le entendí, y no sé si aquí otras consejeras y consejeros entendieron eso, pero eso lo que dijo, dijo que no está a discusión el dictamen para echarlo atrás o rechazarlo. Eso es lo que dijo.

Podemos discutir, podemos discutir, pero no está a discusión en el sentido de su aprobación o rechazo, de decir en el colectivo si es correcto y si es legal este dictamen. Ese es mi punto y es mi preocupación. Nada más. Gracias.

Y sí pido, por favor, que me indiquen en qué parte de las atribuciones está que la CAL puede echar para atrás jurídicamente una propuesta Gracias.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

¿Puedo aclararle al consejero su pregunta?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ya casi le toca a usted, consejero Durán, entonces valdría la pena que en su participación usted lo explicara.

Sigue Alejandro Moreno.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Adrián, perdón. ¿Como proponente podría responderle?, porque no quisiera dejar pasar una duda importante que tiene el consejero Keiman.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Creo que la observación del profesor Keiman podría confundir, y me disculpo si es que no hay esa confusión, pero me parece que hay una confusión.

Este es un dictamen técnico que hace la comisión sobre una propuesta que llegó al Consejo Universitario. Dijimos hace un momento, este dictamen no está sujeto a aprobación, pero por supuesto puede estar sujeto a discusión.

Ahora, no confundir, y eso lo que quisiera aclarar, no confundir este dictamen con un punto de acuerdo. La Comisión de Asuntos Legislativos emitió este dictamen sobre la propuesta que llegó, pero todavía no hemos leído el punto de acuerdo sobre la convocatoria que proponemos, y ese punto de acuerdo obviamente que está tanto sujeto a discusión como sujeto a aprobación del Pleno. Entonces espero que esto pueda acarar la situación.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Moción al orador para hacerle una pregunta.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Adelante.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Lo que no me ha indicado es en qué parte de las atribuciones de la Comisión de Asuntos Legislativos tiene la potestad para sacar un dictamen técnico, ahora nos inventamos que existen dictámenes técnicos, y no existen en la reglamentación... Bueno, hemos repetido permanentemente que no podemos hacer lo que no está escrito, y ahora nos inventamos un dictamen técnico.

Si fuera un dictamen técnico, independientemente de que fuera un dictamen técnico, el reglamento establece que todo dictamen tiene que pasar al Pleno y ser discutido y aprobado o no en el Pleno.

Lo que se están atribuyendo es... O sea, carecen de funciones para eso, para decirlo en otras palabras, y por eso estoy tan interesado que me digan por favor en que parte del reglamento tienen esas atribuciones y a partir de ahí podemos arrancar una discusión, pero creo que la rectora quería hablar. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Estaban en una lista de participaciones usted, consejero Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Para contestarle al consejero Keiman, primero que nada en la Comisión de Organización se reciben dos propuestas, y la Comisión de Organización no juzga los contenidos, salvo si se apegan o no a los reglamentos, y eso viene en el artículo 27, y si quiere se lo leo, que dice:

“La Comisión de Organización integrará la convocatoria”, a las sesiones del Pleno, “conformada por el Orden del Día y la Carpeta de las sesiones ordinarias y extraordinarias a partir de los dictámenes, iniciativas, propuestas y Asuntos Generales cuya inclusión haya sido solicitada en los términos del presente reglamento”, y no fue solicitada en los términos del presente reglamento, “y/o que la Comisión de Organización considere pertinentes”.

La Comisión de Organización tiene que considerar pertinentes...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Moción al orador, que si aceptas o no.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Adelante. Entonces que se detenga mi tiempo.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Estoy de acuerdo con lo que usted indica en el artículo 27. Ahora, ¿dónde indica el Reglamento del Consejo Universitario que las comisiones tienen la potestad de rechazar propuestas y dictámenes, no hay.

La Comisión de Organización no tiene la potestad de rechazar ninguna propuesta, lo que tiene que revisar es que venga en orden y forma, y no

rechaza. Entonces lo que está pasando aquí es que la Comisión de Organización, y esa es la pregunta que le hago, perdón, porque ya iba a argumentar, la pregunta que yo le hago es que me lo indique, por favor. Gracias.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Con todo gusto, claro que lo indicamos.

Ya en varias ocasiones la Comisión de Organización ha rechazado propuestas por no apegarse a la normatividad, porque no las considera procedentes que se presenten ante el Pleno si no están en violación de la legislación. Permíteme, déjame terminar de contestar.

Entonces por eso la Comisión de Organización en lugar de decidir algo, les solicita a la Comisión de Asuntos Legislativos un dictamen sobre las propuestas que se le presentaron.

Y luego la Comisión de Asuntos Legislativos, como bien se ha señalado insistentemente en el dictamen, en el artículo 83, fracción III, dice que una de sus atribuciones y responsabilidades es conocer y leo textualmente: “Analizar y someter a consideración del Pleno las normas y reglamentos emitidos por todas las instancias académicas”, y una convocatoria de elección es un reglamento, “académico-administrativas y administrativas de la Universidad, así como también sus posteriores adiciones, derogaciones y reformas”.

Tanto la iniciativa de reforma del Reglamento en Materia Electoral como la convocatoria son instrumentos jurídicos de pleno derecho, son reglamentos. Y a la CAL le corresponde: “Conocer, analizar y someter a consideración del Pleno...”.

CONSEJEROS. -

(Diversas expresiones)

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Sí. Es lo que estamos haciendo, es lo que está haciendo mediante este dictamen: “conociendo, analizando y sometiendo a consideración del Pleno un dictamen”.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Lo acaba de decir usted.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Sí, sí.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Gracias.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Se está diciendo que tanto la convocatoria como el reglamento se entregaron fuera de reglamento y contiene serias violaciones al marco normativo.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

No.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No. Dios mío. Yo estoy esperando mi turno y he sido muy prudente en no meterme, pero sí es súper importante, uno, que terminamos esta ronda y de verdad que se dé un espacio para hablar y creo que estamos ante una situación de un punto muy, muy relevante para el funcionamiento del CU, no sólo en este tema sino en muchos otros, y que es justamente esas atribuciones.

Entonces le pido que digamos el orden de los que están y si se va a abrir un turno de diez o lo que quieran, pero en qué momento me dejan hablar.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

¿De qué tipo?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De procedimiento.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Gracias. Yo le pido a la mesa que por favor le pida a la consejera rectora y a los demás consejeros que si el consejero Alejandro Moreno está diciendo algo que

les parece una obviedad, pues que eviten decir: “Por eso”, y no. Simple y sencillamente escuchemos lo que está diciendo... Lo acaban de hacer colegas. Escuchemos lo que dice el consejero, todos van a tener la oportunidad y han tenido la oportunidad de hablar. Por favor, mesa, porque eso cuando uno está hablando no sólo distrae, evita escucharnos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

A mí también me choquéó la intervención del consejero Durán, justamente en el sentido de haber afirmado que es un dictamen técnico, y que después aclaró que era técnico, y que el dictamen técnico no está sujeto a la aprobación, pero sí está sujeto a la discusión, dice.

Entonces a mí me preocupa justamente porque al haber leído las propuestas que envía Rectoría, justamente me queda claro que no viola el artículo 49 del Estatuto General Orgánico. Y por eso en atención a la transparencia a la comunidad que siempre se insiste de ese lado de la necesidad de poner sobre la mesa todos los documentos para su análisis, sí pido que se lean las propuestas porque yo, desde la lectura que hice individualmente, no veo ninguna violación como lo estipula el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Legislativos.

Entonces si al haber leído la propuesta que envía Rectoría veo que no hay una violación al artículo 49 del Estatuto General Orgánico como lo menciona el dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos, creo procedente conocer y

que la comunidad conozca todas las propuestas para que quede claro en todo caso en qué puntos está violando la propuesta de Rectoría ese artículo en específico, aparte de otros muchos detalles que se pueden ir observando, pero en particular ese punto es algo que a mí me llamó mucho la atención. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Muñoz Langarica.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

En concordancia con las participaciones que se han dado es, por un lado, que en todo caso sí se tiene que someter al Pleno lo que se está participando y discutirse. Eso es lo que se tiene que hacer y aportar justamente los argumentos en torno a las razones por las cuales se emite un dictamen, digamos, como cosa juzgada.

Y además quiero decir que dentro de lo mismo, dentro de las atribuciones que tienen una y otra comisiones, no aparece el hecho de poder excluir de esta manera una propuesta, y de hecho en la sesión correspondiente, en la primera parte de esta, se pidió que se integraran y eso se planteó y se acordó.

Y además esto alguna vez ya lo habíamos vivido en un Pleno del Consejo Universitario, en donde muchas de las personas o parte de las personas que están en la Comisión de Organización también están en la Comisión de Asuntos Legislativos, y entonces parece que me mando a mí mismo o a mí misma una solicitud de análisis para contestarme a mí mismo y luego acuso de recibido, gracias, y eso está entonces plenamente aceptado sin otra consideración.

En todo caso creo que se debió haber hecho justamente dentro de las atribuciones de la Comisión de Asuntos Legislativos respetar el apartado quinto, donde dice que se debiera de: “Solicitar la asesoría jurídica, interna y/o externa”, para ver si este dictamen tiene o no la legalidad que se dice en el dictamen y se refrenda. Eso es lo que dice, y además someterse al Pleno. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Cárdenas Hernández.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Nada más quiero hacer una anotación del sentido del comentario que hizo hace ratito la consejera Mónica Oliva de evitar las expresiones que se hacen en torno a lo que se está diciendo, y de la misma manera solicito, porque mientras estaba yo hablando se ríe, mueve la cabeza, etcétera, y si estamos en congruencia con lo que solicitamos a los compañeros consejeros, pues hagámoslo, demos el ejemplo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Continúe, consejera Cárdenas Hernández.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Miren, este dictamen me parece que es un dictamen profundo que revela mucho conocimiento de las personas que lo están haciendo. Y me parece que debemos analizarlo, por supuesto que sí, porque desmenuza muchas de las

ideas que están en la propuesta de la Rectoría, digamos, desmenuza y analiza a detalle lo que está ahí puesto.

A mí me interesa analizarlo en conjunto, pero creo que más allá de nuestras animadversiones, sí deberíamos revisar las dos propuestas justamente porque en efecto no me parece que tanto la Comisión de Organización como la Comisión de Asuntos Legislativos no necesariamente tendrían que tener la última voz, realmente me parece que tenemos que valorar su trabajo, revisarlo concienzudamente, pero a la par revisar también lo que mandó la Rectoría.

Recordemos que la Rectoría lo mandó antes y aunque no esté, digamos, no es legal al parecer, pareciera que no es legal y por eso no se quiere revisar, pero yo les invitaría a que revisemos ambas propuestas, porque si no parece que nos vamos nada más de un lado.

Recordemos también que nuestra elección para rectora o rector es muy importante, y a lo mejor ni siquiera los consejeros que estamos aquí tenemos a un candidato o a una candidata, pero sí queremos hacer bien el trabajo, porque esto influye bastante en la visión que se tiene de nuestra Universidad a futuro, que no es tanto qué va a pasar con lo que se diga en nuestra Universidad para los profesores.

Vuelvo a lo mismo de siempre, son los estudiantes los que cuando se titulan y cuando salen de nuestra casa de estudios se enfrentan a ciertos estigmas que no debemos, creo yo, radicalizar aquí, sino más bien dejarlos de lado.

Entonces mi propuesta es que revisemos ambas propuestas y por supuesto hacer notar que el dictamen me parece muy bueno, o sea, se ve, se ve el conocimiento y tampoco debemos desecharlo, ver ambas propuestas. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Una moción de procedimiento, secretario técnico.

Creo yo que está todo mundo argumentando en cuestión a lo del dictamen, pero realmente ni siquiera se ha aprobado si se va a discutir el dictamen, qué va a suceder y ya creo que están tocando los temas.

Creo es una discusión que no tiene fin, porque van a haber doble ronda de participación y vamos a seguir discutiendo lo mismo, entonces, una, ¿qué se está discutiendo?, ¿qué propuesta hay para entrar en una argumentación?

Dos, ¿qué procedimiento lleva el que la CAL haya presentado un dictamen, haya presentado una propuesta a la elección a Rectoría y la rectora haya hecho lo mismo? ¿Qué procedimiento?, o sea, ¿realmente qué están discutiendo?, porque nada más se dan argumentos y argumentos, ¿pero de qué? O sea, es este procedimiento y sí les pido que por favor, en lugar de hacer tediosa la sesión, sea más ligera y que demos más propuestas que en entrar en discusión o en críticas del trabajo de cada uno de los que participan siempre en el Consejo Universitario.

Eso nos va a ayudar a que las sesiones no sean tan tediosas, tan largas y seamos más exactos en lo que queremos expresar, porque decimos el punto, ¿qué punto? Ni siquiera saben.

Entonces sí pido, por favor, secretario técnico, que cuando los consejeros hagan una intervención, de qué sea, porque realmente nos distorsionamos y no llegamos a nada y creo que para nosotros como estudiantes de verdad se vuelve confuso. Ya no sabemos qué es, o sea, nos quedamos con cara de qué venimos a discutir, ¿la convocatoria o el dictamen de la CAL? Entonces sí le pido, secretario técnico. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que tenemos que encauzar la discusión, aunque se vertieron varios elementos. Se decía que la Comisión de Asuntos Legislativos no puede presentar un dictamen, pero lo quiero decir sólo para que quede en la estenográfica porque es importante, es el artículo 76 y es de todas las comisiones, no sólo de la Comisión de Asuntos Legislativos.

“Artículo 76. Son responsabilidades de las comisiones:

“IV. Presentar dictámenes debidamente validados por la mitad más uno de los integrantes de la Comisión”.

Ahora, mi comentario va en el sentido de que la Comisión hace un dictamen y lo deja aquí como un elemento que nos puede servir a la discusión, o sea, no necesariamente todo mundo puede estar de acuerdo con ese dictamen, pero es un elemento.

El representante administrativo Struck argumentaba que desde su punto de vista no se violaba en la propuesta de Rectoría el EGO, y yo digo que sí lo viola y específicamente porque yo leí la propuesta de la Rectoría, viola el artículo 62. ¿Por qué viola el artículo 62? Porque ese artículo hace un procedimiento diferente de elección que no está contemplado en el EGO. El EGO es muy claro en el procedimiento de elección, el EGO dice... Bueno, esto ya son las discusiones de fondo que eventualmente tendremos que dar, pero el EGO es muy claro.

Yo no quiero ahorita entrar a la discusión de fondo, pero da un procedimiento específico de cómo se debe hacer la elección.

Entonces el artículo 62 que propone modificar la rectora, implica otro procedimiento y eso implica desde luego una violación al EGO porque tendríamos que cambiar el EGO, pero bueno, eso ya sería parte de la discusión. Yo pienso que canalicemos esto de la manera adecuada, démosle la oportunidad a la consejera rectora que nos argumente su propuesta y dejemos el dictamen como un elemento que quien lo quiera considerar o no, pues está en libertad.

Nosotros en algún momento en la Comisión de Planeación pedimos una opinión jurídica del abogado y algunos la consideramos adecuada y otros no, o sea, tenemos esa libertad, de ese libre pensamiento. Ahí lo dejo, pero sí conduzcamos esto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Josiane. Moción de procedimiento, adelante.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauhtepac-Académico). -

Moción de procedimiento a la mesa.

Llevamos ya cuatro horas y media de sesión y por procedimiento hay que votar otras dos horas y ver si esto se da y ver si se vuelve permanente. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Castorena.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

Hace rato que había levantado la mano y lo único que quería decirles es que sería bueno que separáramos cosas. Una cosa es lo que se le pidió a la Comisión de Asuntos Legislativos que entregara, y ya lo hicimos y presentamos; y otra cosa es el fondo de la discusión y que más bien teníamos que entregar al fondo de la discusión y ya cada quien agarrara los elementos que considere.

El fondo de la discusión es la propuesta del tipo de consulta y qué va a ser, y esa ya no está en discusión. Lo que está en discusión es la convocatoria de Rectoría. El dictamen es lo... Está bien.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo primero que quiero mencionar es que no ayuda y no estoy de acuerdo que se diga que la integración de la Comisión de Organización implica dudas y se ponga este halo de incertidumbre en la legalidad de las decisiones de la Comisión de Organización porque tenemos tres integrantes de la CAL.

La Comisión de Organización como hay dos integrantes de Difusión, como hay dos integrantes de Académicos y como hay otros integrantes de comisiones, y que si todos los consejeros y consejeras tuvieran dos comisiones, muy probablemente habría muchos más de otras comisiones, es completamente inaceptable que digan eso porque no están de acuerdo. Y ojo, no estar de acuerdo es absolutamente válido, pero la decisión de la Comisión de

Organización de mandar las dos propuestas a dictamen es una decisión adecuada.

Los otros precedentes son un problema, colegas, y vamos a poner varios ejemplos. Uno, ¿por qué la Comisión de Organización no tuvo que ponerse a discutir una propuesta, por ejemplo, del asunto de los residentes de obra? ¿Por qué no llegó a Organización y Organización la tuvo que mandar a Planeación?, porque para eso están las comisiones, tiene competencias.

¿Por qué? Pues porque la administración lo manda directo a la Comisión. ¿Y por qué lo manda directo a la Comisión? Porque es su competencia.

Entonces hay cuestiones que llegan y pasó en el caso de la Comisión de Asuntos Académicos, llega una propuesta de modificación del Reglamento de Titulación y la Comisión de Organización lo manda a Académicos, porque es titulación, es tema de Académicos, y lo manda a Legislativos porque es un reglamento y es tema de Legislativos.

Lo mismo hizo en este caso. En este caso como es materia electoral y es un reglamento, por un lado, el de RME que es un instrumento jurídico, y por otro lado, la convocatoria que es un instrumento jurídico entra a la Comisión de Asuntos Legislativos.

Entonces no es porque hay tres integrantes de la CAL y entonces hacemos las veces del 2012, Adalberto se escribe a Adalberto y Adalberto se firma, por favor, más respeto por el trabajo de cada una y cada uno de los consejeros de la Comisión de Organización. Esa es la primera cuestión.

La segunda cuestión, colegas, es, toda la Universidad conoce las propuestas de la consejera rectora, porque la consejera rectora lo dijo, las mandó y está en su derecho, las mando a todo mundo, todo mundo las conoce, tan es así que

todo mundo las conoce que hoy en el Foro un conjunto de colegas, 40 colegas firman y dicen que no están de acuerdo en que se modifique el RME. Eso es porque conocen la propuesta, porque no hay otra sobre la mesa.

Ahora bien, el punto es el siguiente, no pretendan buscar por donde no es. Que tenemos que discutir, vamos a discutir. Que tenemos que necesariamente sacar la convocatoria y no alargar la discusión, porque la discusión no se tiene que alargar. Ojo, se tiene que dar, y no como los cuatro minutos que nos dieron para la discusión de residentes de obra y porque eso lo discutieron muchísimo en la Comisión de Planeación, pero en los demás no lo discutimos, nada más nos dieron cuatro minutos y ni pudimos volver a hablar de nada más con relación a lo que pasó en Planeación.

Discutamos lo que tengamos que discutir ciertamente, pero la convocatoriamente tiene que salir y tiene que salir lo más pronto posible, entonces no nos atoremos. Pueden poner todo tipo de cuestionamientos al Reglamento del Consejo Universitario, pero no decir o interpretar que en algunos casos cuando me conviene digo que el Reglamento se aplica A y cuando no me conviene el Reglamento se aplica B.

Último, es un problema subir al Pleno del Consejo Universitario discusiones, que todas son jurídicas, todas las discusiones del Pleno del Consejo Universitario son jurídicas, pero no sólo jurídicas, pero todas son jurídicas porque todas impactan en la vida cotidiana de la Universidad.

Entonces es tan jurídico decir cómo se regulan los ingresos propios de la Universidad, pero también es un asunto de carácter económico, y entonces todos los temas son jurídicos los que decidimos y además son de otros temas.

Dicho así, colegas, hagamos un esfuerzo por discutir la convocatoria. Cuando discutamos la convocatoria vamos a poder llegar a los puntos medulares de la convocatoria.

Reitero nuevamente, la consejera rectora utiliza la propuesta del Sexto CU y la Comisión de Asuntos Legislativos utilizó la propuesta del Sexto CU. Luego entonces no hay grandes diferencias, más que en lo medular y que esa es la discusión que tenemos que realizar en un margen. ¿Cuál es el margen? El Reglamento en Materia Electoral y el Estatuto General Orgánico aplicable en la materia a esta elección indirecta.

Entonces aquí el punto es, ni podemos eternizarnos en que salga la convocatoria, demos certidumbre al proceso que ya todo mundo está en boga y continuemos con nuestros trabajos en otros temas que son muchos y diversos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sigue el consejero Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Lamento mucho que no esté el consejero Keiman, porque su intervención anterior sirve para aclarar lo que quiero aclarar a la comunidad universitaria.

La Comisión de Asuntos Legislativos elaboró tres documentos: Uno, el dictamen sobre la propuesta de Rectoría, que ya se acaba de leer. Dos, un punto de acuerdo para proponer una convocatoria de elección. Tres, una convocatoria de elección para titular de Rectoría. Esos son tres documentos que elaboró la Comisión de Asuntos Legislativos.

Ahora, sobre el dictamen hace un momento yo utilicé la palabra “dictamen técnico”, y se dice que eso no existe. El artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario dice: “Para el ejercicio de sus facultades, el Consejo se organizará en Comisiones Permanentes y Temporales encargadas de conocer, deliberar y emitir dictámenes técnicos sobre los asuntos puestos a su consideración en el marco de sus atribuciones”. Por eso utilicé yo este lenguaje porque está previsto en este artículo.

Ahora, todas las comisiones del Consejo Universitario tienen que elaborar dictámenes técnicos, todas. Hace un momento se aludió al artículo 76, fracción IV, que es donde se indica la facultad que tienen todas las comisiones de emitir dictámenes técnicos.

Ahora, cada una de las comisiones tiene, vamos a decirlo así, como un objeto de trabajo que es como su atribución específica, todas. ¿Cuál es la atribución o el objeto de trabajo específico sobre el cual se hacen dictámenes en la Comisión de Asuntos Legislativos? Pues sobre las leyes de la Universidad, sobre los reglamentos o cualquier otro ordenamiento jurídico de la Universidad, así como la Comisión de Mediación tiene su propia atribución sobre algún aspecto, la Comisión de Organización tiene otra atribución sobre otro objeto, etcétera.

Ahora, vean ustedes, los dictámenes en el Consejo Universitario pueden ser para proponer nuevas leyes, porque estamos en un Consejo Universitario que es legislativo, entonces para proponer nuevas leyes, para modificar leyes o para evaluar propuestas de ley, que es el caso que nos ocupa en la propuesta de la Rectoría. El dictamen de la CAL son dos cosas: por un lado, evalúa la propuesta de la Rectoría en términos jurídicos, y por otro lado, este dictamen

abre la puerta a proponer una legislación que va a ser la convocatoria correspondiente a la elección de la Rectoría. Eso hace este dictamen.

Todavía no hemos entrado ni al punto de acuerdo que está sujeto a discusión y aprobación de este Pleno, por supuesto, ni a la convocatoria que está sujeta a discusión y aprobación de este Pleno.

El dictamen que se acaba de leer es un dictamen que apunta a un análisis sobre el procedimiento que se siguió para hacer llegar la propuesta de la Rectoría al Pleno del Consejo Universitario, y la CAL está ahí expresando razones jurídicas, sólo jurídicas en el marco del derecho universitario, por las cuales esa propuesta no es procedente.

En resumen, hay violaciones al marco legal de la Universidad en esa propuesta. Eso es lo que dice la CAL en ese dictamen. Lo siguiente será justamente discutir esto que está diciendo la CAL.

En ese sentido, no quisiera abusar más de la palabra, me parece pertinente la aclaración que se hizo sobre las cuatro horas hace un momento y que podamos proceder. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gilberto y después yo hago una moción de procedimiento.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, colegas, estamos en la puerta de lo que puede ser una sesión excesivamente larga y a la que no lleguemos hoy a ningún lado, pero yo creo que si podemos navegar por esos escollos con cierta sensatez y sobre todo sentido de la realidad, yo creo que podemos avanzar.

Hay cosas que claramente no hay acuerdo entre los distintos consejeros y consejeras, pero es lo normal, y lo que tendríamos que hacer es discutir las y llegar a una solución.

Voy a tratar de hacerlo rápido.

Sobre todo, ¿saben qué? A veces la comunidad universitaria o algunos integrantes con los que hablo en los pasillos dicen: “Oye, no entendí nada, ¿qué estaban discutiendo?”. Entonces voy a tratar de retomar de dónde venimos.

Venimos de una sesión del 8 de febrero que cerramos con un acuerdo de declararla permanente y que había tres puntos que teníamos que definir: el día primero y luego el lugar, y la hora, y en tercer lugar una cosa que no se definió en ese momento, y recordará, Alejandro, que hablábamos: “Eso no lo vamos a discutir ahí”, se dijo al final, y que era los contenidos de la sesión.

Recuerden también ustedes que esa sesión del 8 de febrero estaba siendo, digamos, calificada como ilegal por un grupo de consejeros y consejeras, y entonces dado ese punto, Alejandro Moreno con mucha sensatez propuso: “Vamos a dejar ese tercer punto para el inicio de la sesión”, porque como ya se habían ido muchos “ahorita vamos a ganar la votación, decía él y no quiero que digan los mayoriteamos”, porque la discusión de todas maneras se iba a dar y que eso fue lo que yo dije hacia el final. No sé si lo recuerdan: “Eso de todas maneras lo vamos a discutir”. ¿Entonces cuánto tiempo nos vamos a llevar en esa discusión? Es ese el punto, ¿eh?, porque la discusión ya está aquí, ya está sobre la mesa, el elefante ya está aquí.

Yo parto de la idea que dice la consejera Violeta: “Veamos lo importante”, de acuerdo, observemos las siguientes generaciones y lo importante que viene y no solamente la siguiente elección de rector.

El dictamen que está sobre la mesa, y esa es la interpretación que yo estoy haciendo, puede tener dos destinos o hay dos como propuestas, aunque no sean explícitas. Uno, que sea un dictamen que dice: “Las propuestas de la rectora no pueden subir y no se van a discutir”. La otra es la perspectiva que puso sobre la mesa el doctor Francisco Portillo: “El dictamen son elementos que vamos a utilizar en la discusión”.

Esas son las dos vías. Cuidado. De todas maneras vamos a discutir. Si nos vamos a llevar tres o cuatro horas discutiendo si vamos a discutir las propuestas de la rectora, yo creo que ahí ya nos equivocamos. Vamos a discutir las. Mi propuesta es: entrémosle.

Mi propuesta es la siguiente, concretita: que la rectora responda al dictamen y que pasemos a la discusión de la propuesta de modificación del Reglamento. Me parece que eso es lo más complicado de discutir y de procesar. Lo otro no me parece complicado porque son dos convocatorias que hablan de lo mismo y que tienen una base muy semejante.

Bastaría tomar, esa también es mi propuesta, ir trabajando sobre la propuesta de la CAL y allí lo que no esté, lo que sea necesario o lo que los consejeros y consejeras y la consejera rectora considere que tendría que estar, pues que lo proponga y lo discutimos en ese momento. Porque si seguimos dándole vueltas como si no supiéramos de qué se trata la cosa, pues entonces nos vamos a llevar cuatro horas, ¿eh?

Esa es mi propuesta concreta, y perdón por el abuso del tiempo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más quisiera hacer tres consideraciones. Estábamos aquí platicando con Vale y la parte de la mesa y también recordamos que estamos discutiendo y no hemos ni siquiera aprobado el Orden del Día.

No, no se aprobó el Orden del Día porque justamente iba vinculado con lo que dice Gilberto, que no íbamos a empezar a discutir los contenidos si no discutíamos... Bueno, que no podíamos discutir los contenidos y por eso también nos declaramos como en sesión permanente sin haber aprobado el Orden del Día y quedamos formalmente que iniciando íbamos a aprobar el Orden del Día y eso definía también qué contenidos íbamos a hacer.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Fue una sesión muy larga.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fue una sesión muy larga, se entiende, pero no sé... Es que iba a hacer un comentario acerca del dictamen, pero mejor lo guardo para otro momento.

Informarles también que me comenta Teresita que la comida también ya está a punto de llegar y va vinculado con lo que dice el consejero Josiane de poder declarar el procedimiento que habitualmente hacemos. Entonces extender la sesión hasta por dos horas regresando del receso.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Pero hay que aprobar el Orden del Día, ¿no?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

No. Primero votar esto, porque si no, nos vamos a seguir.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Qué vamos a votar?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Que esto se alargue hasta por dos horas más.

Entonces quien esté a favor de alargar hasta por dos horas más esta sesión, después del receso de alimentos, levante su mano. Son 19 votos a favor de extender esta sesión hasta por dos horas. Votos en contra. Abstenciones. Son tres abstenciones.

Con 19 votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones alargamos esta sesión hasta por dos horas más después del receso.

Ahora vamos a definir lo que habitualmente hacemos: cuándo la vamos a continuar.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sí. Votamos la permanente y decidimos lugar y hora de sesión.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Eso se vota antes de las dos horas.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

No. Si ahorita estamos haciendo esa pausa, la vez pasada lo hicimos así, antes de la comida votamos el receso, o sea, todo el paquete completo de la Comisión de Organización para ya entrar a la discusión. Entonces habría que decidir nuevamente esta sesión permanente en primera instancia y después escuchamos la discusión.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Propuestas para continuar. Consejero Irán.

IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -

Yo propongo que la permanente de esta sesión sea el 16 de febrero a las 6 de la tarde, es decir, el día de hoy. Gracias. En Casa Libertad.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hoy. ¿Alguien tiene otra propuesta?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

El martes 20. ¿Cuándo quedó la otra sesión? ¿El miércoles 21? El jueves 22. Entonces yo creo que podría ser el martes 20.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martes 20. ¿Alguna otra propuesta? ¿A qué hora?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A las 10 de la mañana como siempre.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Estas son las dos propuestas que hay, como no hubo otra más, vamos a pasar a votar.

Quien esté a favor de la primera propuesta levante su mano. Son 11 votos a favor. Votos por la segunda propuesta. Son ocho votos a favor. Abstenciones. Una abstención.

Entonces con 11 votos a favor la sesión permanente continúa después de las seis de la tarde del día de hoy.

¿Cuánto tiempo de receso? 20 minutos. Quien esté a favor de 20 minutos de receso levante su mano. Son 14 votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Son seis abstenciones. Son las 15:05 horas, a las 15:20 horas aproximadamente nos vemos. Gracias.

Receso para la comida

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Vamos a pasar lista para la verificación del quórum el receso ha terminado. Y voy a empezar con el sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Díaz de León Vázquez Concepción.

CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Keiman Freire Andrés Federico.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente. Buenas tardes.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Guevara Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tenemos 16 consejeros presentes de 19 del sector académico.

Sector estudiantil.

Cariño Rosas Irán Isaí.

IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenas tardes a todas y todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Olague Barrón Carrie.

CARRIE OLAGUE BARRÓN (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Buenas tardes a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Struck King Juan Manuel.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tovar Sánchez César Antonio. ¿Ya se fue?

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Andaba afuera.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tenemos quórum para continuar con la sesión.

Tendríamos en función de lo que se dijo antes de retirarnos a comer, darle la palabra a la consejera rectora y posterior a eso votar el Orden del Día. Le cedo la palabra a la consejera rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Gracias. Buenas tardes a todos y a todas.

Me parece que hay que ir aclarando, son muchos elementos los que están en la mesa con respecto a la manera de discutir y pronunciarme frente al dictamen.

Agradezco la propuesta del consejero Alvide, me parece que puede ir construyendo una salida a esta discusión, pero en función justamente de la lectura que ya se hizo y con el objetivo de dejar también en claro mi propio interés legítimo con respecto a este tema y esta discusión, y que quede en la estenográfica y que quede del conocimiento de la comunidad universitaria, quisiera aclarar varias cosas.

Uno. Efectivamente hubo una solicitud de la Comisión de Organización de solicitar un dictamen técnico a la Comisión de Asuntos Legislativos, y está bien, es una posibilidad que tenía la Comisión de Organización de hacerlo, y la Comisión de Asuntos Legislativos de hacerlo.

Desde mi perspectiva, y lo digo también con el respeto que merecen, efectivamente estamos ante un dictamen que intenta hacer un ejercicio de dictaminación jurídica, que hubiera sido más neutro si hubiera querido hacerlo en términos técnicos y que de manera sistemática está lleno de adjetivos, y creo que eso lastima un poco el sentido general del dictamen porque sistemáticamente adjetiva, adjetiva y adjetiva la propuesta que se ha hecho. Y dos, e incluso se presuponen como las intenciones o se dejan tratar de entrever alguna especie de intención velada de mi parte.

Hay una pregunta muy expresa que en algún punto ponen y dicen: “Nos preguntamos, ¿por qué en este momento?”, como si hubiera algo oculto y tal. ¿Por qué en este momento? Porque es por todos conocido que el tiempo para haber sacado una convocatoria en tiempo y forma está mucho más avanzado, y que era importante una discusión general sobre el sentido de una elección de Rectoría. Y tres, porque me parece que por muchas razones tengo la obligación moral y política de plantear y de exigir y de intentar convencer a este Pleno y al conjunto de la comunidad universitaria de las virtudes de tener una elección lo más democrática y transparente posible.

¿Qué significa eso? Yo me siento muy honrada de ser una rectora electa por la comunidad universitaria a través del Consejo Universitario. Eso de haber construido una mayoría en la consulta de las personas representantes da tranquilidad en el ejercicio del puesto, y yo desearía que quien sea, quien sea

que participe en el proceso de elección y quien sea señalado rector por este Pleno, tenga esa fuerza ética, política y moral que me permitió a mí ejercer mi trabajo con solvencia.

Eso garantiza que nadie venga y te diga: “A ti te pusieron en un acuerdo entre consejeros una pequeña mayoría”, porque lo que va a suceder aquí es que van a ser pequeñas mayorías como hemos visto que sucede. Históricamente nuestras votaciones se traducen en eso, en pequeñas mayorías.

Eso no es bueno para el gobierno universitario, no es bueno para la Universidad y no contribuye al espíritu más profundo de nuestra comunidad universitaria.

Decir que el Consejo Universitario elige sin consultar a la comunidad universitaria o que la va a consultar, pero que después cada quien va a decidir hacer lo que quiera, genera un problema o potencialmente genera un problema de legitimidad en la decisión del propio Consejo Universitario que debe ser fuerte y buena para garantizar la vida institucional de la Universidad. El trabajo de rector o rectora es un trabajo muy complejo, el ejercicio del gobierno universitario de esta Universidad es un ejercicio muy complejo que requiere de una consulta permanente de todos los temas.

Hay en el mandato de ustedes, consejeros y consejeras universitarias, un llamado a conversar sistemáticamente con sus comunidades representadas. ¿Qué más tenerlo que en el marco de una decisión de un cargo unipersonal importante que lleva la representación legal de la Universidad? De eso es de lo que estamos hablando.

No es un problema solamente de legalidad, y diría yo, de legalismos. Estamos ante un problema político de fondo, y el máximo órgano de gobierno debe

velar por el gobierno de la Universidad y por hacer que este sea efectivo. Ese es el sentido y es el único sentido, no hay ningún otro en términos de las propuestas que se hicieron desde la Rectoría.

¿Qué es lo que queremos garantizar? Garantizar el derecho de las personas a participar de una decisión de quién va a ser su rector o rectora. Los y las estudiantes tienen derecho a hacerlo, las y los profesores tienen derecho a hacerlo, y ustedes como representantes tienen la obligación de responder a ese interés legítimo. Eso no ofende el estatus de consejeros, no ofende su dignidad y, perdón, no ofende la ley, no ofende la ley.

Punteando entonces de que no hay una situación grave que esté oculta en el “¿Por qué en este momento?” ¿Por qué en este momento? Porque vale la pena discutirlo, porque es importante que quede claro, porque esta comunidad lo ha pedido y porque quiero decirles que en la historia de esta Universidad la mayor cantidad de consejeros y de consejeras que han desempeñado su cargo con dignidad y honorabilidad, han consultado y han hecho voto vinculante. Esa es una tradición de esta Universidad también.

Darle garantías no tiene que ver con garantizar la buena ética y el buen cumplimiento de muchos de sus consejeros. Yo sé que ustedes, porque además supongo que estarán de acuerdo en que es lo mejor que puede pasar y que nadie estaría dispuesto a decir: “Yo me voy a poner por encima de la comunidad y voy a decidir yo en función de mis consideraciones, independientemente de lo que diga mi comunidad de origen”.

Yo creo que nadie diría eso, porque podemos tener muchas diferencias y las hemos tenido, pero considero que son personas que quieren a esta

Universidad y que son dignas de su trabajo de consejeros y de representantes universitarios.

Entonces lo que tenemos por delante no es un problema que tenga que ver y que tenga como límite la ley, y ahí entro a la segunda dimensión de las cuestiones y que son de forma y de fondo.

No hay ningún impedimento legal para dos cosas distintas, ni para que se haga una propuesta, ni hay ningún impedimento legal porque depende de la decisión de este Pleno y del órgano colegiado que emite la convocatoria los términos en que se obligan a sí mismo. La obligación de la vinculación no transgrede los derechos de nadie más, más que ponerse un límite a ustedes mismos. Y eso, consejeros, no se los prohíbe ninguna ley. Es un ejercicio ético de responsabilidad y de rendición de cuentas con sus representados.

No significa bajo ninguna circunstancia y no hay ninguna violencia con respecto al EGO, por favor, seamos serios y serias. No se trastoca el EGO en nada, porque no estamos ante la propuesta de una votación directa en urna para la elección de rector. Eso no se está proponiendo. Se está proponiendo simplemente un límite que cada consejero y consejera universitaria se pone a su decisión arbitraria de por quién votar, y a compartir esa posibilidad que tienen con el conjunto de sus representados y dar garantías de certidumbre justamente de hacerlo.

Quiero decir que yo presenté la propuesta en función de las atribuciones que nos da el Reglamento del Consejo Universitario para la presentación de propuestas. Mi propuesta no es ilegal. Y le pido con todo respeto a la Comisión de Asuntos Legislativos que deje de señalar que la propuesta es ilegal. Y no, no

es ilegal. Hay una atribución que dice: “El rector puede presentar cosas”, y no dice: “No puede presentar sobre estos temas”.

Y sí es cierto que la Comisión de Asuntos Legislativos tiene la obligación de hacer una serie de actividades en función de los reglamentos, pero no es su atribución exclusiva y no dice el reglamento: “Nadie más bajo ninguna circunstancia puede proponer más que la Comisión de Asuntos Legislativos”. Eso no lo dice el reglamento en ningún lado.

Y no es atribución tampoco de la Comisión de Asuntos Legislativos, lo cual ya se dijo, ni de la Comisión de Organización establecer a priori qué cosas sí se van a discutir y qué cosas no si se presentan en las formas adecuadas, y mis propuestas llegaron en las formas adecuadas, con lo cual insisto en la necesidad y agradezco de nueva cuenta si nos acercamos a una solución, a que se discutan. ¿Por qué? Porque no son violatorias de la ley y efectivamente, y nada más para recordarlo, el órgano legislativo justo tiene como materia la reforma en todo caso de la ley. Y nada de esta Universidad está escrito en bronce como para que pueda ser intocado. ¿Por qué? Porque las cosas tendrían que seguirse acumulando.

Entonces para no abusar del tiempo, simplemente dejaría en la mesa esos tres elementos.

Uno, la propuesta no es ilegal, se presentó conforme a las atribuciones y garantías que tenemos todos. Dos, no hay ninguna atribución para bajarlo a priori, valoro y me parece muy importante y muy discutibles muchas de las cosas que ustedes consideran en su dictamen, y se los agradezco. Lamento la constante adjetivación porque eso tampoco ayuda ni abona a una discusión técnica, retiremos eso, porque yo no estoy presuponiendo que alguien aquí

quiere no vincular porque quiere llegar a acuerdos de una mayoría facciosa. No lo estoy diciendo. Entonces evitémonos las aseveraciones genéricas sobre las intencionalidades de las personas en proponer las cosas.

Ojalá podamos hacer la lectura de las cosas, discutir las y aprender como comunidad universitaria a mejorar nuestras condiciones de ejercicio de la democracia participativa que esta Universidad se la ha ganado luchando una y otra vez. Muchas gracias.

Lo dejo ahí para no abusar del tiempo. No está Adrián, entonces termino yo mi participación y asumo la careta de mesa y el procedimiento de cómo vamos procediendo en la organización de la discusión. Muchas gracias.

Tenemos que discutir varias cosas. Por un lado, efectivamente la aprobación del Orden del Día; y dos, la mecánica en la cual íbamos a discutir, lo cual podríamos irlo sumando y que fue lo que habíamos acordado desde la sesión anterior. Entonces si quieren si quieren abrimos una muy breve ronda de propuestas de lógicas de discusión o de cómo queda la Orden del Día. Consejero Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Si se puede presentar la propuesta de Orden del Día para que se centre la discusión sobre ella.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

O sea, ¿desde que empecé a hablar no hay señal? Bueno. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No entiendo qué es lo que pasa. ¿Podrían explicarlo? Por eso, eso que no entiendo, ¿podrían explicarlo? Es que no se entiende.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Entonces detenemos un momento en lo que Comunicación arregla los problemas de transmisión.

Receso de 15 minutos

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A las personas que nos están viendo en el streaming de la página les informamos que el problema no es la página de la UACM, sino la repetición que ocurre en Facebook, entonces...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí hay señal, nos están viendo en Gadi.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

En el streaming de la página, estamos hablando del Facebook.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Es que hay dos páginas, consejera.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Recuperando la situación, tenemos que votar el Orden del Día y tenemos que establecer el mecanismo de discusión.

El consejero Alvide antes de irnos a la comida había hecho una propuesta para ver si eso nos orienta a que tengamos una aprobación y lo decía Gilberto, que no tuviéramos una discusión de tres horas en la aprobación del Orden Día, sino que pudiéramos ir avanzando. Entonces le pido, consejero, si nos la puede repetir a ver si eso ayuda a que podamos avanzar.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

La propuesta concreta es que recuperemos el asunto en el punto en donde lo dejamos el 8 de febrero cuando cerramos la larguísima sesión que tuvimos, casi toda ella orientada hacia un tema diferente para el que estábamos llamados, pero que finalmente cerró con la idea de que necesitábamos definir o rediscutir el Orden del Día, en donde las opciones eran: sostenemos el Orden del Día con el que se convocó a esa sesión cuestionada, o abrimos la posibilidad de complementarla.

Mi propuesta concreta para evitarnos esa discusión, porque de todas maneras los temas están sobre la mesa y de todas maneras en el transcurso de la sesión como quiera que se diera, va a ocurrir, entonces lo que yo propongo es que procedamos de la siguiente manera.

Leído que fue el dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos, procedamos a considerar la propuesta de reforma del Reglamento en Materia Electoral de la rectora y luego procedamos con la convocatoria de la CAL, y a partir de la convocatoria de la CAL vayamos recuperando o a partir de la propuesta de la

propia rectora, las cosas que ella considere que no están consideradas en su propuesta, pero que la guía de ese punto sea la convocatoria de la CAL.

Esa es la propuesta concreta. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sigue el consejero Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Me parece que la discusión debe centrarse en un tema, que si no es el único tema, sí uno de los dos temas importantes que hay en este asunto de la convocatoria y que es el tema de la consulta vinculante.

Las modificaciones al Reglamento en Materia Electoral como propuesta de la Rectoría, tiene justamente ese objeto, de modificar aquellos artículos que en este reglamento no prevén consulta vinculante y la propuesta es que lo prevean, y luego entonces de ahí se va a la convocatoria y la consulta vinculante. Ese es todo el tema de la discusión.

Ahora, lo que propone el consejero Alvide, es decir, de discutir la reforma al Reglamento en Materia Electoral, me parece que no es procedente, y no es procedente porque este reglamento para ser modificado requiere la modificación el artículo 49 del EGO, y cuando eso no se ha dado no puede darse tampoco esta modificación en el reglamento.

Y para ahorrarnos esa discusión, yo preferiría que entonces pensáramos centrarnos en la discusión de fondo, que es la consulta vinculante, y esa es la propuesta de la convocatoria de la Rectoría y esa es también una de las discusiones de centro que está en el dictamen de la CAL y ese también es uno

de los temas que son discutibles en la convocatoria de la CAL. Entonces yo digo que se centremos el tema en esa discusión y argumentemos al respecto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo creo que el punto es el siguiente. El tema, y yo creo que en ese sentido es factible modificar el Orden del Día, es que discutamos la pertinencia de incorporar un concepto que se llama “consulta de preferencias vinculante”, que a su vez implica dos elementos: uno, si se llama “consulta de preferencias vinculante” o si habría que rescatar el término “vinculante” y la discusión en la materia.

El Reglamento en Materia Electoral, suponiendo sin conceder que las y los consejeros aquí presentes, representantes administrativos algunos, estuvieran en lo correcto de que el Reglamento en Materia Electoral se podría modificar sin violar el EGO, vamos a suponer que eso es cierto, vamos a ponernos en ese supuesto jurídico, el RME no se puede modificar y no se puede modificar porque obligatoriamente requiere consulta y porque si lo que queremos es dar certidumbre en un proceso que ni es el único, ni es el más importante en materia electoral, pero que sí es importante, pues entonces busquemos la discusión que es la que tendríamos que rescatar y que es, uno, el carácter de vinculante de una consulta y, dos, si ese carácter vinculante se denomina o se utiliza el concepto “consulta de preferencias vinculante”.

Si eso lo ponemos como un primer punto del Orden del Día de discusión y luego pasamos a la convocatoria, pues entonces tenemos una parte muy avanzada de la discusión. Y estoy completamente de acuerdo en que tenemos una convocatoria que presenta la CAL y tenemos una convocatoria que presenta la consejera rectora en su momento, y que las dos siguieron la misma base jurídica.

Luego entonces vamos a identificar con toda claridad dónde son distintas y esos puntos de divergencia los podemos discutir, sin duda alguna, amén del primer punto que estoy diciendo, o sea, no estoy evitando el primer punto conceptual de discusión.

Entonces de esa manera ordenamos la discusión y pasamos a lo que toca, que es discutir el instrumento normativo. Esa es mi propuesta. Y creo que esa propuesta nos ayuda mucho porque nos permite avanzar en nuestras discusiones, no empantanarnos y sacar la convocatoria, que es finalmente el propósito, supongo, de todos y cada uno de nosotros. En eso no digo, suponiendo sin conceder, estoy convencida de que ese es el propósito de la presencia de todos y cada de nosotros aquí en este Pleno. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sigo yo en el orden de las participaciones.

A ver, me parece que podemos efectivamente ir llegando a los puntos de acuerdo en función de dónde está el punto central, digamos, político, ético, central de la discusión y que tiene que ver en lo vinculante. Y dos, la forma en abordar el asunto.

Simplemente sí quisiera decir que no podemos... Es decir, lo podemos empezar a discutir de esa manera en el marco justamente de haber suspendido una afirmación contundente que está en el dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos y que es: es ilegal. Es decir, en el momento en que abrieron la puerta de: "Es que es ilegal", entonces sí efectivamente parece que no hay manera de discutirlo.

Efectivamente estamos ante el escenario de: "No necesita una reforma el EGO. No, no es ilegal", porque estamos en el marco de una discusión de fondo en la cual efectivamente el Pleno, que es el órgano colegiado que emite la convocatoria, es capaz de discutir sus propios términos y sus propias obligaciones para sí mismos, no para nadie más, no le están violando el derecho a nadie, al contrario, estamos garantizando.

Entonces si estamos en ese escenario, efectivamente podemos discutir con la discusión de fondo, si es que es así. Pero si el argumento como está en un primer momento, y por eso digamos la dureza de mi protesta, no puede decirse eso porque entonces se cierra cualquier camino. Y efectivamente la conclusión de esa discusión está de antemano dada porque van a decir que no porque se viola el EGO y no se puede decir nada y eso es lo que es y tan, tan, y entonces nos estamos entrapando y estamos dando una vuelta para llegar exactamente al mismo lugar.

Entonces a mí me parecería que es muy importante que se abra este espacio y eso tiene que ver con el dictamen de la Comisión de Legislativos.

Y qué bueno que lo estamos hablando con claridad y qué bueno que pueda ser un insumo adicional a la discusión, pero entonces lo que tenemos que acordar es si estamos dispuestos a dar una discusión general primero en esos términos

para evaluar la pertinencia o no e incluso de la reforma del Reglamento en Materia Electoral, que incluye también, y debo decirlo, la propuesta de la propia Comisión de Asuntos Legislativos.

Lo que está ahí como errata no es una errata, es una reforma, compañeros, seamos serios. Una errata es un error en una grafía, esa no es una errata. Y una errata que se hace inmediatamente después donde la discusión del Pleno fue en un sentido y en una discusión y después hay un error en la taquimecanografía, en la forma en que se publicó y se corrige, no estamos ante eso.

INTERVENCIÓN. -

(Inaudible)

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Me parece que no, porque además han pasado muchísimos años y no podrían revolveirse las dos cosas, pero si quieren también lo discutimos y entonces discutimos la pertinencia del cambio de las erratas, discutimos la pertinencia del cambio del reglamento en función de las posibilidades de reforma o no.

Ahí estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo en el fondo, pero estamos de acuerdo en que hay que discutirlo en todo caso en esos dos. Y después discutamos el fondo del asunto en términos de las posibilidades de la incorporación de los mecanismos de vinculación y después discutimos las convocatorias.

Efectivamente como son la misma lógica constructiva, vamos a poder ir avanzando seguramente con mucha solvencia, no va a haber problema,

porque el problema está puesto en estos dos lugares, y entonces si los destrabamos primero me parece bien. Yo en ese sentido abonaría, pero siempre y cuando no regresemos al mismo argumento después en la discusión de que es ilegal y habría que cambiar el EGO y entonces no hay nada que discutir, porque entonces si no, simplemente nos engañamos en el fondo de la discusión y creo que no nos hace bien. Entonces si hay esa apertura, pues adelante, lo hacemos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Yo observo un pequeño problema aquí, que existe una controversia de interpretación. Hubiera estado muy bien poder llamar o si todavía estamos a tiempo de llamar al abogado general, que es su competencia, según el EGO, artículo 72, inciso III) e inciso V, es decir, el abogado general una de sus atribuciones y funciones es justamente resolver las controversias que puedan surgir en el Consejo Universitario.

Eso sería relevante en términos de poder resolver. Si no partimos de conciliar y de ceder en términos de que discutamos en términos amplios de que el dictamen es ilegal, entonces dejemos de decir que es ilegal y dejamos de lado un dictamen que para mí a todas luces es irregular y que no fue consultado al abogado general y que no se cumplió el EGO, pues vamos a seguir entrampados en la discusión.

Entonces o solicitamos al abogado, o sea, a una tercera parte, la parte jurídica funcionalmente hablando de la UACM, y nos haga una interpretación, porque no podemos convocar al abogado y decir: la opinión del abogado a veces cuando nos es favorable sí y cuando nos es desfavorable no. Me parece que no es prudente.

Yo creo que en aras de movernos de este lugar pues empecemos la deliberación en términos de como se está planteando y que consideremos las dos propuestas para que podamos trabajar y avanzar, porque si no, no vamos a avanzar, porque sí estamos en una controversia de interpretación, y si estamos en una controversia de interpretación y no hay un tercero que nos dirima, no vamos a salir de este punto. Muchas gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sigue el consejero Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Yo quisiera comentar que me parece que hay una confusión, y no sé si confusión o un malentendido, pero en la comunidad ha salido de que hay quien quiere una consulta y que hay quien no quiere que se consulte a la comunidad para la elección, y creo que no es el caso.

En el caso de la propuesta que presentamos algunos consejeros universitarios en la CAL, estamos integrando una figura de consulta reglamentaria que sí es obligada por nuestro marco jurídico, pero no es vinculante en relación al voto, eso sí definitivamente, no hay forma de obligar jurídicamente a un consejero a obedecer la voluntad de su comunidad.

Hasta ahora no la hay y para hacerlo se tendría que hacer como una reforma al Reglamento en Materia Electoral, como plantea la rectora, y para hacer una reforma en materia electoral se tendrían que hacer una serie de reformas jurídicas a mayor profundidad que no nos alcanza el tiempo definitivamente. Sin embargo, muchos de los que estamos viendo esto estamos totalmente de acuerdo con que los consejeros consulten a sus comunidades y las obedezcan y obedezcan el sentido de su voto.

Creo que ese no es el trasfondo de la discusión, si se consulta o no se consulta, sino cuáles son los instrumentos jurídicos que tenemos para hacerlo. Incluso para avanzar en la propuesta esta, en la preocupación que está planteando la rectora de que no se vaya a votar aquí a espaldas de las comunidades, etcétera, podríamos incluso establecer un acuerdo político como el que se estableció en las elecciones anteriores de rector y rectora, y que fue a partir de un acuerdo político, no de una obligación jurídica, y algunos consejeros no obedecieron ese acuerdo político, hay que saberlo, y tuvieron que pagar su costo político, si es que pagaron algo de costo político, pero me parece que no hay un instrumento jurídico todavía.

Yo estoy totalmente de acuerdo con que se reforme el Reglamento en Materia Electoral y se establezca el carácter vinculante de una consulta para la elección de rector, por ejemplo. Yo estoy totalmente de acuerdo, pero este no es el momento e incluso se viola el artículo 105 de la Constitución: para empezar una reforma a la ley electoral tiene que hacerse cuando menos 90 días antes de que empiece el proceso, y no durante la realización del proceso o unos pocos días antes de que empiece el proceso.

Ese es el gran problema, ese es el problema que estamos viendo, que no hay un fundamento jurídico, y no se trata de elegir a un rector que después pueda ser cuestionado precisamente por ser elegido en una elección que no se apegó a la normatividad de manera rigurosa como debe de ser.

En la propuesta de la CAL se propone una consulta reglamentaria, y nosotros la estamos proponiendo en un sentido que me parece que es más completo que el de solamente poner urnas y decir: “¿Por quién votas? ¿Por melón o por sandía?”.

Se trata de hacer un ejercicio de democracia deliberativa donde haya un verdadero diálogo, y no solamente unas urnas, donde se discutan las plataformas, donde se discutan las trayectorias y aparte una consulta, y está en la propuesta que nosotros hacemos con urna y que puede ser al otro día o en el mismo momento de la discusión o como sea, y aparte eso no invalida cualquier otro acuerdo o reglamento que podamos establecer aquí o que puedan establecer los consejeros con su comunidad.

Entonces yo creo que podemos llegar a un acuerdo político. A mí me parece que lo de las reformas a los reglamentos sí entraparía el proceso, y si podemos llegar a un acuerdo y resolver el asunto de fondo y tener el compromiso de hacer los cambios para que en las próximas elecciones ya sea de manera obligada, adelante. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Antes de continuar, porque todavía hay una lista de personas... Consejera, ¿me permite?, porque voy en ese sentido. Vamos a tener que detener nuevamente la sesión porque me dicen que tiene que reiniciar el sistema de la

computadora. Nuevamente está fallando, pero en todas las plataformas. Tienen que reiniciar la computadora en el sistema, porque si no hay parte de la sesión que se ven, otras que ya no y está fallando. Vamos a detener un momento la sesión. Son las 16 con 30 minutos, vamos a detener por cinco minutos, dice el compañero.

Receso de cinco minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Continuamos. Y en el orden de la lista sigue el consejero Portillo Bobadilla.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Le pregunto a Adrián porque estaba seguro de que yo era el décimo en la participación y con esto se cerraba la lista de las diez participaciones. No sé si me puedas decir antes de que inicie mi participación, cuántas participaciones van porque yo había contado diez en esta ronda, y si no, dime cuántas van.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Desde que empezado fue con Gilberto, Eduardo, Mónica, Keiman, Alejandro, Portillo, Graciela, Violeta, Gilberto y Arturo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Entonces ya no hablo yo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo soy el último.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

No. O sea, estoy contando desde que empezó la primera ronda, empezó Gilberto, Eduardo, Mónica, Keiman, Alejandro, usted sigue, Graciela, Violeta, Gilberto y Arturo. Son diez.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

O sea, apenas van seis, soy el sexto, dices.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Bueno, ahí que se cheque. Pero bueno, ya voy a participar...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moción.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Sí. Adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Es una moción de procedimiento, porque francamente yo ya no sé en qué punto estamos y por qué tendríamos que estar contando diez y por qué la primera me la cuentan a mí, cuando yo participe para responder a una solicitud de plantear otra vez la propuesta con la que habíamos cerrado antes del receso. Es duda. Yo creo que por lo menos esa no debería contarse para dar oportunidad a alguien más que pueda participar, si es que van a cerrar en diez, aunque sigo entendiendo sin entender en qué estamos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

En teoría tendríamos que ya ir cerrando el punto, porque insistí antes de que nos fuéramos de que no hemos votado el Orden del Día y seguimos argumentando de por qué sí y por qué no, cuando ya se argumentó que de todas formas vamos a tocar los documentos y seguimos diciendo sí y no, entonces yo sugiero que pasemos a votar el Orden del Día.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A ver, había una propuesta. ¿La habías enviado, Gilberto? No.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

No. Ya estaba ahí, creo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Vale, ¿tenemos una propuesta que mandó Gilberto?

VALERIA FLORES GAMA. -

Sí.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Léala, por favor, consejero. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Yo la leo. Dice: “Propuestas de Alvide: Discusión de la propuesta de modificación del RME, propuesta de la rectora, y dictamen de convocatoria de la CAL y disensos de la rectora”.

VALERIA FLORES GAMA. -

O sea, que primero se discutiera: 1. Discusión de la propuesta de modificación.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

En ese orden los aprobamos. O sea, aprobamos el Orden del Día y con eso empezamos a discutir.

VALERIA FLORES GAMA. -

Sería el Orden del Día propuesto por Organización.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Así es.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Como moción. Que está como alternativa lo que propuso Eduardo y que eso es lo que yo quería comentar, digo, ya como comentario, independientemente de la primera participación que me solicitó.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Cuál es la otra propuesta?

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Que se proponga la otra propuesta también, la de Eduardo.

VALERIA FLORES GAMA. -

La original, ¿no?

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

No. Es otra distinta que hizo.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Cómo es la suya, consejero?

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta es también discutir, pero no las modificaciones al Reglamento en Materia Electoral, sino discutir la figura de consulta de preferencias vinculante. Y en un segundo momento estoy de acuerdo con la idea del dictamen de la convocatoria de la CAL y los disensos que desde la propuesta de Rectoría se pueden hacer.

Vale, el dos sería: “Discusión de la propuesta del punto de acuerdo y convocatoria de la CAL”. Y en la de Alvide también tendría que ser lo mismo. Y disensos de la proponente, que es la Rectoría.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sigue el consejero Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Yo no sé. A mí me parece que el punto uno de la propuesta del consejero Gilberto y el punto uno del consejero Durán pues en realidad coinciden, porque la discusión de la propuesta de modificación del RME se está proponiendo justo discutir sobre la cuestión de la consulta vinculante, entonces podríamos tal vez llegar a un acuerdo de un Orden del Día consensuado. No sé qué les parezca.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

¿Cuál es la propuesta?

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Unificar los dos enunciados: discusión de la propuesta de modificación del RME propuesta por la rectora y la figura de consulta de preferencias vinculante. No sé, es una propuesta en términos de consensuar y sacar un Orden del Día único. Nada más.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Es una sutileza, pero justamente la propuesta que hago en el sentido de la figura de la consulta vinculante aplica no sólo para el Reglamento en Materia Electoral, sino también para la convocatoria y también para el EGO, porque es algo que viene desde el artículo 49 del EGO.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Es que ahí tenemos una controversia.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Siguen el consejero Alvide y la consejera Oliva. Estamos puliendo esto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, lo que pasa es que estamos regresando al punto de donde partimos hace un rato. La sutileza, como acertadamente la llama Eduardo Durán, sin embargo, tiene unas implicaciones estas como del vuelo de la mariposa, que conforme avanza va provocando resultados más grandes. ¿Por qué lo digo? Porque, miren, desde que se presentaron las propuestas de la rectora yo insistí desde la Comisión de Organización que se les diera un tratamiento diferente,

poque teniendo como núcleo el mismo, el de la consulta vinculante, tienen rutas y tienen consecuencias muy distintas y por lo tanto mi propuesta era darles tratamiento distinto.

Si no quedamos con el uno, con la propuesta... Digamos, ya estamos de acuerdo en el dos, y si nos quedamos con el número uno en la propuesta del doctor Durán, tenemos un problema, que ahí estamos jugando el todo por el todo, en donde en un esquema de teoría y de juegos, es un juego de suma cero, y yo creo que esa es la peor idea.

Y adelanto parte de las reflexiones que yo traigo de la consulta con mi comunidad.

Una cosa es reformar en este momento el reglamento con todas las dificultades que han planteado, pero que podemos discutir, y otra cosa es poder llegar a un acuerdo político, dice, Alejandro, que una de sus posibilidades es recuperar en esos términos la consulta en la convocatoria.

Si está claro lo que estoy diciendo, es la posibilidad de que en uno y otro espacio, efectivamente siendo el mismo tema, tuviera distinto resultado. Por eso yo insisto en que mi propuesta podría ahorrarnos ese callejón al que nos estaríamos metiendo si entramos con la segunda.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Como de todas maneras vamos a discutir el punto uno, vale la pena que digamos algo muy importante: que no es una regresión, y lo digo con una

genuina preocupación de lo que está diciendo la consejera rectora, es decir, si vamos a hacer una reflexión sobre el RME o sobre la figura de la consulta de preferencias vinculante, y que además, colegas, esto literalmente no se acaba en este instrumento normativo, y ahí viene la consulta del defensor titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, entonces no se acaba. Y justo en la Defensoría de los Derechos Universitarios es todavía más importante esta discusión.

Yo creo que algo fundamental que vamos a tener que discutir y por supuesto espero que lo podamos ver, es un poco como los límites, el perfil del bien común, por sí decirlo.

Lo que yo creo que no le ayuda en nada al Consejo Universitario y a este Pleno es decir que no podemos discutir porque estamos regresando. Entonces si aceptamos la propuesta de Gilberto respecto del RME, por supuesto hay argumentos jurídicos que vinculan uno con el otro en términos del EGO, pero lo vinculan por la llamada del RME hacia el EGO.

Si tenemos que discutir la figura, discutámosla, pero vamos a discutirla con profundidad, desde el término jurídico, porque claro que es jurídico, legislativo, este es un órgano legislativo, viene de *legis*, leyes, legislativo, jurídico.

Dicho así, yo lo que digo es: entrémosle. Yo estoy con tu propuesta, Gilberto, entrémosle al uno, como tú dice, pero lo que no estoy de acuerdo es que desde ahorita digamos que no vamos a poder argumentar o que sí vamos a poder argumentar desde lo jurídico, porque desde lo jurídico habrá mucho que decir, y también algo fundamental y que este Pleno no puede hacer, porque volvemos a lo mismo, claro que podemos discutir.

Este Pleno no puede modificar el RME sin consulta, esa es una realidad. Y volvemos a lo mismo, como aquí todos queremos poder iniciar un procedimiento electoral como corresponde, porque se tiene que hacer, y también así vamos a iniciar otros procesos que tenemos que realizar como Defensoría titular, como en su momento la convocatoria a la renovación el Consejo Universitario y ene cantidad de trabajo que tenemos, Reglamento e Equivalencias, sabáticos, titulación, etcétera, entonces pues vamos dándole, vamos dando esa discusión para que ya quede la convocatoria y entonces pasemos al siguiente tema de discusión del Pleno del Consejo Universitario, entre tantos otros fundamentales. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Vamos a revisar nuevamente las propuestas. Se cerró el espacio de argumentación para el Orden del Día. Nuevamente hay dos propuestas y esto es con respecto al Orden del Día.

Propuesta del consejero Alvide:

1. Discusión de la propuesta de modificación del RME, propuesta por la rectora.
2. Discusión de propuestas de punto de acuerdo y convocatoria de la CAL. Y disensos de la rectora.

Propuesta del consejero Durán:

1. Discutir la figura de consulta de preferencias vinculante.
2. La discusión de propuesta de punto de acuerdo y la convocatoria de la CAL y disensos de la rectora.

Vamos a pasar a votar. Quien esté a favor de la propuesta de Gilberto Alvide levante su mano. Son 14 votos a favor. Quien esté a favor de la propuesta del consejero Durán levante su mano. Son cinco votos a favor de la propuesta del consejero Durán. Abstenciones. Son cuatro abstenciones.

Con 14 votos a favor, la propuesta con la cual regiremos esta sesión y sesiones es la del consejero Gilberto Alvide.

En ese sentido, aprobado el Orden del Día, vamos a empezar con la discusión de la propuesta de modificación del RME, propuesta presentada por la consejera rectora. Adelante, consejera rectora, para que lea su documento y posterior a que usted termine, vamos a pasar a la ronda de participaciones.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Propuesta de modificación al Reglamento en Materia Electoral.

Fundamentación legal.

Artículos 4 fracción II, 5, 6 fracción X, 7 fracción VII, 15, 16, 17 fracciones I, V y XX, y 19; de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción I, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 48, 49, 56, 57, 77, 89 y 92 del Estatuto General Orgánico; en los artículos 3, 4, 5, 10, 19, 20, 29, 30, 74 y Capítulo IX del Título Cuarto del Reglamento del Consejo Universitario.

Exposición de Motivos.

El Reglamento en Materia Electoral es de orden público y aplicación general en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; rige los procesos electorales que se celebran por medio del sufragio universal, libre, directo, personal y secreto, con la finalidad de elegir a las y los representantes ante:

Consejo Universitario, Consejos de Plantel, órganos académicos colegiados, Coordinadores de Planteles y Colegios, así como de la Rectoría y demás autoridades y representantes que determine la normatividad vigente.

El Reglamento en Materia Electoral incluye las garantías al debido proceso y un sistema de medios de impugnación.

El Reglamento en Materia Electoral hace énfasis en la organización y realización de los instrumentos de participación y consulta a realizarse por iniciativa de la comunidad universitaria.

En el Reglamento en Materia Electoral se hace referencia al principio de certeza electoral en términos de la necesidad de que todas las acciones realizadas por los órganos electorales se caractericen por su veracidad, claridad y confiabilidad, apegadas a los hechos, a la verdad y que los resultados de dichas acciones sean comprobables y por supuesto apegadas a la realidad.

En el Reglamento en Materia Electoral cuando se cita al principio de certeza se hace referencia a que la organización, realización y calificación de las elecciones deben “ser convincentes, generar una situación de absoluta confianza por parte de la comunidad, a efecto de que sus resoluciones estén apegadas a los hechos en todo momento, y no queden vacíos interpretativos ni dudas, que los votos emitidos produzcan un resultado convincente por veraz.”

En el Reglamento en Materia Electoral se establece que “Todos los participantes y electores estarán en condiciones de conocer, al inicio de todo proceso electoral, las reglas que integran dicho proceso, el calendario en que se efectuará, los términos de su propia actuación, y la de los órganos colegiados electorales.” En ese sentido es importante que todas las posibles

etapas en los procesos electorales estén reguladas y sobre todo en concordancia con lo expresado por la Comunidad Universitaria.

En el Reglamento en Materia Electoral se precisa que las normas y mecanismos de los procesos electorales, deben de estar diseñadas para evitar situaciones conflictivas a lo largo del proceso, incluyendo las etapas intermedias. Por tal razón es indispensable que este reglamento incluya el proceso de Consulta de preferencias vinculante para la elección de la Rectoría.

El Reglamento en Materia Electoral cuida regular la nitidez con la que se realizan todos los procesos electorales en la Universidad, así como el derecho que tiene la comunidad de disponer de la información generada a través del Proceso Electoral de todos y cada uno de quienes participan en la contienda electoral.

En el Reglamento en Materia Electoral se estipula que se debe garantizar la transparencia para poder examinar todas las actuaciones durante el proceso electoral, incluyendo la participación de los órganos de gobierno con la finalidad de obtener representantes y autoridades legítimas.

El principio de legalidad citado en el Reglamento en Materia electoral garantiza que la actuación tanto de las personas candidatas, así como de quienes integran la Comunidad Universitaria se encuentren dentro del marco de la legalidad con la finalidad de evitar conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.

Finalmente en el Reglamento en Materia Electoral se establece que todas las decisiones y acciones que se toman en el transcurso del Proceso Electoral deben ser conocidas y aceptadas o en su caso impugnadas por quienes participan en la contienda.

Considerandos.

Que este año se realizará la elección para designar a un nuevo Rector o Rectora de la UACM y que es imprescindible que dicho proceso pueda realizarse sin sobresaltos y con plenas garantías democráticas.

Qué es indispensable que este proceso se realice en tiempo y forma para preservar la institucionalidad y la gobernabilidad de la UACM.

Que desde la elección de 2018 un amplio sector de la comunidad universitaria expresó la necesidad de que los consejeros universitarios y las consejeras universitarias, en su carácter de representantes, están obligados a vincular su voto a los resultados de una consulta de preferencias a su comunidad.

Que el incumplimiento de vincular el sentido del voto de los consejeros universitarios y consejeras universitarias con la decisión mayoritaria de la comunidad que representan generó fuertes problemas de legalidad y legitimidad del rector electo en el proceso electoral de 2018.

Que en 2020 el Sexto Consejo Universitario, en atención a ese reclamo histórico, incluyó en la convocatoria para la elección del Rector/Rectora la obligación, de los consejeros y consejeras universitarios, de consultar a su comunidad sobre cuál debería de ser el sentido de su voto en un proceso transparente y participativo, para que de esta manera el voto en la sesión del Pleno estuviese vinculado con el sentir de la comunidad universitaria en cumplimiento con el principio de representación.

Que efectivamente en la votación para la elección de la Rectora Tania Hogla Rodríguez Mora, la totalidad de los consejeros y consejeras universitarios votaron en el sentido de los resultados de la consulta a sus comunidades.

Que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es una institución democrática que da garantías de participación a su comunidad.

Que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno, porque es la representación de la comunidad universitaria y que por lo tanto está obligado a honrar la voluntad de la comunidad que representa y a garantizar los principios democráticos.

Qué aprendiendo de nuestra historia institucional, se debe de evitar transitar por crisis innecesarias como consecuencia de la no escucha de la comunidad universitaria y que por tanto es necesario crear mecanismos claros de participación democrática.

Propuesta de punto de acuerdo:

El Pleno del Consejo Universitario acuerda la modificación de los artículos: 32, 34, 61, 62, 63, 64, 65, 88, 92, 135, 136, 137, 138, 140, 144, 146, 147, 148, 150, 152, 158, 159, 160, 166, 167, 174, 187 y el artículo 188 en los siguientes términos:

Artículo 32. Son fases de los procesos electorales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el siguiente orden:

- I. La publicación de las convocatorias;
- II. La constitución de los órganos colegiados electorales;
- III. La publicación de los padrones electorales;
- IV. El registro de las candidaturas;
- V. Los actos de difusión;
- VI. Las jornadas electorales;

VII. La consulta a la comunidad universitaria para conformar la terna para la elección de la Rectoría en caso de que hubiese más de tres candidatos o candidatas.

VIII. La consulta de preferencias vinculante a la comunidad universitaria en el caso de la elección de la Rectoría.

IX. La fase de análisis y resolución de impugnaciones; y

X. La calificación final de las elecciones.

Artículo 34. Los órganos electorales denominados colegios electorales son los responsables de hacer la calificación de todo el proceso electoral, incluyendo el proceso de consulta de preferencias vinculante para la elección de Rectoría. En caso de que se presenten impugnaciones, deberán emitir la calificación final del proceso electoral hasta en tanto se hayan agotado todos los medios de impugnación que se hayan interpuesto en primera instancia, en tiempo y forma.

Artículo 61. La naturaleza y atribuciones de la Rectoría están definidas en el artículo Quinto Transitorio de la Ley, en los artículos 45 y 47 del EGO.

Artículo 62. El Consejo debe emitir la convocatoria para la elección de rector, instalar al colegio electoral respectivo, y elegir por voto nominal al rector. Los requisitos de elegibilidad están establecidos en los artículos 48, y el procedimiento de elección en el artículo 49 del EGO. El voto nominal de las y los consejeros en la sesión de Pleno para la elección de Rector deberá de ser acorde con los resultados de la consulta de preferencias vinculante a su comunidad a través de una votación en urna en planteles y sedes organizadas por el colegio electoral.

En caso de que ocurra el escenario establecido en la fracción VI del artículo 49 del EGO que prevé que "en caso de la primera votación ningún candidato haya obtenido la mayoría calificada, se llevarán a cabo votaciones subsecuentes con los dos candidatos de mayor votación de la primera", las y los consejeros que hayan sido mandatos a votar por un candidato(a) que no sea de los dos más votados en la primera ronda de votación, deberán modificar el sentido de su voto en concordancia con los resultados de la consulta de preferencias vinculante por lo que deberán votar por el candidato/candidata que haya obtenido el segundo lugar en dicha consulta. En caso de que aun así ningún candidato lograra la mayoría calificada, se sucederán la tercera, cuarta y quinta ronda de votaciones mantenido esta preferencia vinculante y de acuerdo a lo establecido en la misma fracción VI del artículo 49 del EGO, en el que se establece que "el Consejo designará al candidato que obtenga la mayoría simple de los votos efectuados en la sexta votación".

Todas las votaciones serán nominales.

Artículo 63. Corresponde al Consejo velar por el cumplimiento de los plazos para la emisión de la convocatoria de la elección de rector, en los términos establecidos en el artículo 46 del Estatuto General Orgánico. Para su cabal cumplimiento, el máximo órgano de gobierno emitirá la convocatoria para la designación de Rector/Rectora, por lo menos cuatro o cinco meses antes de la fecha del término del nombramiento del Rector/Rectora en turno.

Artículo 64. Al Colegio Electoral le corresponde: organizar y vigilar el proceso de elección conforme a la convocatoria, garantizar que la difusión de las propuestas de los candidatos a Rectoría se haga de manera amplia y que éstas sean cabalmente conocidas por la comunidad, y realizar la consulta de

preferencias por sector, colegio, sede y plantel, a fin de definir una terna de aspirantes, en caso de que la cantidad de personas registradas sea mayor a tres. Asimismo, deberá vigilar que la consulta de preferencias vinculante de cada consejero y consejera a la comunidad que representa para vincular su voto se dé bajo los principios establecidos en el presente reglamento y que efectivamente la emisión del voto en la jornada electoral en la sesión del Pleno del Consejo Universitario para designar titular de la Rectoría se realice en el sentido de lo mandatado en la consulta de preferencias vinculante.

Artículo 65. Dicho colegio electoral presentará al Consejo las propuestas de personas aspirantes registradas en caso de que sean menos de tres, o definirá una terna con base en la consulta de preferencias que lleve a efecto. Asimismo, el colegio electoral hará público y entregará a la Comisión de Organización los resultados de la consulta de preferencias vinculante para la elección de Rector/Rectora para que se incorpore como documento anexo a la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno Consejo Universitario en la que se efectuará la elección y designación de la persona titular de la Rectoría (jornada electoral).

Artículo 88. Los órganos denominados colegios electorales serán los responsables de velar por el desarrollo de cada elección y la consulta de preferencias vinculante a la comunidad universitaria en el caso de la elección de la Rectoría, en especial los enumerados en los Capítulos II y III del Título Sexto de este Reglamento. Tendrán competencia durante el término de la elección a que corresponda, y deberán ser constituidos para cada proceso electoral.

Artículo 92. Los colegios electorales tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

I. Atender en todo momento a lo establecido por la legislación universitaria, aplicable en materia de procesos electorales, y al cumplimiento de los principios rectores electorales;

II. Solicitar a la Coordinación Académica, la Coordinación de Servicios Administrativos, las Coordinaciones de Plantel y la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo Universitario o de los Consejos de Plantel lo que requieran para garantizar el buen cumplimiento de las convocatorias. Estas instancias a su vez estarán obligadas a proveer lo necesario para la organización general de los procesos electorales indicados, en lo que sea de su competencia;

III. Obtener los padrones electorales de las instancias correspondientes, y publicar los padrones preliminares en cada uno de los planteles y sedes, en los espacios que determine para tales efectos;

IV. Difundir entre la comunidad de los planteles y sedes, en coadyuvancia con los órganos colegiados, la ubicación de los espacios donde se ubicarán los padrones y las casillas de votación;

V. Recibir las solicitudes de correcciones y adiciones a los padrones electorales, en los lugares y horarios que el propio colegio establezca para tales efectos;

VI. Informar personalmente acerca de las resoluciones en los casos de quienes soliciten correcciones a los padrones electorales;

VII. Publicar el padrón definitivo con las correcciones o adiciones a las que hubiera lugar, por lo menos cinco días hábiles antes de la jornada de elección;

- VIII. Recibir la documentación para la inscripción de candidaturas, en los espacios y horarios que determine para tales efectos, para ello llenará una cédula de inscripción por cada fórmula o candidatura;
- IX. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en su caso otorgar, o negar, el registro oficial de las candidaturas. El otorgamiento o negación del registro de las candidaturas deberá cumplir con el principio de máxima publicidad y deberá ser sancionado en una resolución debidamente fundada y motivada;
- X. Publicar una resolución fundada y motivada con el listado de las candidaturas que cumplen con los requisitos establecidos.
- XI. Organizar los eventos y los criterios a través de los cuales se realizarán los actos de difusión de toda contienda electoral.
- XII. Decidir los lugares en donde se instalarán las casillas electorales, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría;
- XIII. Integrar los comités de casilla, que atenderán por turnos la atención plena del proceso de votaciones, con miembros del Colegio Electoral y voluntarios de la comunidad universitaria;
- XIV. Decidir los lugares en donde se instalarán las casillas electorales, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, considerando que sea en lugares visibles, públicos y concurridos;
- XV. Generar los paquetes de la jornada, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, que entregarán a los comités de casilla, mismos que deberán contener: boletas selladas, padrones

electorales, tinta indeleble, marcadores, actas de cómputo y escrutinio, papelería en general;

XVI. Solicitar la impresión y corte de boletas a la administración central;

XVII. Publicar y dar a conocer el lugar y los horarios en que se recibirán los eventuales medios de impugnación, posteriores a cada una de las etapas del proceso electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría: publicación de padrones, registro de candidaturas, actos de difusión de propuestas de trabajo, jornada electoral y consulta de preferencias vinculante para la elección de la Rectoría;

XVIII. Turnar al Comité de Impugnaciones los recursos que haya recibido en los plazos establecidos para tales efectos;

XIX. Elaborar actas de hechos que ocurran desde la publicación de padrones, durante el registro de candidaturas, durante los actos de difusión y, naturalmente, durante la jornada electoral y la consulta de preferencias vinculante para el caso de la elección de la Rectoría;

XX. Publicar y emitir una resolución con los resultados finales de todo proceso electoral, lo que se traduce como calificación del proceso, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría;

XXI. En el caso de la elección de Rectoría, el colegio electoral deberá de sancionar la legalidad de la sesión y la legalidad de la votación en términos de la vinculación del voto de las consejeras universitarias y los consejeros universitarios con la consulta.

XXI. Publicar y emitir las constancias de elección a los candidatos que resulten electos como consejeros universitarios; y

XXII. Elaborar un informe general, con base en sus resoluciones, minutas, actas de acuerdos, incluidas las actas de escrutinio entregadas por los Comités de Casilla, en actas de hechos entregadas por terceros, y en los recursos de impugnación recibidos en los tiempos establecidos, sobre el conjunto de los acontecimientos acaecidos durante las elecciones realizadas y de la consulta vinculante para el caso de la elección de la Rectoría. Dicho informe será entregado al órgano que emitiera la convocatoria, a más tardar, cinco días hábiles después de haberse agotado todos los medios de impugnación, y constituirá el documento final con el cual quedará concluido un proceso electoral.

Artículo 135. En todo momento, durante las jornadas, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, las autoridades administrativas prestarán plena cooperación y apoyo logístico a la realización de las mismas; atenderán particularmente a brindar en lo posible apoyo a los órganos colegiados electorales, sin necesidad de que medie una petición por escrito.

Artículo 136. La conclusión de la jornada, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, estará determinada por la publicación de las actas de apertura, cierre, escrutinio, y hechos e incidencias, las cuales se mencionan en el Capítulo II. “Comités de casilla” del Título Cuarto “Órganos electorales” del presente Reglamento.

Artículo 137. La publicación de dichas actas se hará al día siguiente de efectuada la jornada electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría. Con su publicación se abre el plazo para la interposición de recursos de revisión, el análisis y resolución

de dichas impugnaciones, en los términos establecidos en el Título Séptimo “Garantías del debido proceso y de medios de impugnación” del presente Reglamento.

Artículo 138. La calificación de un proceso, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, es la actuación por la cual se puede considerar verificada su validez y legalidad. El objetivo es la composición legal del órgano o de la instancia elegida, a través del acto de emisión de constancia a los individuos elegidos. Este acto se consumará en el momento en que sean resueltos todos los medios de impugnación durante un proceso en primera instancia.

Artículo 140. Todos los integrantes de la comunidad universitaria tendrán derecho a interponer medios de impugnación durante el proceso electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, sin menoscabo de sus derechos electorales como electores o candidatos elegibles.

Artículo 144. El presente Reglamento y las convocatorias que de éste se desprendan establecerán plazos para llevar a cabo los medios de impugnación.

Se considerarán los siguientes plazos durante los procesos electorales:

I. Hasta diez días antes de que se celebre una jornada electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, para interponer solicitudes de corrección a los padrones electorales;

II. Dos días hábiles posteriores a la publicación del registro de candidaturas para interponer recursos de inconformidad y cuatro días hábiles para emitir resoluciones; y

III. Tres días hábiles posteriores a la jornada electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, para interponer recursos de revisión y seis días hábiles para emitir resoluciones.

Artículo 146. Para garantizar la legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales durante todo el proceso, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, podrán interponerse los siguientes medios de impugnación:

I. Recurso de solicitud de corrección a los padrones electorales;

II. Recurso de inconformidad; y

III. Recurso de revisión.

Artículo 147. Después de la calificación del proceso electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, podrá interponerse los siguientes medios de impugnación:

I. Recurso de apelación; y

II. Recurso de reconsideración.

Artículo 148. Las convocatorias deberán definir plazos efectivos para la interposición de cada uno de los medios de impugnación durante el proceso electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría. Los plazos para su interposición no podrán ser de menos de dos días hábiles, ni de más de tres días hábiles, contados a partir de la conclusión de la fase electoral precedente.

Artículo 150. Con excepción de la solicitud de corrección de padrones electorales, todos los recursos o medios de impugnación sobre el proceso de elección y la jornada electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, deberán ser presentados

por escrito a los órganos electorales competentes, en tiempo y forma, y deberán contener los siguientes requisitos:

I. Nombre de quién promueve la impugnación, con la debida acreditación como miembros de la comunidad universitaria;

II. Acreditar la personalidad de miembro de la comunidad universitaria, dirección, número telefónico y correo electrónico para recibir notificaciones de las impugnaciones, las actuaciones y las resoluciones de los órganos competentes;

III. Dejar asentado el domicilio, número telefónico y correo electrónico en donde se notificará a los que promueven los medios de impugnación de las actuaciones y resoluciones de los órganos competentes;

IV. Descripción fundada, clara y concisa de los hechos en que se sustenta la impugnación;

V. Señalamiento del área, instancia, órgano o miembro de la comunidad a la que se le imputa la violación de la norma establecida en la convocatoria o la reglamentación universitaria aplicable;

VI. Señalamiento del acto impugnado: qué se impugna, a quién se impugna, y los motivos o el razonamiento que vincule todo lo anterior; y

VII. Las pruebas que acrediten los hechos y apoyen sus razonamientos.

Artículo 152. Para elevar una solicitud de corrección del padrón basta con dirigir una nota por escrito al Colegio Electoral enunciando el error observado, e indicando el nombre y domicilio para recibir notificaciones al promovente, hasta diez días hábiles anteriores a la jornada electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría.

Artículo 158. Todo miembro de la comunidad podrá presentar un recurso de revisión ante el colegio electoral por actos verificados durante los actos de difusión, durante la veda electoral o durante la jornada electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría.

Artículo 159. Los recursos de revisión sobre el proceso de elección y la jornada electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, deberán ser presentados por escrito al Colegio Electoral respectivo en los espacios y horarios que defina para tales efectos.

Artículo 160. El plazo límite para presentar recursos de revisión se vence dos días hábiles después de que se hayan publicado las actas correspondientes a la jornada electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría.

Artículo 166. Aún después de concluidos los procesos electorales, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, es posible interponer un medio de impugnación sobre las resoluciones emitidas por los órganos colegiados electorales competentes. La resolución de estos recursos se remitirá al órgano electoral denominado “Comité de resolución de apelaciones”, el cual revisará las resoluciones emitidas a la luz de los argumentos presentados en los recursos de apelación.

Artículo 167. Una vez concluido los procesos electorales, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría, los miembros de la comunidad tienen un plazo de hasta diez días hábiles para presentar recursos de apelación a las resoluciones sobre impugnaciones en primera instancia, en los términos del presente Reglamento.

Artículo 174. Los dictámenes de los Comités de resolución de apelaciones podrán declarar procedente o improcedente el recurso de apelación; podrán ratificar o no ratificar la resolución de los Comités de Impugnaciones. En todo momento su actuación será con base en los principios rectores electorales y en aras de lograr una mayor certeza e imparcialidad en un determinado proceso electoral, incluyendo la consulta de preferencias vinculante en el caso de la elección de la Rectoría.

Artículo 187. Los órganos electorales competentes para resolver recursos de revisión declararán procedentes la anulación de una votación por sector, colegio o plantel cuando se demuestre:

- I. Acarreo de votantes;
- II. Mostrar boletas fuera de las casillas de votación;
- III. Hacer votar a no integrantes de la comunidad universitaria;
- IV. Votaciones de electores sin credencial, copia de la misma, o tira de materias;
- V. Obstruir el voto de cualquier elector;
- VI. Presencia de boletas no convalidadas, sin folio y rúbrica o prellenadas;
- VII. Presencia de urnas no selladas, o urnas que sean alteradas antes, durante o después del proceso;
- VIII. Robo de urnas o materiales electorales;
- IX. Expulsión de representantes de casilla;
- X. Dolo en el escrutinio de votos;
- XI. Apertura de casillas antes de los horarios establecidos;
- XII. Ejercer violencia física o presión sobre los miembros de los órganos electorales para alterar la votación;

- XIII. Impedir la presencia de los representantes de casilla durante la jornada;
- XIV. Insuficiencia del material electoral;
- XV. Robo o quema de boletas;
- XVI. Alteración posterior del padrón electoral definitivo;
- XVII. Irregularidades en la designación de integrantes del comité de casilla; y
- XVIII. En el caso de la consulta vinculante para la Rectoría, cuando el Consejero o Consejera Universitaria no voten en el sentido externado por su comunidad en la sesión del Pleno del Consejo Universitario para la elección y designación de la persona titular de la Rectoría.

Artículo 188. Los órganos electorales competentes para analizar recursos de impugnación podrán anular total o parcialmente unas elecciones o en su caso la votación para designación de la Rectoría, para lo cual se requerirá el voto uniforme de todos sus integrantes.

En tal caso, el Colegio Electoral correspondiente dispondrá de un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la anulación de una elección, para llamar a la realización de una nueva jornada electoral, total o parcial. En el caso de la sesión para designación de la persona titular de la Rectoría, esta deberá de repetirse, la votación en el Pleno tendrá que realizarse en su totalidad nuevamente conforme al mecanismo establecido en el artículo 62 del presente reglamento.

Hasta ahí la lectura de la propuesta.

Y si me permiten agregar, solamente como puede observarse los cambios que están introducidos se refieren de manera exclusiva a la garantía de la vinculación del voto de las y los consejeros, tanto en los mecanismos de seguimiento y transparencia en el ejercicio del derecho al voto y a la libre

expresión de las ideas y las preferencias de la comunidad, como, y esto me parece también muy importante, a las garantías de impugnación que tiene el conjunto de la comunidad universitaria para observar que efectivamente este derecho se cumpla.

Hasta aquí mi participación. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias, consejera rectora. Levanten la mano los que vayan a participar. Tengo en este orden a la consejera Leticia, consejero Arturo, consejero Portillo, consejero Keiman, consejero Durán, representante Juan Manuel Struck y consejero Gilberto. ¿Alguien más?

Nada más mencionar que ya se les envió la convocatoria a la tercera parte de esta sesión, entonces tratemos de que esta ronda sea fluida y de que hablen todas y todos para que justamente dé el tiempo que a las seis podamos volveros a convocar, o cinco minutos antes tratar ir terminando.

Consejera Leticia, le cedo la palabra.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

La propuesta es que se considere, dado que se ha dicho que la convocatoria que sigue su discusión es un documento normativo, creo que este documento que se acaba de leer debe considerarse y además acompañar por todas sus especificaciones a la convocatoria, por un lado.

Y creo que también debemos de considerar estos antecedentes que se tienen de que la comunidad universitaria ha solicitado y se ha dado oído a las demandas para que se realicen los procesos electorales de esta manera.

Además propongo que al final se haga un acuerdo en donde se mandate a la Comisión de Asuntos Legislativos para que en lo sucesivo se haga la normatividad correspondiente en el RME para que después pueda hacerse todo el proceso como debe ser, con la consulta, etcétera, pero que podamos pasar este proceso de una manera más adecuada y más conforme para toda la comunidad universitaria.

Por el momento nada más. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Tenorio Flores.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Perdonen algunos maestros, doctores y especialistas en Derecho, tal vez no tenga el conocimiento en leyes, pero no me considero una persona ignorante porque más ignorancia sería no compartir mis conocimientos.

Yo coincido en que la propuesta y todo lo que engloba esta elección debe de ser vinculante, y significa ir en salón en salón e invitar a mis compañeros estudiantes a todos, porque aunque no votaron por mí, yo represento a todos los estudiantes y la voz de los estudiantes está en mí y caería en mí.

Y decir que los consejeros escogeremos a uno sería como una aristocracia y que no escuchemos a los demás y que nosotros pensemos que teníamos los conocimientos, y después puede ser una oligarquía y eso no va de acuerdo con la democracia.

Creo que en el sano ejercicio de la elección debe de ser un proceso vinculante y consultar con toda la comunidad. Yo me pongo de acuerdo que sea eso,

porque si no escucho a la comunidad universitaria, si no los atiendo y si solamente los vengo a ver de vez en cuando, cuando tal vez haya una elección o cuando se elija algo, no estamos escuchando a los estudiantes, solamente estamos parándonos para que digan: “¡Ay! Miren, véanme en el Pleno”, pero en el sano ejercicio es escuchar a los estudiantes, escuchar a toda la comunidad universitaria y atender sus demandas.

Si votaron por mí o no votaron por mí, pero yo los estoy representando y por obligación debo de llevar la voz de los estudiantes, de la comunidad universitaria y de todos los que componemos esta Universidad a la elección.

No es que yo sea apoyo o un candidato o una candidata, y no, sino es la elección de esta comunidad universitaria. Muchísimas gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Sigue el consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Lo primero que voy a decir es lo siguiente. Dado que sabía que se tenía que discutir en este Pleno relacionado a la consulta vinculante, yo quiero informar que convoqué al sector académico de mi colegio y en particular al de Casa Libertad, porque yo represento justamente a esa comunidad, porque consideraba que antes de dar una opinión personal tenía yo que preguntarles qué pensaban ellos sobre la consulta vinculante y la propuesta de la Rectoría de hacer una consulta vinculante.

Debido a los tiempos, esta reunión se tuvo que llevar de manera virtual, y quiero decir que en esa reunión todo mundo en mi Colegio, todos los

profesores que asistieron, no quiero generalizar, porque la consulta fue abierta, no fue exclusivamente sólo a unos, invité a todos los del Colegio de Ciencia y Tecnología en Casa Libertad, pero de los que fueron me manifestaron estar en contra de la consulta vinculante.

Entonces los profesores de Casa Libertad del Colegio de Ciencia y Tecnología dijeron que no estaban de acuerdo, y una de sus principales razones era que esta propuesta obstruía o ponía muchas dudas y no les parecía pertinente el momento en que se formulaba.

Una de sus preguntas que hacían era el por qué no se formularon al inicio de la presente administración, y yo inclusive les decía, se pudo haber formulado cuando entramos como consejeros universitarios. Esa es la postura que me manifestaron y que yo ya definí mi voto y estoy tranquilo en ese sentido.

La segunda tiene que ver ya con la propuesta de la Rectoría, en donde yo veo algunos problemas en su formulación, y lo primero que se menciona es justamente si contraviene o no contraviene el EGO.

El artículo 49 dice en su fracción V: “Realizar una consulta de preferencias por sector, colegio, sede y plantel”, y dice que en base a eso se definirá una terna de aspirantes. Y la fracción VI dice: “El Consejo a partir de la terna que presente el Colegio Electoral designará como rector a quien obtenga las dos terceras partes de los votos”.

Ahora, ¿eso qué quiere decir? Que se necesita mayoría calificada, y eso no necesariamente se alcanza siempre. Dice: “En caso de que en la primera votación ningún candidato haya obtenido la mayoría calificada, se llevarán a cabo votaciones subsecuentes con los dos candidatos de mayor votación de la primera hasta alcanzar la mayoría calificada”, y son un total de cinco

votaciones en las que eventualmente se podría o no lograr la mayoría calificada, pero eso permite al Consejo Universitario evaluar propuestas, analizar y también meditar su voto con tal de que se lograra la mayoría calificada. En caso de que no se lograra la mayoría calificada, el Estatuto es claro y dice que va mayoría simple.

Ahora, ¿cuál es el problema que yo veo que nos metería en varios problemas la propuesta de la propuesta de la Rectoría? El primero puede ser a lo mejor no tan grave... Y creo que ya se me acabó el tiempo, pero me apunto para otra participación, por favor, para ya hablar en específico sobre la propuesta de Rectoría y los problemas que yo veo en esa propuesta. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Keiman.

ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -

Yo considero que hay que hacer un análisis histórico de cómo surge la UACM, es decir, la UACM surge a partir en definitiva del movimiento de 1999 y de demandas estudiantiles muy específicas, y que es, por ejemplo, además de la gratuidad, la democratización de la Universidad, y creo que no hay que olvidar eso. Creo que también surge a partir de esta necesidad en nuestro país de que los representantes obedezcan a los representados, lo que en algún momento señalamos: mandar obedeciendo. Y en este sentido, y puedo hablar por mi comunidad, la consulta de preferencias vinculante obedece y cumple estas necesidades y demandas de la comunidad.

Me extrañaría mucho que los estudiantes no votaran por una consulta de preferencias vinculante, lo entiendo más en los académicos. Y desde mi perspectiva, modificar el Reglamento en Materia Electoral no estaría afectando el artículo 49 del EGO, porque el artículo 49 del EGO es muy general y entonces está cumpliendo. El artículo 49 del EGO no dice nada sobre el tipo de consulta y por lo tanto pasamos a una reglamentación secundaria de cómo va a ser ese tipo de consulta. Y tenemos que aprender en ese sentido que en general las normativas primarias se hacen muy generales precisamente para que en el transcurso del tiempo las normativas secundarias se puedan de repente adaptar y la institución pueda seguir funcionando.

Yo creo que aquí hay un aspecto político, ético e ideológico, y es: ¿qué tipo de Universidad queremos? ¿Queremos una Universidad en donde la democracia no solamente sea de carácter representativo? ¿O queremos una Universidad que, además de representativa, sea participativa y deliberativa? ¿Queremos una Universidad en donde construyamos no solamente los académicos y los administrativos, los que somos la comunidad que más permanece, sino la comunidad estudiantil, que es la que se forma en la Universidad y es en definitiva la que también construirá y transmitirá actitudes democráticas en el resto de sus actividades después de que salga de la Universidad?

Yo creo que ese es el punto medular de por qué tendríamos que pensar en modificar el Reglamento en Materia Electoral, y que insisto, y ahí hay una controversia de interpretación, no se está afectando el artículo 49 del EGO, estaríamos construyendo un Reglamento que lo podríamos modificar y que después además estaríamos fortaleciendo la cultura democrática de nuestra Universidad. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Durán Alvarado.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Con relación a esta propuesta de modificación, yo insisto al Consejo Universitario en observar los procedimientos que tenemos en la Universidad, ciertamente limitados y perfectibles, pero son los procedimientos que tenemos.

Entonces cuando yo particularmente sostengo que la propuesta es ilegal de modificación al Reglamento en Materia Electoral, lo digo justo con relación a la ley y a la norma que tenemos, porque ilegal es justamente algo que se aparta de la normatividad, algo que transgrede la ley. ¿Y en qué sentido pienso que es ilegal esta propuesta?

Primero procedimentalmente, es decir, se propone justo la modificación de una serie de artículos para introducir una figura que confunde, una figura a su vez prevista en el artículo 49 del EGO. Y como sabemos, el artículo 49 del EGO prevé la consulta de preferencias con relación a la determinación de una terna, no con la determinación del sentido del voto de consejeros y de consejeras en el Consejo Universitario.

Segundo, las modificaciones al RME requiere justamente de estas modificaciones al EGO para que el EGO sea un poco más amplio de lo que ya dice y pueda incluir lo vinculante que actualmente no lo incluye. Si no lo incluye actualmente, hacerlo es la segunda manera de separarse de la norma. Las modificaciones al EGO y al propio Reglamento en Materia Electoral requieren

a su vez consulta de la comunidad, según el propio EGO y la Ley de la Universidad. Y esto también justamente nos lleva a la necesidad de analizar ya no solamente el procedimiento de modificación, que en sí mismo es improcedente, sino el contenido de la modificación, que es introducir la figura de la consulta de preferencias vinculante.

Esto no quiere decir que se inspire en una motivación antidemocrática, es decir, de espaldas al sentido o a la voz de la comunidad, de ninguna manera. Siempre es importante consultar a la comunidad y siempre es importante que esta voz de la comunidad sea escuchada y tomada en cuenta. Pero esto justamente está en la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos cuando fortalece los artículos del Reglamento del Consejo Universitario en los que se prevé la obligatoriedad de consejeros y de consejeras de consultar a sus comunidades.

Entonces no es que se quiera evitar la consulta a la comunidad; la consulta a la comunidad tiene que hacer obligadamente, pero no debe confundirse con esta otra consulta de preferencias de la que habla el EGO, y entonces esa confusión es la que ahora mismo no podemos resolver legalmente, porque tenemos el procedimiento, sí, pero no hemos implementado ese procedimiento.

Entonces esa situación de querer modificar el RME sin modificar el EGO nos lleva a una improcedencia para hacer posible esta modificación al Reglamento en Materia Electoral. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue Juan Manuel Struck.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Para iniciar yo retomaría que esta petición de la comunidad de que sea vinculante tiene una historia larga, o sea, ya hemos vivido dos elecciones en donde el punto está en la comunidad universitaria, y yo creo que eso hay que tenerlo en cuenta

Creo que si se recuerda, fue muy evidente la forma en que llegó Galdino y la forma en que los propios consejeros emitieron su voto con argumentos aparte muy parecidos a lo que propone ahorita Portillo, y que dice: “Hice una consulta que iba a ser presencial y que al final fue virtual, en donde algunos de mis representados dijeron que no estaban de acuerdo”. Eso es algo muy etéreo y que sirve para poder dirigir o no un voto. Podría utilizarse, no digo que lo esté haciendo, consejero.

Creo que es importante hacer eco de esta petición de la comunidad y estamos completamente a tiempo, porque todavía ni sale la convocatoria, estamos justamente discutiendo si va a salir o no va a salir la convocatoria, entonces estamos en el tiempo perfecto para poder hacer este procedimiento de una forma legal, coherente y de cara a la comunidad.

Básicamente lo que se está pidiendo no es mover el EGO, y si leemos el artículo 49 del Estatuto General Orgánico en la propuesta que hace la rectora no hay nada que se contraponga a lo que dice este artículo. Básicamente los únicos dos incisos que se pueda señalar como que se pueden estar moviendo son el quinto, que dice: “El Colegio Electoral, tomando como base al registro de aspirantes, realizará una consulta de preferencias por sector, colegio, sede y plantel de carácter público general. A partir de esta consulta, el Colegio

Electoral definirá la terna de aspirantes que se presentará al Consejo. En caso de que el número de registro de aspirantes sea menor o igual a tres, el Colegio Electoral presentará las propuestas inscritas al Consejo”.

Sí es cierto que no dice que esta consulta debe ser vinculante, pero tampoco dice que no lo pueda ser. Y creo que la propuesta además que está haciendo la Rectoría da una forma metodológica, que en todo caso se podría discutir, de cuál sería el procedimiento para la terna y en caso de que este proceso se continúe, que no quede una preferencia de dos terceras partes del voto de uno de los candidatos.

Y el sexto que dice que: “El Consejo a partir de la terna que presente el Colegio Electoral designará como rector a quien obtenga las dos terceras partes de los votos de los consejeros”.

En este sentido, creo que se podría discutir en todo caso el procedimiento que está proponiendo Rectoría al respecto, pero en ningún caso contraviene el Estatuto General Orgánico que esta consulta que se menciona en el mismo sea o no vinculante, porque no tiene una especificidad al respecto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Alvide Arellano.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, el tema es realmente complejo porque en él confluyen pues muchísimas cosas, no solamente el tema de la convocatoria y la renovación de la Rectoría que tenemos en puerta, y por eso me parece que es tan complejo resolverlo en tan breve tiempo.

Empezaría yo preguntando si todos los consejeros y las consejeras y los representantes administrativos sentados en esta mesa consultaron a sus comunidades para hablar sobre este asunto. Yo supongo que sí algunos, a lo mejor otros no, no lo sé. Esto que se ha dicho de que las consultas pueden ser a modo y manipuladas, exactamente es lo mismo que cuando invocamos grandes referentes como la comunidad o el pueblo, es exactamente lo mismo, y yo lo que diría es, no caigamos en esas honduras porque de otro modo no nos escuchamos.

Yo tengo la tranquilidad, como se ha dicho aquí, que nosotros, los consejeros del CHyCS en Del Valle, hemos intentado diversos modos de seguir en contacto con nuestras comunidades, hablar con nuestros representados y representadas en una diversidad de modalidades que hemos intentado: reuniones presenciales, reuniones mañana y tarde, reuniones virtuales, etcétera, por no mencionar otras, y para este punto por supuesto que así lo hicimos.

Yo lo que quiero comunicarles al respecto es que en el plantel Del Valle, por lo menos la comunidad de profesores y de profesoras del CHyCS, dada la discusión que tuvimos, ninguna persona sostuvo la necesidad o el imperioso mandato de reformar ningún reglamento de ninguna manera en estas sesiones, entonces desde ese punto de vista yo tengo resuelto también mi voto.

Un poco diferente es el tema de la convocatoria, y por eso insistí en que el tratamiento de las dos cosas es diferente, porque cuando hablamos de la reforma de un reglamento estamos hablando de dejar como residuo o como

una figura mucho más concreta y mucho más dura una decisión de un colectivo, y la pregunta es si hicimos el trabajo político que eso requiere.

Desde luego que nadie está en contra de las consultas, al contrario. Yo tengo la convicción de que es necesario que procuremos un sistema de educación cívica permanente dentro de la Universidad para el mejor ejercicio de la ciudadanía universitaria, no solamente entre los estudiantes sino también entre los profesores que buena falta nos hace ese ejercicio.

No hay tiempo para profundizar en algunas de las cosas que he dicho aquí, pero yo lo que quisiera proponer, porque mi preferencia primerísima sería no votar en contra de esta propuesta y por eso yo, conforme al artículo 55, fracción primera, propondría que esto lo retrasáramos para discutirlo nuevamente después de la elección de la Rectoría próxima.

Otra cosa es lo que tiene que ver con la convocatoria y la consulta vinculante en la convocatoria, pero esa es otra cosa que hablaré en su momento. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Antes de continuar lo que estaba mencionando, sólo añado lo siguiente. Cuando tuve este diálogo con mis colegas de Ciencia y Tecnología aquí en Casa Libertad, yo me comprometí a votar por aquel o aquella candidata que obtuviera el mayor número de votos en mi colegio y en mi plantel, es decir, mi voto lo hacía vinculante, sin la necesidad de cambiar un reglamento, y no sé si

en ese sentido va el de escuchar a la comunidad y que realmente pues uno lo tiene que hacer.

Ahora sí voy con las observaciones, porque dice el representante administrativo Struck que la propuesta de Rectoría no viola el artículo 49 del EGO. Yo lo que siento es que en la propuesta que se presenta se trata de meterla con calzador en el artículo 49, y yo siento que es como el esfuerzo que hicieron las hermanastras de la Cenicienta cuando intentaron calzarse la zapatilla de la Cenicienta, y voy a explicar por qué.

La modificación que se me hace clave es la del artículo 62 que dice qué pasa si no se logra la mayoría calificada, entonces lo que propone la propuesta del Rectoría es decir: “se vota por los dos candidatos que quedan primero”. Eso mismo dice el artículo 49. Pero aparte esto lo trata de hacer vinculante diciendo: “los que votaron en una primera elección por otros, dado que su candidato ya quedó fuera, entonces ahora tienen que votar por el que quedó en segundo lugar”. Y dices: muy bien.

Pero el asunto es que entonces aquí el procedimiento se complica y yo pienso que esto puede dar lugar a más polémicas. Bueno, votan de esa manera, pero todavía hay la posibilidad de que se empate la elección, y aquí es donde yo digo que entra como con calzador, porque entonces lo que dice la propuesta es: repitan la votación.

Entonces yo como matemático y que sé algo de algorítmica, al repetir la votación el resultado ya va a ser el mismo y el mismo y el mismo, y entonces cuando se repitan las cinco, pues el resultado va a ser igual y entonces en realidad pues no habría una tercera opción, lo que sí permite el artículo 49 porque la discusión entre los consejeros seguiría hasta que definieran el voto

en una dirección, entonces yo aquí veo claramente que pues se está poniendo con calzador esta situación.

Otra cosa que a la mejor ya no me da tiempo de argumentar es que se está construyendo un sistema parecido al electoral de Estados Unidos, que es de delegados, pero ni siquiera garantiza que todos los delegados estén presentes porque van a depender de la conformación de los que estamos aquí.

Al final de cuentas, no garantiza esta propuesta un procedimiento totalmente democrático, y por eso coincido plenamente con la propuesta del profesor Alvide de que no desechemos esto y discutámoslo pasada la elección, porque hay que encontrarle un montón de soluciones a todas esas sutilezas y de esa manera garantizamos que esta elección se realice con las reglas y las normas existentes, pero construimos a futuro. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Soy el último de la lista de participantes y ya hay en lista apuntados para una segunda posible ronda de intervenciones.

Entonces voy a dar por cerrada la sesión y al empezar la siguiente sesión yo sería la décima persona en terminar la primera ronda y ya se empezaron a anotar para la segunda ronda.

Entonces siendo las 18 horas con un minuto, doy por cerrada la segunda parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario e inmediatamente comenzamos la tercera parte de la Segunda Sesión Extraordinaria.

ooOoo